



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA POLÍTICA INTERNACIONAL
DE CONTROL DE DROGAS EN AMÉRICA LATINA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:
LIC. JESSICA BRENDA PÉREZ MENDOZA

TUTOR:
DR. LUIS ALEJANDRO ASTORGA ALMANZA
Instituto de Investigaciones Sociales

MÉXICO, D. F., OCTUBRE DE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

No pierda tiempo, sea feliz, si se siente pesimista, abatido, solicite cocaína.

Eslogan de la farmacéutica Parke-Davis para promocionar la cocaína, segunda mitad del siglo XIX.

Creemos que el uso diario, inveterado de hojas de coca masticándolas... no sólo es totalmente nocivo y por tanto perjudicial, sino que es también causa de degeneración racial en muchos poblados, y de la decadencia que muestran visiblemente numerosos indios —e incluso algunos mestizos— en ciertas zonas de Perú y Bolivia. Nuestros estudios confirmarán la certeza de nuestras afirmaciones y esperamos poder presentar un plan racional de acción... para lograr la abolición absoluta y segura de este hábito pernicioso.

Howard B. Fonda, miembro de la Comisión de estudio de la hoja de coca, 1949

Preocupadas por la salud física y moral de la humanidad.

Preámbulo de la Convención Única de Estupefacientes de 1961

Las agencias que conforman el Régimen Internacional de Control de Drogas de la ONU tienen un sesgo profundamente prohibicionista y con frecuencias sus propias metas están por encima de las convenciones sobre derechos humanos o sobre protección del medio ambiente.

Francisco Thoumi

Por favor, señor Thoumi, no me malinterprete. Yo sí satanizo las drogas.

Barry McCaffrey, Director de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, 1996-2001.

Una democracia emergente que necesite apoyarse en muletas verde olivo es una democracia cuestionable, frágil, incierta.

Luis Astorga

Alguien tiene que comenzar en América del Sur. Alguien tiene que ser el primero, porque estamos perdiendo la batalla contra las drogas y la delincuencia en el continente. Hago esto por la juventud, porque las formas tradicionales de enfrentar este problema no dieron resultado hasta ahora. Tenemos que buscar otro camino, aunque muchos lo consideren osado.

José Mujica, Presidente de Uruguay, 2010

A lo largo de la presente tesis se han utilizado las siguientes abreviaturas:

ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
CE	Comisión de Estupefacientes
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
DA	Desarrollo alternativo
DSB	Entidad Supervisora de Drogas
ECOSOC	Consejo Económico y Social
EMCDDA	Observatorio Europeo de las Drogas y la Toxicomanía
IDPC	Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
MAS	Movimiento al Socialismo
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIR	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria
MNR	Movimiento Nacional Revolucionario
MNRI	Movimiento Nacional Revolucionario de Izquierda
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIPC	Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONDD	Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PCB	Partido Comunista Boliviano

PICD	Política internacional de control de drogas
POCB	Junta Central Permanente del Opio
RCdE	Reconfiguración cooptada del Estado
TNI	Transnational Institute
UDP	Unidad Democrática Popular
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNFDAC	Fondo de las Naciones Unidas para el Control del Abuso de Drogas
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

Índice

1. Introducción	9
1.1 Objetivos	10
1.2 Hipótesis	10
1.3 Desarrollo del contenido	15

Capítulo I

2. El carácter represivo de la política internacional de control de drogas.	
Análisis del sistema de fiscalización de la ONU	19
2.1 La política Internacional de Control de Drogas	21
2.1.1 Antecedentes históricos de la Política de Control de Drogas	24
2.2 Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	28
2.2.1 Análisis del contenido de la Convención Única	31
2.3 El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971	33
2.4 El protocolo de 1972 de enmienda de la Convención Única de 1961	34
2.5 La estrategia internacional para la fiscalización del uso indebido de drogas de 1981 y la Declaración de 1984	35
2.5.1 Declaración de 1987 y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas	36
2.6 La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	37
2.6.1 Análisis del contenido de la Convención de 1988	38
2.7 Los organismos del sistema de fiscalización de drogas de la ONU	41
2.7.1 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	42
2.7.2 La Comisión de Estupefacientes	44
2.7.3 La Oficina de las Naciones Unidas para Combatir la Droga y el Delito	45
2.8 Política americana de control de drogas: La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas	47

Capítulo II

3. La política de control de la hoja de coca en Bolivia	50
3.1 La hoja de coca	51
3.1.1 ¿Por qué la hoja de coca debe ser erradicada?	53
3.1.1.1 El papel de Estados Unidos en la erradicación de la hoja de coca: política y cultura	53
3.1.1.2 ¿Por qué los gobiernos de la región andina han intentado erradicar la hoja?	56
3.2 Usos contemporáneos: la coca sí es cocaína	58
3.3 El control del uso tradicional de la hoja de coca: el surgimiento de la política de drogas en Bolivia	60
3.3.1 Estudio internacional de la hoja de coca: documento base para la prohibición	61
3.3.1.1 El impacto de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en el caso boliviano	63
3.3.2 El contexto de los golpes militares de Estado	64
3.3.2.1 La dictadura de Hugo Banzer: violencia y auge de la cocaína	66
3.3.3 Bolivia en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	69
3.3.4 La diplomacia de la coca: antecedentes en los esfuerzos por despenalizar la hoja de coca en la ONU	70
3.3.5 Factores del ascenso de la organización cocalera a la presidencia de Bolivia	71
3.3.6 El impacto de la erradicación como factor del ascenso de la organización cocalera a la presidencia de Bolivia	73

Capítulo III

4. La propuesta de Bolivia. Estudio de la política nacional e internacional de control de drogas	77
4.1 La propuesta de Bolivia sobre la aplicación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	77
4.2 Reservas y enmiendas en los tratados internacionales de control de droga	80
4.3 El papel de la JIFE	82
4.4 Escenarios del rechazo a la propuesta	83
4.5 El triunfo de la diplomacia de la coca en Bolivia	84

4.5.1 Breve encuentro para dimensionar el triunfo político de Bolivia	85
4.5.2 Las reacciones	86
4.6 El dilema boliviano: la política de drogas en Bolivia	88
4.6.1 El control de la planta cannabis en Bolivia: el manejo de la marihuana	90
4.6.1.1 Incautaciones de marihuana en Bolivia en el período 2006-2010	93
4.6.2 La desproporcionalidad de las penas: el uso político del tráfico de drogas como delito mayor	93
4.7 La despenalización de la hoja de coca en Los Andes	95
4.8 Estudio de campo sobre la hoja verde de la coca. La política de drogas con el MAS de Evo Morales	97
4.8.1 La Asunta, Los Yungas de La Paz	98
4.8.2 La imposibilidad de la erradicación	101
5. Conclusiones	103
5.1 El caso práctico de la reducción del daño para analizar la vigencia del papel coercitivo de Estados Unidos en la PICD	104
5.1.1 Casos de éxitos	105
5.2 Las reformas que vienen	107
5.2.1 Breve recuento del caso Uruguay-Mujica: la regulación estatal de la marihuana	107
5.2.2 Elementos para dar continuidad a la despenalización de la hoja de coca	108
5.3 Una política de control de drogas	111
6. Aparato crítico	115

Cuadros y gráficos

Cuadro 1. Organismos del sistema de fiscalización de drogas de la ONU	42
Cuadro 2. Premisas y efectos de la PICD según la teoría de la dependencia	57
Cuadro 3. Producción de coca durante el segundo ciclo del militarismo, 1971-1982	67
Cuadro 4. Áreas de coca en la región andina 1992-1998	73
Cuadro 5. Países que votaron en contra del reingreso de Bolivia a la Convención Única en 2012	84

Cuadro 6. Incautaciones de marihuana en Bolivia, Estados Unidos y México, 1994-2009	93
Cuadro 7. Comparación de sentencias por tráficos de drogas y otros delitos en países de América Latina	94
Cuadro 8. Producción anual de coca en Bolivia durante el período de 1938-1942	99
Árbol de coca. Fotografía tomada en la Universidad de San Simón, Cochabamba, Bolivia, mayo de 2009.	100
Mapa de La Asunta, La Paz, y de Chaparé y los Yungas de Vandiola, Cochabamba.	101

Anexos

Anexo 1 Órganos Principales de la ONU	I
Anexo 2 La cruzada contra el opio en la prensa estadounidense	II
Anexo 3 Un siglo de Acuerdos y Convenciones	III
Anexo 4 La comercialización de la hoja de coca	VIII
Anexo 5 Angelo Mariani y su emporio de la hoja de coca	X
Anexo 6 Heroína, la oveja negra de los laboratorios Bayer	XVI
Anexo 7 La hoja de coca en Los Andes	XIX
Anexo 8 Alcaloides y propiedades de la hoja de coca	XXI
Anexo 9 Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca, 1950	XXIII
Anexo 10 Lista 1 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	XXV
Anexo 11 Tributo Filatélico a Mama Coca	XXVI
Anexo 12 Estudio de campo	XXX

1. Introducción

El tema del control de drogas en la actualidad es de la mayor importancia debido al contexto convulsionado por la creciente violencia en México y otras partes del mundo donde se ha apostado por dar continuidad a una línea de acciones policiacas militares basada en leyes prohibicionistas que han demostrado su fracaso durante casi un siglo debido a que no han logrado eliminar ni disminuir el tráfico de drogas, al contrario, éste ha llegado a convertirse en uno de los mercados ilícitos más lucrativos a nivel mundial. Ante este contexto es necesario cuestionarnos acerca de la existencia de otros modelos de control, de alternativas que nos permitan transitar hacia una reforma del esquema vigente.

En esta tesis propongo revisar experiencias que permitan construir escenarios distintos al de *la guerra contra las drogas* cuyo efecto devastador se traduce, por un lado, en los miles de muertos en México y otros países como Colombia, Perú y Guatemala, y por otro, en la aparición de fenómenos institucionales de largo alcance como la *captura del Estado o la Reconfiguración cooptada del Estado (RCdE)*¹

La presente investigación no es sobre *narcotráfico*, término impreciso que obedece más a consideraciones político-mediáticas y cuya actividad debe ser entendida como la dinámica de una empresa transnacional de productos ilegales que utiliza la violencia para dirimir controversias, sino es una propuesta para comprender el conflicto desde sus causas a partir del estudio del diseño del sistema internacional de control de drogas y su

¹ Estos conceptos son desarrollados por Garay Salamanca y Salcedo-Albarán y una de las características para comprenderlos es explicada de la siguiente manera: “los riesgos institucionales se hacen evidentes cuando el proceso de la RCdE ha afectado las ramas legislativa, ejecutiva o judicial en el plano nacional lo cual sucede cuando las fallas estructurales en los ámbitos local y regional coinciden con la presencia de agentes y redes criminales”, Jorge Luis Garay Salamanca y Eduardo Salcedo-Albarán, *Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*, p. 47.

implementación, en ese sentido parto de la *deconstrucción* del fenómeno para conocer las estructuras que lo sostienen.

La política internacional de control de drogas (PICD)² en América Latina es una tesis que se basa en la premisa de la existencia de una línea de acción diseñada por Estados Unidos e implementada por los organismos internacionales en acuerdo con los gobiernos de la región, a través de la firma de los tratados internacionales desde la segunda mitad del siglo xx. El punto de tensión surge cuando esta línea de acción pretende homogeneizar una postura de combate frente a los conflictos desencadenados por la prohibición, dando como resultado la *guerra contra las drogas*.

La trayectoria de esta política se plasma en los nombres de los tres tratados en los que se asienta:

- a. La Convención *Única* de 1961 sobre Estupefacientes. Este ha sido el instrumento por excelencia de la política de control de drogas, expresa el espíritu de la época y promueve la eliminación total de los cultivos como método de aplicación de sus acciones.
- b. El Convenio *sobre* sustancias sicotrópicas de 1971. Este tratado reunió por primera vez a los países que tienen la franquicia del negocio de las drogas sintéticas, es decir, a los más poderosos de la industria de la producción legal de drogas.
- c. La Convención de las Naciones Unidas *contra* el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Esta convención dio cuenta de la evolución del conflicto hasta convertirlo en el principal mercado ilegal del mundo en el contexto de la expansión de la industria de las sustancias ilícitas mediante el uso de la violencia.

A medida que se iban aplicando estos tratados sin ninguna adecuación a las características propias de cada país (problemas económicos, políticos y sociales) se fueron gestando condiciones críticas que desencadenaron conflictos violentos entre el Estado y la población al aplicar estrategias como la erradicación de cultivos ilícitos. En el caso particular de Bolivia estos enfrentamientos propiciaron el fortalecimiento de una

² Con esta sigla a lo largo de la tesis haré referencia a la política internacional de control de drogas.

organización social que posteriormente ocuparía el gobierno. Este caso paradigmático será revisado por ser el primer país en impulsar una reforma a la Convención Única de 1961, este hecho ha formado un precedente histórico a nivel internacional.

1.1 OBJETIVOS

Para comprender el sistema que propició el actual gobierno de Bolivia en la PICD será necesario conocer la manera en que se formó y consolidó el régimen de fiscalización de drogas, por lo tanto, los objetivos de la presente investigación son los siguientes:

Describir de manera histórica y analítica la PICD, y a través de ello conocer el funcionamiento interno del sistema de control de drogas a nivel mundial por medio del estudio de los organismos y los tratados internacionales que los rigen. De esta manera quedará descubierta para su análisis la dinámica interna de la PICD, sus mecanismos formales e informales de acción, los grupos de interés, así como las medidas de acción y coerción que ejercen.

Conocer el impacto de la PICD en el caso boliviano a partir del estudio de la trayectoria histórica de la aplicación de los tratados internacionales de control de drogas en el país, con lo cual se darán los elementos necesarios para analizar el proceso de reforma de los tratados internacionales y su impacto en la aplicación de la PICD en la región.

Por último es necesario conocer las medidas llevadas a cabo por Colombia, Perú y el papel de Argentina frente a éstas, así como la reforma sobre la regulación de la marihuana que el presidente José Mujica está proponiendo en Uruguay, para contrastar las diferentes concepciones que existen en la región con respecto a las drogas.

1.2 HIPÓTESIS

Ante los fenómenos sociales, políticos y económicos relacionados con el tráfico de drogas es necesario revisar su origen en la aplicación por parte de los gobiernos de la región, así como de las medidas adoptadas en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Conocer la trayectoria histórica de la PICD es esencial para comprender el contexto actual

en el que se impulsan reformas a nivel nacional e internacional. De este modo surgen las siguientes interrogantes a lo largo de la tesis: ¿Es posible armonizar las legislaciones nacionales con el marco de acción tradicional de la PICD? ¿Qué posibilidad de implementación tienen en la práctica las reformas en el contexto regional? ¿Los cambios a nivel internacional se han visto reflejados en la práctica a nivel nacional en el caso boliviano? ¿En qué medida la política de drogas actual de Bolivia se diferencia de la línea tradicional?

Las respuestas a las anteriores interrogantes serán las guías para contestar las hipótesis de mi investigación:

La política de control de drogas a nivel mundial, a la par que ha fracasado en su objetivo de erradicar las plantas catalogadas como drogas, también lo ha hecho en eliminar el consumo y abatir a los grupos dedicados al narcotráfico. Desde la década de los noventa se evidenció el *impasse* en esta política que dio paso a un esquema de administración de los conflictos en el cual se identifican los siguientes elementos: 1) el sostenimiento de una economía asistencialista del combate a las drogas hacia los países productores que ha provocado un alto índice de corrupción en éstos; 2) una violencia creciente en el mercado ilegal como resultado de la falta de medios de resolución de controversias, a la que se suma la desencadenada por la disputa del control de las zonas de producción y tránsito; y 3) la criminalización de los cultivadores de las plantas sometidas a control.

Existe un esquema tradicional de aplicación de la política de control de drogas, promovido por Estados Unidos, que impide la adaptación de las medidas de control a las características específicas de cada país. Dicha incomprensión ha propiciado la represión injustificada del consumo tradicional de ciertas sustancias; en el caso particular de Bolivia se prohibió el masticado tradicional de la hoja de coca, conocido comúnmente como *akhulliku*³.

El consumo de la hoja de coca en la región andina se penalizó con base en determinaciones racistas por parte de especialistas extranjeros, además predominó entre ellos la incomprensión del contexto cultural andino en torno al cultivo y sus usos. En este sentido, las leyes de control de drogas en Bolivia responden a la necesidad de adaptarse a las políticas que los organismos internacionales han dictado desde la década de 1960, de

³ Con este nombre se denomina a la técnica de chupado o succión de los componentes de la hoja de coca.

esta manera, a cada tratado internacional de drogas le corresponde una ley específica para el control de la hoja de coca en su territorio.

El proceso diplomático que emprendió Bolivia para conseguir el reconocimiento de la hoja de coca y sus usos tradicionales a nivel internacional es síntoma del fracaso de las estrategias provenientes del esquema tradicional impuesto por Estados Unidos en lo concerniente a la PICD. Por lo tanto, el fracaso del enfoque prohibitivo ha resultado en la aparición de nuevas propuestas a nivel nacional en la región las cuales han ocupado un espacio de poder que se desprende de la falta de consenso al interior del sistema de control de drogas en torno a la figura hegemónica del gobierno estadounidense. Sin embargo, las reformas emprendidas a nivel nacional confrontan un esquema tradicional a nivel mundial que trae como resultado el aislamiento de estos esfuerzos, por lo tanto, es necesario encontrar un espacio de influencia para que éstas se consoliden en lo regional e internacional.

La política exterior de la presidencia de Evo Morales, que se ha concentrado en impulsar reformas al sistema de control de drogas con respecto a los usos tradicionales de la hoja de coca, contrasta con su política interna que ha reforzado los mecanismos de represión hacia otras sustancias para mantener el modelo tradicional de *combate a las drogas*. Lo anterior ha provocado que el discurso del gobierno boliviano limite las actividades comerciales con respecto a la hoja de coca solamente al ámbito tradicional, lo cual es un obstáculo para diseñar una política pública que incluya otras prácticas e incluso reconozca el uso de otras plantas sometidas a control (como el caso del cannabis).

Para responder las preguntas de investigación y demostrar la pertinencia de las hipótesis planteadas realicé lo siguiente: privilegié el enfoque socio-histórico, acompañado del *constructivista*, ya que éste subraya la necesidad de profundizar en el estudio de las causas que originan los conflictos en torno a las drogas a partir de la historización y contextualización del problema (un análisis de estas características es importante para establecer una posible solución a los conflictos locales que se generan desde la esfera internacional); contrasté este análisis con la revisión de fuentes que explican el fenómeno de las drogas a partir de la teoría de la dependencia en América Latina para conocer sus alcances.

Apliqué un método comparativo de los tratados internacionales con las leyes nacionales de drogas para contrastar y, en dado caso, confirmar las hipótesis sugeridas; y por último comparé cifras de la producción de la hoja de coca en distintas etapas históricas en la región andina y realicé un reconocimiento del territorio boliviano: estuve en asambleas de cocaleros en La Asunta, La Paz, y en el Chapare, Cochabamba, lugares donde tomé diversos testimonios y me pude percatar de las diferencias que existen entre las distintas comunidades que se dedican al cultivo y cosecha de la hoja de coca.

A lo largo de la elaboración de la tesis se presentaron problemas de tipo metodológico, entre los que se destacan:

La definición imprecisa del término “droga”. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) éste significa: “Cualquier sustancia que introducida en el organismo puede modificar una o más funciones de dicho organismo. En ese sentido, resulta un concepto amplio que no se refiere sólo a medicamentos destinados al tratamiento de una enfermedad sino también a otras sustancias farmacológicamente activas”⁴. Por lo tanto, droga es un término cuya definición ha sido aceptada sin un mayor análisis, está excesivamente divulgado y generalizado que no puede ser correctamente definido dado que es utilizado genéricamente para incluir una serie de sustancias que son muy diferentes unas de otras y cuyo único factor común es la prohibición. Lo anterior ha dado paso a que la información distorsionada en torno a las drogas se fundamente en juicios de valor que provocan la construcción de estereotipos en lugar de conceptos científicos. Este mismo problema también existe con la definición de *narcotráfico* debido a que no existen hipótesis ni definiciones concretas que nos remitan al origen o sus causas, más bien realidades construidas y suposiciones.

También, el constante señalamiento de determinados grupos étnicos como los componentes de los grupos criminales que se dedican al cultivo, proceso, trasiego y venta de estupefacientes tiene un profundo sentido de discriminación.

⁴ D. C. Cameron y J. F. Kramer, *Manual sobre dependencia de las drogas: compilación basada en informes de grupos de expertos de la OMS y en otras publicaciones de la OMS*, p. 25.

Además, el manejo del discurso institucional frente a los dilemas que presenta la realidad será materia de análisis fundamental a lo largo de la tesis.

1.3 DESARROLLO DEL CONTENIDO

En el primer capítulo, titulado “El carácter represivo de la política internacional de control de drogas. Análisis del sistema de fiscalización de la ONU”, realizo un recuento histórico de la PICD a partir del análisis de documentos oficiales y consultas hemerográficas de la época. También presento la estructura de los organismos que intervienen, su funcionamiento y el devenir de los tratados internacionales. Más que un recuento descriptivo, hago una exposición de los artículos que han devenido en controversias durante su aplicación en los países de la región. Asimismo, explico la manera en que funcionan los organismos y sus deficiencias frente al principio de imparcialidad, mismo que resultó en un largo *impasse* durante la década de los noventa.

En el segundo capítulo, llamado “La política de control de la hoja de coca en Bolivia”, expongo la política de control de drogas en ese país andino y describo los elementos que han definido la política tradicional sobre el uso de la hoja de coca en dicho país, así como el papel que ha jugado políticamente Estados Unidos en la región. El debate central gira en torno a la erradicación de la coca como estrategia principal de los distintos gobiernos en turno; para entender la dimensión de esta estrategia se explican los usos tradicionales y contemporáneos de la hoja.

Posteriormente describo el contexto histórico del país, marcado por una larga sucesión de golpes de Estado militares. El objetivo de la contextualización histórica es comprender el momento en el cual fueron aprobadas cada una de las disposiciones internacionales, quiénes las aprobaron y cómo eran las condiciones sobre las cuales se firmaron los tratados que actuaban en detrimento de la población boliviana.

Al final del capítulo explico dos elementos importantes para entender la fuerza de la reforma boliviana a la Convención Única: la diplomacia de la coca y los factores del ascenso de la organización cocalera a la presidencia en 2005.

En el tercer capítulo, titulado “La propuesta de Bolivia. Estudio de la política nacional e internacional de control de drogas”, realizo una revisión minuciosa del proceso de reforma emprendido por Bolivia ante la ONU: los antecedentes, el proceso de negociación, las reacciones en la esfera oficial y también fuera de los foros institucionales. Este capítulo describe todo el proceso que ha marcado un cambio histórico en el devenir de los tratados internacionales, y por lo tanto, de la PICD.

En la segunda parte del capítulo me ocupo de lo que he llamado el dilema de Bolivia en la construcción de una política de drogas, principalmente me centro en el control de la planta cannabis y en las posibilidades que tiene la reforma boliviana de impulsar un mercado legal de la coca en el corredor histórico que comprende Colombia, Ecuador, Perú, Argentina y Chile.

En la parte final presento el panorama actual de la PICD y las alternativas del gobierno boliviano para incrementar el impacto de la reforma que consiguió, además hago un balance del gobierno de Morales frente a la estrategia de erradicación de cultivos a partir del trabajo de campo que realicé en Los Yungas de La Paz y Cochabamba. También describo brevemente la reforma presentada por Uruguay para regular el mercado de la planta cannabis como un caso que contradice y cuestiona a la PICD en su esquema tradicional. Por último enlisto una serie de elementos que deberían contemplarse para un modelo de control de drogas distinto al de la política prohibicionista.

La parte final de la investigación está conformada por 12 anexos que complementan algunas cuestiones sociales y culturales que refuerzan lo que expongo a lo largo del escrito. En algunos de ellos se puede apreciar la manera en que han sido concebidas ciertas sustancias que en la actualidad son catalogadas como drogas, tal es el caso de la hoja de coca, el opio y la heroína.

La pretensión de esta tesis es ofrecer elementos para valorar la necesidad de un cambio en el devenir de la PICD hacia un sistema que corrija los daños graves que ha causado la represión en los países de la región. De esta manera ofreceré evidencias históricas del fracaso del prohibicionismo en el estudio de caso de Bolivia, así como del conocimiento del diseño institucional que rige las acciones de los países en el tema. Se plantean niveles de

análisis, partiendo del marco internacional, avanzaré en el impacto regional de esta política para aterrizar finalmente en el estudio de caso en el que se revisará el papel determinante de Estados Unidos en la realización de planes de combate al tráfico de drogas en campo andino.

Los escenarios planteados, en América Latina, nos servirán para reconocer las posibilidades de un cambio en el tema del control de drogas por venir. Esta discusión resulta urgente y trasciende el dilema de la *guerra contra las drogas* como una guerra interminable para plantear la interrogante del tipo de régimen necesario para que las reformas se lleven a cabo. Este elemento es uno de los ejes explicativos de las políticas sobre drogas, ya que en palabras de Luis Astorga, “una democracia emergente que necesite apoyarse en muletas verde olivo es una democracia cuestionable, frágil, incierta”⁵.

⁵ Astorga, Luis, *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*, p. 296.

Capítulo I

2. El carácter represivo de la política internacional de control de drogas. Análisis del sistema de fiscalización de las Naciones Unidas

La PICD se encuentra actualmente en un impasse, está en una zona gris de la discusión sobre el problema, en una especie de laguna política que se ha vuelto evidente desde finales de la década de los noventa. Dicha etapa se caracteriza por la inoperatividad de los organismos enfocados a su combate y a la caducidad del enfoque represivo de los tratados internacionales. La crisis actual representa una oportunidad tanto para los grupos de poder conservadores de rearmar el discurso sobre la seguridad estableciendo nuevas relaciones como para otros grupos distintos de conocer el funcionamiento interno del andamiaje prohibicionista a fin de responder cómo y por qué la situación mundial de las drogas se encuentra en un impasse político, qué lo ha provocado y a quién le conviene esta inoperatividad.

Analizaré si el impasse actual es tomado como *modus operandi* de la actual PICD, es decir, si ese espacio está en efecto vacío, o bien, si dentro de él se están gestando relaciones de poder y de qué tipo. Intentaré demostrar que el impasse es funcional al enfoque represivo penal que privilegian los grupos de poder al seno de la ONU [Anexo 1] desde hace medio siglo, imposibilitando la transición hacia una cultura constructiva de las drogas.

El objetivo principal de este capítulo es identificar, a partir de una revisión histórica, los elementos que dotan a la PICD de carácter represivo. La importancia de esta política radica en la forma en la cual se ha aplicado en los países de América Latina, provocando, entre otras cosas, el aumento de la violencia como eje de la dinámica entre los agentes sociales relacionados con las drogas.

La PICD tiene elementos inherentes que propician una relación conflictiva en torno a las drogas; al ser la expresión de un tipo de pensamiento conservador, esta política ha impuesto condicionantes morales sobre la evidencia científica con relación al uso de ciertas sustancias. Lo anterior ha provocado que a lo largo del siglo XX se hayan construido en el imaginario de las sociedades contemporáneas principios y mitologías acerca de las sustancias prohibidas y de los agentes sociales relacionados con éstas, de esta manera, términos como droga, productor, narcotraficante y narcodependiente, han sido manipulados y politizados a través del discurso prohibicionista, impidiendo, entre otras cosas, la comprensión de un conflicto de alcances mundiales.

Para comprobar el carácter represivo de la PICD presentaré la forma en la cual se ha ido constituyendo desde el siglo XX hasta nuestros días. Una parte fundamental de esta presentación es el contenido de los tratados internacionales emanados de la ONU que contienen en sus textos conceptos de gran interés para este estudio, por ejemplo: definiciones de tráfico ilícito, cultivo, la clasificación de sustancias en ciertas listas, los plazos para el cumplimiento de los objetivos, etcétera.

Tomaré como punto de referencia la Convención Única de 1961 sobre Estupefaciente y, para entender su importancia, estableceré una comparación entre este tratado y los anteriores en cuanto a su alcance y contenido. Además revisaré el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefaciente y Sustancias Sicotrópicas de 1988, los cuales se han constituido en los pilares de la política prohibicionista y han permanecido sin modificaciones significativas desde hace medio siglo, a pesar de las transformaciones políticas y sociales a nivel mundial y, sobre todo, de las implicaciones de esta política en la aparición de distintos conflictos en todo el mundo; notablemente en los países productores como Bolivia, Perú, Colombia, México y Afganistán.

Del mismo modo revisaré las partes del andamiaje institucional de esta política, en particular lo que Martin Jelsma ha llamado el *núcleo triangular de los organismos*

*internacionales en el área de control de drogas*⁶, compuesto por la Comisión de Estupefacientes (CE), la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

A partir de la revisión histórica de los elementos antes mencionados podré contestar las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de política se conformó para controlar las drogas a nivel internacional?, ¿cuál es el pensamiento que expresa dicha política?, ¿cuál es el papel de los organismos especializados?, y ¿qué características convierten a esta política en un instrumento represivo al interior de los países afectados?

2.1 LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

La PICD no sólo son los tratados y organismos especializados en el control de drogas, sino también, las ideologías presentes y los planes de combate al narcotráfico. Esta política será el objeto de análisis y de revisión histórica, por lo que la estudiaré a partir de los pronunciamientos de quienes la dirigen, es decir, de los grupos de poder que han influido en cada una de las etapas de la fiscalización de sustancias.

En el apartado titulado “Tendencias de los mercados mundiales de drogas” del *Informe Mundial sobre Drogas 2008*⁷ de la ONU se ofrece la visión sobre la PICD:

Actualmente, la adhesión a estos convenios y Convenciones es prácticamente universal: más de 180 países son partes ellos. Conseguir que los distintos pueblos del mundo se pongan de acuerdo en algo representa un logro sustancial, pero esta armonía de criterios es todavía más notable si se tiene en cuenta el carácter sumamente polémico de la materia. Por supuesto, el sistema de fiscalización internacional de drogas tiene sus críticos, sigue siendo una labor inconclusa, que se adapta continuamente a la evolución de las circunstancias en el mundo y que, desafortunadamente, tiene algunas consecuencias imprevistas⁸.

Entre los resultados imprevisibles y negativos se destacan los siguientes: la creación de un mercado ilegal sumamente lucrativo y violento; la expansión de la represión en regiones

⁶ Jelsma, Martin, “Panorama Internacional de reformas de políticas de drogas: aperturas y desafíos para el futuro”, en Paula Marcela Goltzman y Graciela Dora Touzé (compiladoras), *América Latina debate sobre drogas. I y II Conferencias Latinoamericanas sobre Políticas de Drogas*, pp.331-346.

⁷ A partir de aquí se hará referencia a este documento con las siguientes siglas: IMD 2008.

⁸ Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito, *Informe Mundial sobre las drogas*, 2008, p. 21.

geográficas determinadas; el empleo de una gran cantidad de recursos para las medidas de represión en detrimento de medidas sanitarias; el combate de una sustancia ilícita a veces fomenta el consumo de otra; y la criminalización del consumidor.

Únicamente contemplando la primera de estas “consecuencias imprevistas” tenemos un motivo de urgente transformación del sistema de fiscalización de drogas: la creación de un mercado ilegal, uno de los tres más lucrativo del mundo junto con el de armas y el de personas. Estas consecuencias contradicen los objetivos de salvaguardar la paz y la seguridad mundial que dictan los tratados internacionales en la materia, por lo tanto, ellas dan muestra de que se actúa sobre una plataforma incorrecta y obsoleta.

A pesar de las evidencias, la ONU minimiza el conflicto de las drogas, como en el caso del opio en Afganistán: “El problema de la producción del opio para el consumo con fines de esparcimiento, para cuya fiscalización se creó en un principio el sistema, ha quedado restringido casi por completo a cinco provincias de un solo país arrasado por la guerra. A pesar del reciente auge de la producción en el Afganistán, la producción y el consumo ilícitos de opiáceos disminuyen a largo plazo”⁹. Si bien, este organismo dice haber controlado el problema del opio en China a partir de las medidas de fiscalización de 1912¹⁰, no reconocen que el problema en Afganistán representa una crisis parecida en la cual están involucrados otros países, notablemente aquellos que intervienen en las rutas de su tráfico para el mercado europeo (como en el caso de Rusia, Turquía, Irán y Pakistán), por lo tanto, no es un problema aislado ni “restringido a cinco provincias”, sino que escala a nivel mundial al ser este país asiático el mayor proveedor del opio que se consume en el mundo.

Según el Transnational Institute (TNI) en 2007 Afganistán estaba produciendo unas 8,200 toneladas de opio, es decir, el 93% de la producción mundial. Este nivel de producción ha desembocado en actividades más agresivas para la erradicación forzosa de campos de opio, además provoca un inmenso sufrimiento a las comunidades locales ya que las campañas de erradicación son un factor importante en la creciente inseguridad que se vive en ese país. A pesar de la presencia de tropas extranjeras dispuestas a “extirpar el

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ Revisaremos detenidamente este supuesto éxito de la ONU con la finalidad de desmentirlo en el siguiente apartado.

opio de Afganistán” los hechos demuestren que desde su presencia, a partir del año 2001, sólo se ha multiplicado el cultivo de amapola¹¹.

En el mismo apartado del IMD2008 se ofrece la siguiente reflexión sobre los cien años del sistema que se creó en un inicio para combatir al opio y posteriormente a otras sustancias ilícitas: “Nadie puede saber a ciencia cierta cómo sería el mundo sin el sistema de fiscalización internacional de drogas, pero éste se creó para responder a una profunda crisis humanitaria, que ya se ha resuelto en gran parte. Han surgido nuevas drogas y se han cobrado sus víctimas, pero ¿qué daños podrían haber causado si se las hubiera dejado proliferar en un mercado libre, como ocurrió con el opio en el siglo XIX en China?”¹²

Las conclusiones se muestran evidentes, la crisis humanitaria en relación con el problema de las drogas no se ha resuelto ni siquiera en una mínima parte, recurrir al mal menor o al “malo conocido” para justificar el seguimiento de esta política es inaceptable, mientras tanto, la reforma de la PICD no parece avanzar al interior de la ONU.

Lo cierto es que así como el opio en China en el siglo XIX representó un problema para una parte de la comunidad internacional, principalmente para un grupo de doce representantes de naciones entre las que estaban Estados Unidos y Gran Bretaña, el opio en Afganistán en el siglo XXI es el nuevo motor de un programa prohibicionista (junto con la cruzada contra los grupos terroristas de corte musulmán) que incluye la intervención militar en aquel país, la cual encabezan nuevamente las dos naciones antes mencionadas.

¹¹ Como lo menciona una nota del Centro de Información de las Naciones Unidas: “La producción del opio aumentó 133% en Afganistán en 2011 con respecto al año anterior, apuntó un informe de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio Antinarcóticos de ese país divulgado hoy.

“Según el estudio, los ingresos generados por el estupefaciente ascenderían a 1,400 millones de dólares, lo que equivale a un 9% del Producto Interno Bruto (PIB) afgano.

“La UNODC agregó que, además de esa cantidad, las exportaciones de opio habrían sumado 2,400 millones de dólares, o un 15% del PIB.

“Yury Fedotov, director ejecutivo de ese organismo de la ONU, señaló que el opio es una parte significativa de la economía afgana y recordó que provee un financiamiento considerable para los insurgentes, además de alimentar la corrupción.

“El informe encontró que cerca de 60% de los agricultores entrevistados en 2011 decidieron sembrar amapola motivados por los altos precios del opio y desalentados por la caída simultánea de los precios del trigo.

“La ONU calcula que el 90% del opio que se consume en el mundo proviene de Afganistán”. Redacción, “Aumenta 133% producción de opio en Afganistán: UNODC”, en *CINU. Centro de Información de las Naciones Unidas*, disponible en línea en <http://www.cinu.mx/noticias/asia/aumenta-133-produccion-de-opio/> [consultado el 16 de febrero de 2012]

¹² Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito, *Op. Cit.*, p. 21.

2.1.1 Antecedentes históricos de la política de control de drogas

Como resultado de la Guerra hispano-estadounidense (1898) los Estados Unidos obtuvieron el control de Filipinas, lugar donde existía un uso arraigado de opio. En la defensa de los principios morales, a cargo de los misioneros estadounidenses, se ejerció presión política sobre el gobierno para que formulara e implementara políticas en contra del opio en ese país. El Obispo de Manila, Charles Henry Brent, tuvo un papel activo en los primeros esfuerzos para prohibirlo: aparte de convencer al presidente Theodore Roosevelt de implementar medidas draconianas para prohibir su uso en Filipinas, lo motivó a promover estas medidas a nivel internacional. El Obispo Brent fue uno de los principales promotores de la Convención Internacional del Opio de 1909 e incluso encabezó la delegación estadounidense en dicho foro [Anexo 2]; su figura fue erigida como la de un héroe moral, tan es así que aún es recordado por sus esfuerzos a favor del prohibicionismo.

Los esfuerzos iniciados por Brent en el extranjero se vieron reflejados al interior de Estados Unidos en 1914, año en que se sancionó la *Harrison Act*, primera legislación federal en contra de las drogas. Este hecho marcó de manera simbólica el inicio de la era moderna de las prohibiciones y de la cruzada antidrogas, reforzando el proceso de asociación de las drogas con el delito. Diez años después (1924) se prohibió la importación de opio, y a la par de esto, avanzaban las posiciones morales y religiosas sobre los usuarios, creando percepciones de éstos como débiles de espíritu cuyo comportamiento debía de ser modificado o castigado para evitar que ese fruto podrido infectara al resto. Una de las consecuencias del peso de esta percepción fue la clausura de los centros para el tratamiento de la adicción.

En el IMD2008 se reseña la trayectoria de 100 años de fiscalización de drogas y se señala a la conferencia de Shanghái (1909) como el primer encuentro internacional sobre el problema de éstas. Ese foro se denominó la Comisión del Opio y sentó las bases para la elaboración del primer tratado internacional en materia de drogas: la Convención Internacional del Opio de la Haya (1912).

La motivación política de esta Comisión estuvo relacionada con la evolución del problema del opio en China, el cual representa un caso ejemplar de cómo la prohibición de

una sustancia¹³ potenció el contrabando y el crecimiento de un mercado negro en el que se vieron involucradas la Compañía Holandesa de las Indias Orientales¹⁴ y la Compañía Británica de las Indias Orientales, las cuales mostraron resistencia a las prohibiciones hasta desencadenar las Guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1869).

En este contexto se inició la fiscalización mundial de drogas, diseñada en su mayoría por las potencias coloniales de la época, las cuales habían sido los agentes principales en el fenómeno del tráfico de drogas en Asia: Gran Bretaña, Francia, los Países Bajos, Portugal, Alemania, el imperio austro-húngaro, Italia, Rusia, Estados Unidos, Japón, China, Persia (Irán) y Siam (Tailandia). Este instrumento político no tenía precedentes históricos y su alcance fue limitado frente a las dimensiones políticas que alcanzaría más tarde la Convención Única de Estupefacientes de 1961, que en 2008 contaba con la adhesión de 183 países, es decir, el 95% de los 192 Estados miembros de la ONU.

En el IMD2008 la ONU ha pretendido escribir de nuevo la historia de las drogas desconectándola de la realidad, como en el caso del control del uso del opio en China. Tomando en cuenta que la República Popular China ingresó a la ONU hasta 1971 y que no formó parte del sistema de control de drogas sino hasta 1985, se puede afirmar que el éxito obtenido en el declive del uso de opio en este país nada tuvo que ver con la trayectoria de la fiscalización que se relata, sino con las campañas del Partido Comunista para contrarrestar su consumo, los cambios culturales y la introducción de medicamentos (como la penicilina a mediados de la década de 1940) que sustituyeron a los opiáceos para tratar algunas enfermedades.

Ante la manipulación de la historia de las drogas emprendida por los organismos de la ONU, se pueden encontrar argumentos reveladores en tres fuentes distintas sobre el uso del opio en China y su supuesta epidemia: Jelsman afirma que

No hay pruebas que corroboren la idea de un país adicto al opio y envenenado por él. Las afirmaciones que aseguran que China fue en su día “un país en que quizá una cuarta parte de la población masculina era adicta a la droga”, como recoge el Informe Mundial sobre las Drogas 2008, pertenecen al mundo de las fantasías. Son numerosos los estudios que demuestran que la mayoría

¹³ En 1729 el emperador chino Yongzheng firmó un decreto por el cual se prohibía la importación y venta del opio como medida para contrarrestar la creciente adicción de esta sustancia en el imperio chino.

¹⁴ El comercio del tabaco y del opio en el continente asiático estaba dominado por esta compañía desde que se hizo con el control de los puestos de comercio portugueses ubicados en la India en 1602.

de fumadores de opio sólo consumían cantidades moderadas y que podían regular tanto la calidad como las cantidades que usaban¹⁵.

Mientras que Dikötter menciona que “Los fumadores de opio, por lo general, tampoco eran lugares deprimentes y secretos, sino que solían ser casas limpias donde los clientes también consumían té y diversos tipos de alimentos, lo cual es reflejo de una cultura del fumar polifacética”¹⁶. Y Newman dice que “lo que necesita una explicación no es tanto la existencia de una adicción como el hecho de que, en una sociedad en que el opio era barato y fácil de obtener, tantas personas fumaran poco o nada”¹⁷.

Es importante señalar que la ONU debería incluir en el IMD2008 información sobre los medicamentos que han sustituido el uso terapéutico del opio para acertar en la comparación de las cifras de producción y consumo de dicha sustancia a lo largo de los últimos cien años, es decir, los datos sobre la disminución del uso de esta “droga” no son objetivo ni reales ya que no se contempla que la aparición de antibióticos, opioides sintéticos o analgésicos (como el paracetamol, las aspirinas y el ibuprofeno) obligaron la disminución de su uso y no así las medidas represivas contra dicha sustancia. Un dato interesante para ilustrar lo anterior es el siguiente: a principios del siglo xx China era el principal productor de opio con 35,290 toneladas métricas anuales y una centuria después se producen alrededor de 35,000 toneladas métricas anuales de aspirina, uno de los primeros medicamentos de uso común¹⁸.

Desde hace un siglo la historia de las drogas ha sido interpretada con distintos enfoques e intenciones dependiendo del lugar donde se escriba, lo que resulta preocupante es que el organismo internacional rector de las medidas de control de sustancias incurra en la deformación de hechos históricos y datos estadísticos para justificar y legitimar la permanencia inalterable de sus políticas que sirven a intereses ocultos.

¹⁵ Citado en Transnational Institute, *La historia reinterpretada. Una respuesta al Informe Mundial sobre las Drogas 2008*, p. 3 y 4.

¹⁶ Citado en *ibídem*.

¹⁷ Citado en *ibídem*.

¹⁸ Según las cifras mencionadas en el sitio web de Aspirin Foundation, disponible en línea en <http://www.aspirin-foundation.com>.

Durante la primera mitad del siglo xx se realizaron varias convenciones con relación al tema [Anexo 3], sin embargo, ninguna impidió el fácil acceso a ciertas sustancias que eran consumidas y comercializadas ampliamente entre las que se encuentran:

- Bebidas y tónicos que tenían extractos de hoja de coca; entre ellas destaca El Vin Mariani [Anexos 4 y 5].
- El Jarabe de Bayer de Heroína para el tratamiento de tos, bronquitis, asma, laringitis y neumonía [Anexo 6].
- El Inhalador de Bazedrina, como un efectivo vasoconstrictor.
- El extracto de cannabis.
- El uso de hoja de coca con fines rituales y como medicina tradicional en la región andina para aliviar dolores de cabeza y estómago, y también para favorecer la digestión.

Estos productos de uso medicinal, recreativo o ritual, eran usualmente consumidos por distintos grupos sociales, por ejemplo el Vino Mariani era un vino apreciado tanto por papas como por intelectuales, del mismo modo, las madres suministraban jarabe de opio a sus hijos para aliviar el malestar de la inflamación por la dentición o el Jarabe de Bayer de Heroína para contrarrestar la tos y la bronquitis en adultos y niños.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial inició una etapa de reorganización del orden mundial bajo la batuta de Estados Unidos que se proclamó líder de los países democráticos occidentales y se propuso encabezar los esfuerzos de la comunidad internacional en el seno de las nuevas instituciones internacionales, que tenían la función de legitimar el poder político y económico de las potencias de esa época. En este contexto nace la ONU, que desempeñó un papel principal como portadora de los intereses de las potencias y, posteriormente, generó el clima político necesario para la globalización de los ideales prohibicionistas defendidos por la nación norteamericana. Casi dos décadas después se firmó la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, la cual condensa los esfuerzos de las convenciones anteriores y se convirtió en la piedra angular del control de drogas, particularmente de las derivadas de plantas que provenían principalmente de países en desarrollo.

Con esta prohibición repentina el efecto sobre los consumidores fue devastador, se pasó de una práctica socialmente integrada y métodos de consumo poco riesgosos a una marginalización creciente de los usuarios, que no sólo se multiplicaron, sino que asumieron peligros mayores.

Es importante establecer las diferencias entre los convenios del periodo 1912-1953 y la Convención de 1961 para entender el carácter represivo de esta última. Los tratados anteriores a la década de los sesenta eran de carácter normativo (más que prohibitivo) de la importación y exportación de opiáceos, cocaína y, desde 1925, cannabis, sin que eso supusiera la criminalización de las sustancias, de sus consumidores o de sus productores. No existía la obligación de declarar la ilegalidad del consumo de drogas o su cultivo y, mucho menos, de aplicar sanciones penales por ello, como después lo impondría la ONU a partir de 1961.

2.2 CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES

Preocupadas por la salud física y moral de la humanidad.
Preámbulo de la Convención Única de Estupefacientes de 1961.

La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes se firmó en Nueva York y actualmente es uno de los tres tratados (junto con el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) que definen el sistema de fiscalización internacional de drogas. Ella sustituyó las convenciones, los convenios y los tratados anteriores en materia de fiscalización de drogas¹⁹; consta de 51 artículos, entre los que se incluyen: definiciones de las sustancias sujetas a fiscalización, el marco para el funcionamiento de los órganos de fiscalización internacional de drogas y la obligación de los Estados miembros de presentar reportes sobre el uso de drogas en sus territorios.

¹⁹ Excepto la Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas de 1936, el cual fue el único documento que siguió en vigor (sin su Artículo 9, que fue sustituido por las nuevas disposiciones penales del artículo 36 de la Convención Única).

Para la ONU la disposición más importante de la Convención Única²⁰ se encuentra en su Artículo 4: “Las partes adoptarán todas las medidas legislativas y administrativas que puedan ser necesarias [...] para limitar exclusivamente la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos”²¹. Sin embargo, parece aún más relevante, por su carácter represivo, lo relacionado a las disposiciones penales que son sugeridas a los gobiernos en el Artículo 36: "A reserva de lo dispuesto por su Constitución, cada una de las Partes se obliga a adoptar las medidas necesarias para que el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión [...] se consideren como delitos si se comenten intencionalmente y que los delitos graves sean castigados de forma adecuada [...] especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de la libertad”²².

En este sentido, uno de sus objetivos principales es la extensión del sistema de fiscalización existente al cultivo de plantas que constituyen la materia prima de los estupefacientes naturales a través de una estricta fiscalización de la producción de opio, el fortalecimiento del control sobre el arbusto de coca y el cannabis.

Esta nueva clasificación desató el efecto más pernicioso de la PICD, pues ahí donde crezcan estos cultivos se trazará una región conflictiva, o bien, se crearán otras zonas donde existan condiciones geográficas adecuadas para el cultivo de drogas en virtud de la rentabilidad que alcanzará el producto en su calidad de ilegal, tal como lo señalaba la investigadora Mathea Falco (ex funcionaria de la Oficina de Asuntos sobre Narcóticos y Aplicación de la Ley en Estados Unidos durante el período 1979-1981) en 1996 para ilustrar, de manera panorámica, el incremento de la producción de estupefacientes en el continente americano:

El número de países que producen drogas ha aumentado significativamente en las dos últimas décadas. Aunque la coca es un cultivo tradicional en Bolivia, Colombia y Perú, en la actualidad se cultiva en otros países sudamericanos y el cultivo de la amapola a nivel mundial sigue en expansión. En las repúblicas centro asiáticas, el opio es una importante fuente de ingresos, en tanto que los traficantes de cocaína en Colombia se están diversificando en la heroína procedente de amapolas de opio

²⁰ A partir de aquí con este nombre haré referencia a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

²¹ Organización de las Naciones Unidas, *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes*, p. 19.

²² *Ibíd.*, p. 40.

cultivadas localmente. (Antes de 1991, Colombia nunca había cultivado opio.) La marihuana es esencialmente una hierba que se cultiva en todas las regiones templadas del mundo, incluidas muchas partes de Estados Unidos²³.

La obligación específica de los Estados miembros es limitar la producción de plantas catalogadas como drogas exclusivamente a la cantidad necesaria para fines médicos y científicos. En este sentido, a partir de 1961 se prohibió a nivel internacional las prácticas de fumar y tomar opio, masticar coca, fumar hachís y utilizar la planta de cannabis para fines no médicos. Después de este año se estableció un periodo de transición para que los Estados superaran las dificultades de la supresión de estas antiguas prácticas en sus países y se incluyeron esas plantas en el sistema de control las drogas.

La Convención Única expresa la necesidad de reforzar las medidas de control en un contexto social turbulento: por un lado, el principal promotor de los tratados y políticas de control de drogas, el gobierno de Estados Unidos, enfrentaba la Guerra de Vietnam (1964-1975) junto con la aparición, en el interior de su territorio, de diversos movimientos de reivindicación por los derechos civiles y políticos fundamentales, y por otro, en el sur del continente americano aparecieron numerosos movimientos sociales cuya máxima expresión fue el triunfo de la Revolución Cubana en 1959; dichos acontecimientos convirtieron a este periodo histórico en un signo de rebelión y crítica al orden establecido.

Hasta ese momento la cultura de las drogas era concebida en Estados Unidos por la relación criminal que el gobierno propagó entre las sustancias “nocivas” y las clases marginadas (los grupos étnicos —negros, mexicanos y chinos— que constituían la clase trabajadora). Sin embargo, desde la década de los sesenta se volvió evidente el consumo de drogas entre la población blanca de clase media, por lo que este discurso perdió legitimidad y fue necesario reordenar el paradigma y utilizar un nuevo concepto: el de la dependencia.

De esta manera se difundió el discurso de las drogas como un problema no sólo de seguridad sino también de tipo sanitario, siendo éste el periodo decisivo para la

²³ Mathea Falco, “Adictos al Fracaso: La política de Estados Unidos hacia las drogas”, en *Nexos*, no. 222, 1 de junio, México, 1996, disponible en línea en <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&v2print&Article=4488303> [Consultado el 7 de febrero de 2012].

implementación del discurso contra las drogas en defensa de la salud pública para evitar la dependencia en los jóvenes. En ese sentido, el sistema de control recurrió a la estigmatización de las sustancias sin aclarar que ellas solas no son nocivas sino la forma en la cual se consumen; este tipo mecanismo volvió conflictiva la relación social con las drogas.

En este contexto se firmó la Convención Única con la determinación de definir algunos términos que serían introducidos en los Estados miembros para identificar las sustancias prohibidas y dotar de cierto sentido científico a los preceptos morales que sustentan la prohibición. Es importante recalcar que este nuevo sistema de fiscalización de drogas sustituyó control por prohibición.

2.2.1 Análisis del contenido de la Convención Única

A continuación presentaré algunas consideraciones del texto para evidenciar el desequilibrio estructural de la PICD:

En el Artículo 1 nos presenta la lista de los términos que se utilizarán a lo largo de la Convención Única sin definirlos correctamente, es así como se politizan términos como:

- Cultivo: para referirse al cultivo de la adormidera, del arbusto de coca o de la planta de cannabis.
- Estupefaciente: para nombrar a cualquier sustancia, natural o sintética, de la Lista I y II.
- Tráfico ilícito: para describir el tráfico de estupefacientes.
- Producción: para hacer alusión a la separación de la sustancia activa de las plantas que se obtiene (opio, hoja de coca y cannabis).

—Por Lista I, Lista II, Lista III y Lista IV: para referirse a las listas de estupefacientes o preparados que se anexan a la Convención Única²⁴.

En el Artículo 9 se hace referencia a la composición de la JIFE y explica que sus integrantes deberán poseer experiencia médica, farmacológica o farmacéutica, dejando fuera a los científicos sociales quienes podrían encargarse de medir el impacto del control o prohibición y establecer medidas adecuadas según la dinámica social y cultural de cada país.

En el Artículo 27 se establece lo siguiente: “Las Partes podrán utilizar el uso de hojas de coca para la preparación de un agente saporífero que no contenga ningún alcaloide y, en la medida necesaria para dicho uso, autorizar la producción, importación, exportación, el comercio y la posesión de dichas hojas²⁵. Con ello queda legalizada la hoja de coca para la elaboración de algunos soporíferos y más adelante, en el Artículo 49, se establece que el masticado ésta quedará prohibido en un período de 25 años a partir de la entrada en vigor de la Convención Única, afectando, de esta manera, a los habitantes de países como Bolivia, Perú y, en menor medida, Colombia y el norte de Argentina donde también se consume tradicionalmente.

Este documento está plagado de imprecisiones y, en palabras de Carlos Gonzáles Zorrilla, “la Convención Única es el resultado de la fusión de estereotipos médicos, culturales y morales que formaron un instrumento de control social y que en la búsqueda de legitimidad crean un consenso entre la población a través de la idea generalizada de la criminalidad de las sustancias”²⁶.

La Convención Única es presentada como el lineamiento político universal con relación al control de drogas, este instrumento jurídico impone valores morales de tipo conservador los cuales han alterado las relaciones sociales y de producción, por ejemplo, en la zona andina donde el comercio de la hoja de coca es parte sustancial de la economía

²⁴ Un aspecto interesante a destacar sobre las Listas es el hecho de que se clasifica a las plantas, como la hoja de coca, en el mismo nivel que la heroína, en pocas palabras, el cultivo de ciertos “productos” está al mismo nivel que las sustancias sintéticas.

²⁵ Organización de las Naciones Unidas, *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes...*, p. 33.

²⁶ Carlos Gonzáles Zorrilla, *Drogas y cuestión criminal. El pensamiento criminológico II*, p. 52.

debido a su consumo tradicional y no una práctica de ocio como presume intransigentemente la ONU²⁷.

2.3 EL CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1971

Este convenio entró en vigor en agosto de 1976. Sus 33 artículos se basan en la convención anterior, por lo que su espíritu es el reforzamiento del modelo prohibicionista hacia nuevas sustancias, sobre todo sintéticas: estimulantes de tipo anfetamínico, alucinógenos (como el LSD), sedantes-hipnóticos y ansiolíticos, analgésicos y antidepresivos.

Resulta interesante conocer a los participantes de la conferencia plenipotenciaria que dio lugar a esta convención. En ella participaron 71 Estados, así como OMS, la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL (OIPC) y varios representantes de diferentes empresas farmacéuticas. Esta vez los principales involucrados fueron los países desarrollados, es decir, los Estados productores no eran los productores de drogas de origen natural, sino algunas de las naciones más poderosas del mundo.

Para marzo de 2008 183 países habían firmado el convenio, es decir, el 95% de los Estados miembros de la ONU. En aquel entonces las partes convinieron en que todas las sustancias incluidas en las Listas se suministraran únicamente con receta médica, reforzando el monopolio médico sobre el uso de éstas. El documento sigue vigente y goza de amplio respaldo a pesar de la situación crítica de Estados Unidos respecto al abuso de las sustancias sicotrópicas bajo prescripción médica.

²⁷ En el IMD2008 se puede leer lo siguiente con respecto a la concepción de la ONU sobre ciertos usos y costumbres en algunas regiones: “la Convención Única prohibía las practicas sin fines médicos, sino de ocio como fumar opio, ingerir opio, masticar hoja de coca y fumar hierba y resina de cannabis”. Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito, *Informe mundial sobre drogas 2008*, p. 203.

2.4 EL PROTOCOLO DE 1972 DE ENMIENDA DE LA CONVENCION ÚNICA DE 1961

A pesar del acoso de las campañas mediáticas que difundían los “malignos efectos de las drogas”, en la segunda mitad de la década de los sesenta aumentó rápidamente el consumo de estupefacientes por lo que se emprendieron nuevas iniciativas encaminadas a reforzar el sistema de fiscalización internacional.

Esta vez se internacionalizaron los criterios estadounidenses de asociación de las drogas con algún grupo étnico en pos de perpetuar una dinámica perversa, de confrontación y discriminación hacia el otro, el extranjero; rasgo que ha sido característico de su política.

Un caso emblemático de este tipo de política fue el de Henry Jacob Anslinger, primer zar antidroga de Estados Unidos, quien dirigió el Federal Bureau of Narcotics (FBN) de 1930 a 1962 y que es conocido por el contenido racista de sus intervenciones; para ejemplificar lo anterior veamos el contenido de una de ellas: "Hay en total 100,000 fumadores de marihuana en los Estados Unidos, y la mayoría son negros, hispanos, filipinos y artistas. Su música satánica, el jazz y el swing, es el resultado del uso de marihuana. La marihuana causa que las mujeres blancas busquen tener relaciones sexuales con negros, artistas y cualquier otro"²⁸.

Teniendo como principal promotor de las medidas prohibicionistas a Anslinger, la crisis en Estados Unidos fue notable, el número de detenciones a nivel estatal por posesión de marihuana se multiplicó por diez entre 1965 y 1970, además, la cantidad de heroinómanos aumentó de unos 50,000 en 1960 a casi 500,000 una década después²⁹.

Frente a esa crisis el gobierno de Estados Unidos decidió lanzar la “guerra contra las drogas” (con especial énfasis en el combate a la heroína) a principios de 1970, con este acto el presidente en turno, Richard Nixon, favoreció el enfoque bélico que regiría las acciones de esta potencia alrededor del mundo para tratar el tema de las drogas.

²⁸ Henry J. Anslinger, Testimony of US Congress supporting Marihuana Tax Act, 1937, disponible en línea <http://www.youtube.com/watch?v=vXU0a9FdF4w> [consultado el 3 de febrero 2012] [La traducción es mía].

²⁹ Según cifras estimadas en el *Informe Mundial sobre Drogas 2008*.

Tras esa declaración de guerra, Estados Unidos propuso la celebración de una nueva conferencia para acordar una serie de medidas adicionales de fiscalización de drogas, que tuvo lugar en marzo de 1972 en Ginebra, con el fin de enmendar la Convención Única de 1961 y fortalecer aún más el modelo prohibicionista.

2.5 LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS DE 1981 Y LA DECLARACIÓN DE 1984

La tendencia del abuso de drogas continuó en aumento y para abastecer este mercado ilegal los productores desarrollaron nuevas formas de organización e innovaciones tecnológicas en vías de su expansión y fortalecimiento, de esta manera se fueron conformando los grupos criminales que controlan el tráfico de drogas y que hicieron de la violencia una de sus principales herramientas.

Dicho de otra forma, los actos violentos entre las empresas dedicadas al tráfico ilícito de drogas corresponden a las exigencias estructurales del mercado ilegal: la de tener que ejercer violencia aun en la competencia meramente comercial, debido a que la ausencia de un aparato formal de derecho determina que no haya ninguna instancia que pueda resolver controversias o restituir derechos lesionados.

Para la década de 1970 el reflector de los órganos fiscalizadores apuntó al aumento en la producción del opio en México y en la producción ilícita de cocaína en la región andina, con ello se trazaron dos zonas de oportunidad para exportar la guerra contra las drogas.

En el seno de la ONU se insistió en la estrategia de erradicar la oferta ilícita de drogas, reducir el tráfico ilícito, mejorar el sistema de fiscalización y la sustitución de cultivos. De esta manera, en diciembre de 1984, la Asamblea General adoptó una Declaración sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas que lanzó una nueva problemática: la relación entre los mercados de drogas ilícitas y el socavamiento del desarrollo económico y social; con esto se invitó a combatir el narcotráfico por todos los medios morales.

2.5.1 Declaración de 1987 y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas

En la década de 1980 el panorama internacional de la producción, el trasiego, la venta y el uso indebido de drogas aumentó en varias regiones: Birmania y Afganistán producían grandes cantidades de opio, y el segundo se empezaba a consolidar como el principal productor de esta sustancia a nivel mundial; en los países andinos el cultivo ilícito de la hoja de coca y la consiguiente elaboración de cocaína iba en aumento; y el cultivo de marihuana se extendió en varias regiones de América. Es importante destacar que el mercado (que creció rápidamente) para las sustancias derivadas de estas plantas eran las principales naciones desarrolladas.

El aumento en la producción y el tráfico de drogas y su impacto en el crecimiento del consumo de éstas en los países desarrollados preocupó a la ONU, lo cual se puede constatar en la Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y Plan Amplio Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, donde se lee lo siguiente:

El inmenso aumento de la toxicomanía desde el decenio de 1960 constituye un fenómeno previamente desconocido, al menos en cuanto a sus dimensiones. La toxicomanía se extendió por todo el planeta, sin exceptuar prácticamente a ninguna nación y clase social ni grupo de edad, sin distinción de sexo ni raza. Los daños causados a la salud física, psíquica y social de las personas y de las comunidades ha convertido a la toxicomanía en un peligro público a escala mundial. La toxicomanía ha pasado a ser causa de grave preocupación para muchos gobiernos, ya que afecta a la salud pública y social y a los recursos económicos³⁰.

El fantasma de la toxicomanía recorre el planeta, de esta manera concebía la ONU al fenómeno que, para esta organización, se ha convertido en un peligro público en todo el mundo: se presenta de forma impersonal, como un mal espontáneo, no como un proceso que se inició con la aplicación del modelo prohibicionista, desvinculando los daños causados a la salud en general y de las transformaciones sociales que se iniciaron con el sistema de fiscalización.

³⁰ Organización de la Naciones Unidas, *Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas*, p. 73.

Esta declaración fue realizada dos décadas antes de que la ONU afirmara que había resuelto en gran parte la crisis humanitaria que supuestamente desatan las drogas, que nada era peor que la situación experimentada a principios del siglo XX con la crisis del opio en China y, que este fenómeno sin precedentes en sus dimensiones alrededor del mundo, se ha reducido, como en el caso del opio en Afganistán a sólo cinco de sus provincias.

Es importante destacar las prácticas que se proponen en este Plan, por ejemplo, la intensificación y ampliación de medidas para controlar la oferta de drogas, lo que comprendía la determinación y localización de superficies dedicadas al cultivo ilícito. Sin embargo, las medidas propuestas fueron incongruentes ya que la estrategia tuvo un carácter represivo.

¿Podemos pensar que en veinte años la ONU pudo controlar el aumento de la toxicomanía a nivel mundial? ¿Se puede imaginar que el incremento de ella, sin precedentes históricos, está desvinculado del sistema de fiscalización actual? ¿Podemos especular que los daños causados por las sustancias controladas en un mercado libre serían menores a la actual crisis humanitaria, sanitaria, política, judicial, carcelaria e institucional, en torno a la prohibición de las drogas? Desde hace varias décadas existen evidencias científicas, sociales, históricas y estadísticas que demuestran la necesidad de transformar el paradigma de la ONU hacia un enfoque integral que resulte en la reducción de la violencia generada por la industria de las drogas y su combate a nivel internacional.

2.6 LA CONVENCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS DE 1988

Los años ochenta marcaron el inicio de la auténtica guerra militar contra las drogas, al mismo tiempo que se vencían los plazos previstos por la Convención de 1961 para la eliminación de los cultivos ilícitos en todo el mundo: 15 años para eliminar el cultivo del opio y 25 años para erradicar la hoja de coca y la planta de cannabis.

El panorama era adverso, las medidas represivas no parecían estar funcionando, al contrario, según los propios informes de la ONU la producción ilícita de opio/heroína, de coca/cocaína y de estimulantes de tipo anfetamínico siguió aumentando durante toda esa década, al igual que su tráfico y uso indebido. Cabe resaltar que este fenómeno se vio agravado por un mayor grado de violencia y complejidad de los grupos delictivos que producían, traficaban y comercializaban con estas drogas.

En este contexto se convocó a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la cual reforzó las obligaciones de los países para aplicar sanciones penales para controlar el cultivo, la posesión y el tráfico ilícito de drogas. En esencia, este tratado fue más agresivo contra todos los aspectos del comercio de drogas: las leyes y las penas contra estos delitos se hicieron más severas en todo el mundo, lo que se tradujo en la captura, juicio y prisión de un gran número de personas dedicadas a estas actividades.

La Convención de 1988 consta de 34 artículos y entró en vigor dos años más tarde: el 11 de noviembre de 1990. A continuación presentaré los artículos y apartados de especial interés para el estudio. El objetivo es demostrar que este “mecanismo eficaz”, como lo llama la ONU, está plagado de incongruencias que han derivado en la criminalización del tema de las drogas.

2.6.1 Análisis del contenido de la Convención de 1988

Artículo 2: en él se establece su propósito central: promover la cooperación entre los países para resultados más eficaces en la lucha contra las drogas; en el inciso 2 se establece la norma que regirá la cooperación entre las naciones: “Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana y de la integridad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados”³¹.

³¹ Organización de las Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, p. 12.

Con respecto a lo que promueve este artículo podemos encontrar varias violaciones dentro de la guerra contra las drogas y, como ejemplo de ello, tenemos la invasión militar estadounidense de Panamá en 1989, donde se capturó al general Manuel Antonio Noriega, gobernante de *facto* en ese momento, y que posteriormente fue juzgado bajo cargos de narcotráfico por un tribunal estadounidense. A la par que se desarrollaba este suceso, Estados Unidos anunció la Iniciativa Andina Antidrogas con la cual se incrementó la ayuda militar a Colombia³², Perú y Bolivia.

Artículo 3: en éste se mencionan las medidas necesarias que cada país deberá tomar para tipificar como delitos penales aquellas actividades relacionadas con las drogas y establecerles una sanción. De esta manera queda establecido en el inciso a del apartado 1 las actividades que se consideraran como delitos: el cultivo de la adormidera, del arbusto de coca y la planta de cannabis; la posesión de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica; la fabricación, el transporte o la distribución de equipos para la elaboración de drogas; la organización y financiación de este tipo de delitos; entre otros.

En relación con este artículo encontramos que la Convención de 1961 sólo obligaba a los Estados a tipificar el tráfico de drogas como infracción punible, mientras que la de 1988 exige que se tipifique como delito penal. En el apartado 2 se especifica que la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal deberán tipificarse como delitos penales. Estas modificaciones refuerzan el carácter represivo del sistema de control, elevando a delito penal actividades como el cultivo y la posesión que requieren de un tratamiento especial por tratarse de actos no criminales emprendidos por agentes sociales que se encuentra generalmente en estado de vulnerabilidad.

³² Es importante señalar que como parte de esta política intervencionista disfrazada de ayuda militar, Estados Unidos envió a Colombia tanto equipo militar como asesores militares y equipos de sus Fuerzas Especiales con el objetivo de ayudar al ejército colombiano a combatir el narcotráfico y la “narcoguerrilla”.

Artículo 14: en éste se establecen las medidas para erradicar los cultivos de plantas que son utilizadas para fabricar estupefacientes, así como para eliminar la demanda de éstos. Es importante destacar que el apartado 2 menciona un aspecto fundamental en lo concerniente a los derechos que tendrán las personas que se vean involucradas en este tipo de actividades ilícitas: “Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente”³³.

Sobre este artículo existen importantes puntos a considerar: en primer lugar, el énfasis en la criminalización del cultivo de plantas y el reforzamiento de esta penalización en países productores en que no se habían implementado programas alternativos de sustento económico. En segundo lugar, la acotación sobre el respeto a los derechos humanos (violados toda vez que las intervenciones militares para erradicar los cultivos suponen el atropello de los derechos de los campesinos que se resisten a éstas); el respeto a los usos tradicionales lícitos con evidencia histórica (el uso de la hoja de coca está documentado como ancestral, a pesar de las pruebas y documentos que lo respaldan, su cultivo sigue siendo perseguido); la protección al medio ambiente (violado con las fumigaciones masivas, por ejemplo en Colombia donde se han documentado numerosos casos de catástrofes ambientales causadas por el uso de pesticidas que, a la par que eliminan cultivos de marihuana y hoja de coca, contaminan ríos y afectan a las comunidades rurales donde se encuentra éstos).

Sobre el uso tradicional de la hoja de coca en la región andina, la ONU se adelanta al declarar que a pesar de que el Artículo 14 de la presente Convención contempla el respeto a los usos tradicionales de las plantas, se debe respetar la Convención de 1961 que ya había proscrito el hábito de mascar hoja de coca, fumar opio, el uso cuasi médico de éste y todo uso del cannabis que no fuera de ese carácter, así como el cultivo de drogas con esos propósitos.

³³ Organización de las Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, p. 13.

Algunas novedades de esta Convención en el plano de la persecución criminal son: 1) el combate a las operaciones financieras relativas a este delito por parte del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); 2) las medidas de fiscalización de precursores a nivel internacional; 3) la extradición; y 4) la entrega vigilada³⁴.

Esta fue la tercera de las piedras angulares del sistema de fiscalización de drogas y con su entrada en vigor en 1990 se inauguró una nueva década marcada por la intervención militar y *el impasse de la violencia* en América Latina (tema que será analizado en los siguientes capítulos).

2.7 LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS DE LA ONU

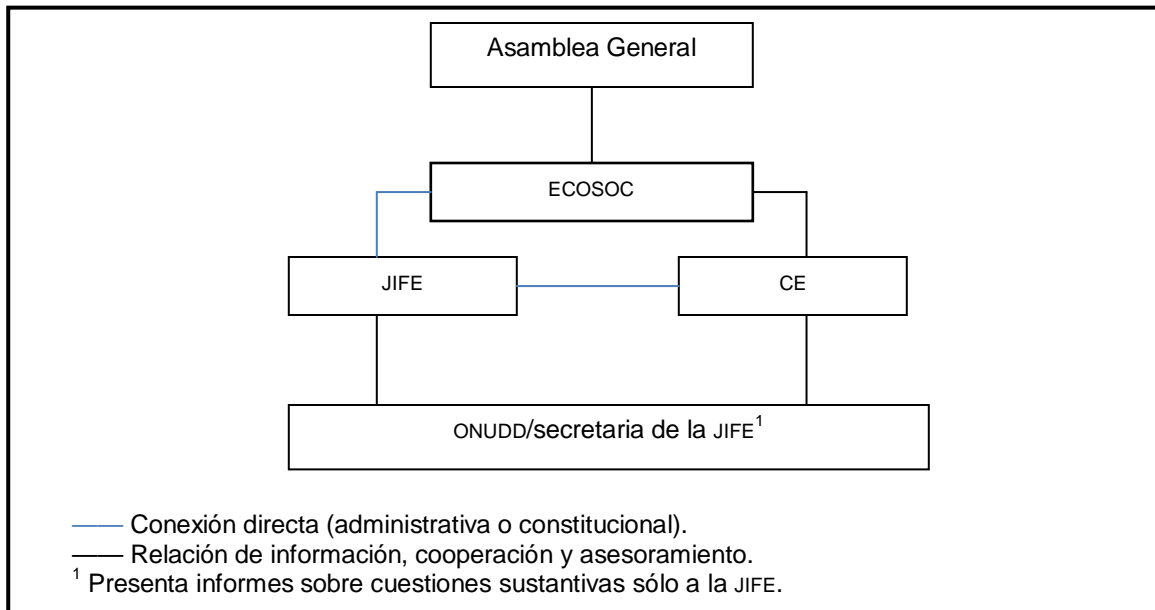
Las agencias que conforman el Régimen Internacional de Control de Drogas de la ONU tienen un sesgo profundamente prohibicionista y con frecuencias sus propias metas están por encima de las convenciones sobre derechos humanos o sobre protección del medio ambiente.

Francisco Thoumi

A continuación describiré el andamiaje institucional de la ONU para el control de drogas, el propósito de este apartado es conocer los organismos encargados de ejecutar y velar por el cumplimiento de los tratados internacionales revisados hasta ahora. El análisis estará basado en la estructura propuesta por Martin Jelsma conocida como: núcleo triangular de los organismos internacionales en el área de control de drogas, que está compuesto por la JIFE, la CE y la ONUDD, organismos que funcionan como los brazos ejecutivos de las resoluciones de la ONU en materia de control de drogas; esta tríada muestra una resistencia para acoger el cambio de paradigma que se está produciendo actualmente en el mundo. El apartado tiene el objetivo conocer sus funciones, posturas políticas e ideológicas, además

³⁴ Ella se define como “la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias que figuran en el Cuadro I o el Cuadro II [...] salgan del territorio de uno o más países, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas’ en delitos asociados al narcotráfico de estupefacientes y de ‘entablar acciones legales contra ellas’. El elemento más positivo de esta estrategia de represión consiste en que ayuda a identificar, detener y enjuiciar a los autores, organizadores y proveedores de fondos de las actividades delictivas en cuestión, en lugar de limitarse a detener a los intermediarios menores, lo que puede contribuir en gran medida al objetivo general de desbaratar y desmantelar las organizaciones de narcotraficantes”. En Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito, *Op. Cit.*, p. 210.

de señalar a los grupos de poder que los conforman para entender la dinámica que ha provocado el impasse de la PICD, dicho de otra forma, conoceremos si los dispositivos institucionales existentes son adecuados para la mediación y resolución del conflicto en torno a las drogas.



Cuadro 1. Organismos del sistema de fiscalización de drogas de la ONU.

2.7.1 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

La Convención Única de Estupefacientes de 1961 pretendía la simplificación del régimen de control de drogas unificando el Comité Central Permanente y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes (creados en 1925 y 1931 respectivamente), lo cual dio como resultado el establecimiento en 1968 de la JIFE. Este organismo internacional cuasi judicial, ha sido el encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, además es el responsable de administrar el sistema estadístico y de estimaciones de fiscalización de estupefacientes y del comercio internacional legal de drogas. Ella está formada por trece miembros elegidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la OMS³⁵. Estos expertos colaboran con organismos como la OIPC y elaboran reportes cuyo contenido está basado en los informes y las estadísticas que proporcionan de manera

³⁵ Actualmente la JIFE está integrada por representantes de los siguientes países: Estados Unidos, México, Colombia, Alemania, Francia, Bélgica, Rusia, Sudáfrica, Irán, India, China, Tailandia e Indonesia.

periódica los gobiernos de los Estados miembros; esta información le permite proponer sanciones o medidas correctivas contra los países que se encuentren incurriendo en alguna falta³⁶.

La JIFE mantiene diálogos periódicamente con los gobiernos, esta *diplomacia silenciosa* ha resultado en el reforzamiento de medidas legislativas sobre sustancias sicotrópicas al interior de algunos países. Dicha atribución ha ocasionado que sobrepase su mandato al ejercer de manera estricta la interpretación de las convenciones sin contemplar las particularidades de ciertos casos que requieren una aplicación flexible de la PICD, como por ejemplo, el uso de algunas sustancias según los contextos culturales, tal es el caso de la hoja de coca en la región andina.

De esta manera la JIFE ha condenado algunas interpretaciones alternativas de las Convenciones en ciertos países generando tensión al interior de la ONU. Esta postura inflexible no representa los principios básicos de este organismo en términos de transparencia, de coherencia interna del sistema, respeto a la soberanía de los países y promoción de la participación de la sociedad civil.

Otra de sus fallas notables tiene que ver con una de sus funciones principales: la de asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos. Al respecto, encontramos que el régimen prohibicionista ha derivado en la oferta limitada de fármacos básicos. Según el TNI, el enfoque prohibitivo de las convenciones de drogas de la ONU ha obstaculizado gravemente el acceso médico a analgésicos opioides en todo el mundo. Se ha notificado una infrautilización grave del tratamiento en más de 150 países industrializados y en desarrollo, lo cual equivaldría al 80% de la población mundial. En 2003, la JIFE informó que sólo seis países sumaban el 79% ciento del consumo mundial de morfina.

Al mismo tiempo, la OMS calcula que cada año hasta diez millones de personas padecen la falta de acceso a medicamentos fiscalizados. Muchos pacientes carecen de

³⁶ Es importante mencionar la incongruencia de la JIFE con respecto a su función: en su informe de 2007 destaca el incumplimiento de Estados Unidos en la rendición de información sobre su situación interna y, aun siendo uno de los principales fabricantes y consumidores de drogas, no se le sancionó.

acceso a morfina, metadona o un opiode equivalente. Según estimaciones recientes de este organismo, el consumo médico de morfina en todo el mundo se multiplicaría por cinco si los países permitieran que esta sustancia estuviera disponible a los niveles de las necesidades calculadas.

La JIFE es una de las piezas del núcleo de poder al seno del régimen de control de drogas, su carácter represivo, ejercido a través de una diplomacia silenciosa, la inflexibilidad de su enfoque y las fallas en sus funciones, obligan a pensar en su reforma. Es importante destacar que ella tiene el poder de señalar las regiones, zonas y países en conflicto, a pesar de sus errores operativos.

2.7.2 La Comisión de Estupefacientes

Esta Comisión ha sido nombrada desde 1946 como el principal organismo intergubernamental dedicado a la fiscalización internacional de las drogas. Está integrada por 53 estados miembros del ECOSOC³⁷. Una de sus funciones es dirigir las actividades de la ONUDD. También coordina la cooperación a nivel regional en las siguientes zonas: Europa, El Cercano Oriente y Oriente Medio, Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe.

Su principal objetivo ha sido estudiar el problema del uso indebido y el tráfico de drogas en el mundo para formular propuestas encaminadas al fortalecimiento de la fiscalización internacional. Por una parte, la CE ha constituido un cuerpo de estudio que se pretende universal y en el que no hay espacio para visiones alternativas sobre la convivencia con las drogas. Contrario a lo que existe, el sistema de toma de decisiones de este organismo debe respetar la diversidad y no debe usarse para condenar el comportamiento de ciertos países ni para obligar la aplicación en sus territorios de una determinada legislación, medida o interpretación de las Convenciones.

Por otra parte, la CE ha entendido por *fortalecimiento* el aumento de medidas represivas, punitivas, notablemente de tipo penal contra los agentes relacionados con las

³⁷ 13 representantes de América (entre ellos: Bolivia, México y Estados Unidos para el periodo 2012-2015) y Asia, 15 representantes europeos, 11 representantes de África y 1 representante de Oceanía (Australia).

drogas, y no el mejoramiento de la PICD con un enfoque flexible, adecuado a los distintos contextos sociales en el mundo respetando las diferentes dinámicas culturales. Es decir, el reforzamiento de los controles, lejos de criminalizar, podría ser interpretado como la toma de medidas que los vuelvan eficientes, de tal manera que nos permitan relacionarnos adecuadamente con las sustancias que existen en el mundo y cuya desaparición ha sido imposible.

El debate sobre el control de drogas ha estado marcado históricamente por la falta de consenso, lo cual nos muestra la disputa política e ideológica que supone dicho tema. Al interior de la CE se vuelve evidente esta tensión ya que han sido pocos los Estados miembros que se atreven a incomodar a la mayoría de los delegados, por lo tanto, evitan plantear reformas a los tratados internacionales a fin de no correr riesgos diplomáticos.

Uno de los mecanismos presentes en los debates de la CE que provocan el impasse de la PICD es el consenso, paradójicamente este elemento de resolución de disputas ha servido también para bloquear propuestas de reformas o resoluciones que impliquen algún cambio en el actual régimen. Por último, estos debates no toman en cuenta la participación de grupos de la sociedad civil afectados por esta política represiva, tales como los cultivadores o los consumidores.

2.7.3 La Oficina de las Naciones Unidas para Combatir la Droga y el Delito

La actual dependencia del principal donante hace que la ONUDD opere casi como una rama ejecutiva de Estados Unidos en vez de ejercer un rol de cuerpo neutral, capacitado para guiar a la comunidad internacional en la búsqueda de políticas más humanas y efectivas.

Informe del TNI del 2006

La ONUDD fue establecida en 2002, su sede está en Viena y dispone de 21 oficinas en el exterior, así como de un centro de coordinación en Nueva York. Esta estructura nos permite entender la magnitud del presupuesto que necesita para desarrollar sus planes de acción y mantener su presencia en regiones clave; el manejo del presupuesto será determinante en su toma de decisiones, como veremos más adelante.

Esta agencia tiene un carácter más operativo (a diferencia de la JIFE y la CE) y sus actividades se basan en tres pilares: trabajo de investigación y análisis, trabajo normativo y proyectos de cooperación técnica sobre el terreno. Este último le posibilita la ejecución de proyectos de desarrollo alternativo y actividades de supervisión de cultivos ilícitos, por lo tanto, el personal de este organismo está en contacto con los campesinos de las regiones productoras de cultivos ilícitos (México, Colombia, Perú, Bolivia, Nigeria, Afganistán, Pakistán, China, Birmania, entre otros).

La ONUDD también se encarga de recopilar datos mundiales, seguir e investigar tendencias internacionales en la producción, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas, es decir, actúa como centro de conocimiento y divulgación de las prácticas en la formulación y aplicación de las políticas sobre drogas. Es probable que el trabajo de campo que realiza el personal de este organismo le confiera un conocimiento especial, de primera fuente, acerca de los usos de las sustancias sometidas a control, sobre los cuales tendría la obligación de informar y discernir frente al estricto margen de comprensión de la JIFE y la CE.

Sin embargo, la ONUDD no ha podido salir del triángulo de poder del control de drogas pues tiene un problema que se extiende a todo el sistema de la ONU: su dependencia económica. Lejos de ser un organismo que garantice el equilibrio de poder, la ONU y las agencias como la ONUDD son presas de sus mayores donadores: aquellos que las patrocinan son quienes dictaminan la directriz política de las resoluciones y los planes de acción.

En este sentido, podemos ver cómo aquellos países moratorios no tienen derecho a votar, sanción que se describe en el Artículo 19³⁸ de la carta de la ONU y convierte ésta en un espacio de tráfico de votos, donde la ideología que representa a la nación con más dinero es la que se impone, contradiciendo el multilateralismo anhelado en este organismo

³⁸ “El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro”. En *Carta de las Naciones Unidas*, “Capítulo IV: La Asamblea General”, disponible en línea en <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter4.shtml> [Consultado el 4 de febrero de 2012].

internacional. En otras palabras, el impasse de la PICD y de la ONU en general, se debe en mayor medida al carácter antidemocrático, anacrónico y elitista de este foro unilateral cuyo principal patrocinador es Estados Unidos.

El problema de la ONUDD es su fuerte dependencia de las donaciones voluntarias, lo que le ha impedido tener autonomía de los principales grupos de poder económico que terminan dictando la tendencia sobre el contenido de sus informes. Hasta ahora hemos visto como una minoría, encabezada por Estados Unidos, instrumentaliza su poder como donante y se aprovecha del enfoque basado en el consenso para monopolizar los lineamientos que la CE dicta a la ONUDD.

Una solución propuesta por Martin Jelsma es el involucramiento de otros donantes, él opina que aquellos que defienden la reducción del daño podrían aumentar su financiación a la ONUDD para disminuir la vulnerabilidad de la agencia ante las presiones de Estados Unidos, país que dona unos 20 millones de dólares anuales, cantidad suficiente para cubrir sus gastos generales. Con mayor margen de acción política la ONUDD tendría la posibilidad de apoyar proyectos de reducción del daño que le salvarían la vida a muchas personas.

Si bien es una solución en el corto plazo, lo deseable sería emprender una reestructuración del sistema de la ONU en general y de la PICD en particular, que garantice relaciones de poder equilibradas para lograr los fines de salvaguardar la paz y el bienestar mundial, la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas, y la necesidad de practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos.

2.8 POLÍTICA AMERICANA DE CONTROL DE DROGAS: LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

El título de este apartado tiene una carga valorativa, pues la política de control de drogas en el continente es dirigida por Estados Unidos, lo que termina reflejándose en los objetivos del organismo principal de atención a este tema: la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) creada en 1986. Por lo tanto, la política de control de drogas

en América, a nivel institucional, es una extensión de la política internacional de la ONU, establecida al seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), como se puede constatar en sus principales objetivos: la reducción de la oferta, el fortalecimiento de las instituciones y mecanismos para el control de drogas, mejorar las leyes de control y su aplicación en el tema de lavado de activos, etcétera³⁹.

En vías de salir del impasse político, el núcleo triangular debería acercarse más a otras agencias de la ONU y a la realidad actual, en este sentido, existen dos organismos que pueden incidir: la OMS y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Sus iniciativas han aportado enfoques diferentes y efectivos, como el de la reducción de daños que ha permitido abordar la crisis de infección de VIH entre usuarios de drogas por vía intravenosa, a partir de programas de intercambio de jeringuillas, dejando de catalogar al usuario como un criminal.

Para resolver las deficiencias operativas y la politización de los mecanismos para el control de drogas, el núcleo debería contemplar también la experiencia de los grupos regionales expertos en mecanismos de evaluación y seguimiento, como el Observatorio Europeo de las Drogas y la Toxicomanía (EMCDDA) y la participación de la sociedad civil, esto ofrecería un contrapeso interesante a los grupos de poder económico que dictan las medidas en el interior de la ONU.

Finalmente, considero que la correlación de estos elementos y la apertura del triángulo institucional revertirán otra de las causas del impasse: la pretendida uniformidad mundial en materia de políticas de drogas; ésta resulta impensable dadas las diferencias culturales y sociales entre los países que participan en este sistema, en ese sentido, la participación de los expertos regionales y la sociedad civil local son agentes fundamentales para una reforma efectiva de la PICD en la actualidad.

³⁹ Los objetivos fundamentales de este organismo se pueden conocer en su *Declaración de Misión*, la cual se encuentra disponible en su sitio web: http://www.cicad.oas.org/Main/default_SPA.asp [Consultado el 10 de febrero de 2012].

Capítulo II

3. La política de control de la hoja de coca en Bolivia

En este capítulo se presentará el contexto histórico que servirá como marco para entender el fácil acomodamiento de las disposiciones internacionales a los intereses de la clase gobernante en Bolivia durante la segunda mitad del siglo xx por encima de las necesidades e intereses de los bolivianos. El análisis incluye una vertiente de estudio sobre el tema, me refiero a una de las teorías que desde los estudios latinoamericanos se ha privilegiado para tratar de entender la política de control de drogas en la región: la teoría de la dependencia.

El objetivo de este capítulo es describir la política de control de drogas de Bolivia a partir de la estrategia que ha predominado en los planes gubernamentales: la erradicación forzosa de la hoja de coca. También revisaré el fundamento jurídico de la estrategia de erradicación, la cual se encuentra en los tratados internacionales, a través de su adecuación al marco jurídico boliviano con la Ley 1008. En ese sentido, se puede anticipar que el gobierno boliviano ha adoptado un enfoque represivo para la aplicación de una política de control de drogas desde la lógica, propia de la política estadounidense, de atacar este problema “desde la raíz” privilegiando las acciones militares para lograrlo. Finalmente, analizaré los efectos de la política de erradicación sobre los coccaleros (cultivadores de hoja de coca), actual grupo político en el gobierno del país.

Los elementos analizados en este capítulo me ayudaran a resolver la siguiente interrogante: ¿por qué en Bolivia se continúa la trayectoria iniciada desde la época precolombina respecto a los usos de la hoja de coca, tanto los tradicionales como los contemporáneos, en los que, lamentablemente, la extracción de uno de sus alcaloides, la cocaína, se ha vuelto su característica más famosa?

3.1 LA HOJA DE COCA

Bolivia tiene una superficie de 1,098,580 km² en la cual se extienden tres regiones geográficas⁴⁰: altiplano, valles y llanos, las cuales contrastan entre sí, impactando en las formas de participación y representación de los movimientos sociales, así como en el proyecto de articulación del Estado-nación y de sus instituciones.

Este país, anclado en el centro de América del sur, se caracteriza por su diversidad cultural, en este contexto, la hoja de coca ha funcionado como hilo conductor de expresiones culturales, políticas y sociales, además de ser un producto central para el comercio andino desde tiempos ancestrales. En este sentido, en Bolivia se albergan prácticas cuyas expresiones actuales manifiestan orígenes e historias diferentes, tal es el caso del cultivo y la masticación de la hoja de coca, práctica que ha sido un vehículo histórico a través del cual se pueden entender las relaciones de poder en el país debido a que su control ha representado durante siglos una disputa por la imposición de una visión hegemónica.

La planta de coca (*Erythroxylon coca*) es una especie botánica originaria de los Andes amazónicos. En 2010 investigadores de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos, realizaron el descubrimiento de unas muestras de la hoja en el noroeste del Perú que datan de hace 8,000 años, este hallazgo es importante porque cambia la fecha de inicio de la práctica de masticar la coca: “Evidencia arqueológica descubierta en ruinas en el noroeste de Perú muestran hojas de coca masticadas y ricas en calcio. Esas rocas, afirman los científicos en la revista *Antiquity*, pudieron haber sido quemadas para crear cal, que masticada con coca liberaba más cantidad de sus compuestos químicos activos. Según los investigadores, el hallazgo adelanta unos 3,000 años la fecha conocida sobre el primer uso de coca”⁴¹. Además, el equipo de científicos concluyó que el hallazgo confirma la importancia del uso de la planta en la tradición andina con profundas raíces sociales, religiosas y económicas [Anexo 7]. Entre las formas de su consumo se incluyen: usos medicinales, bebidas en forma de mate, usos rituales o como componente de ofrendas.

⁴⁰ Datos obtenidos de *HRW Atlas Mundial*, disponible en línea en http://go.hrw.com/atlas/span_hm/bolivia.htm [Consultado el 20 de julio de 2012].

⁴¹ Redacción, “En Perú ya se masticaba coca hace 8,000 años”, en *BBC Mundo*, 2 de diciembre, 2010, disponible en línea en http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/12/101202_coca_masticada_men.shtml [Consultado el 21 de julio de 2012].

Este hallazgo refrescó las declaraciones que, desde los años setenta, otro grupo de investigadores de la Universidad de Harvard ya habían realizado, distinguiendo a la hoja de coca como uno de los mejores alimentos del mundo por su contenido abundante de vitaminas, proteínas, carbohidratos, sales minerales y fibras⁴² [Anexo 8].

A pesar de las evidencias arqueológicas sobre la antigüedad e importancia de los usos de la planta y de los estudios realizados en Perú, Estados Unidos y Europa, se ha restringido la coca a su uso médico-científico, prohibiendo su libre acceso y penalizando el *akhulliku* en las regiones donde se práctica.

Históricamente han sido varios los argumentos contra la hoja de coca y su uso, desde el periodo colonial hasta el momento actual el debate de su uso continúa vigente. La primera medida de prohibición ocurrió en 1558 y estuvo a cargo del Marqués de Cañete quien promulgó unas ordenanzas donde: “ordeno y mando que ninguna persona español ny yndio no puede hazer roça alguna ny ensancho para poner coca de nuevo so pena al español que lo hiziere pague 200 pesos [...] y que sea arrancada a su costa y si fuere yndio que le sean dados 200 açotes”⁴³; posteriormente se siguieron firmando decretos, normas y aplicando sanciones durante distintas épocas para intentar controlar o abolir la producción y el consumo de la hoja de coca. Los historiadores concuerdan en señalar que la coca fue uno de los primeros productos andinos que ingresó plenamente a la circulación mercantil en el siglo XVI. Para entonces ya se tenían reconocidas ciertas zonas de cultivo prehispánico, sin embargo, como describe la antropóloga inglesa Alison Sppeding, existe repetición de los ciclos de colonización cocalera y abandono de zonas productoras en algunos casos lo cual ha provocado imprecisión en las delimitaciones de las zonas tradicionales de cultivo. Este tema es central para la actual discusión sobre el uso lícito “tradicional” de la hoja de coca, tanto en la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas de 1988 como en los convenios internacionales y, sobre todo, en los planes de erradicación de cultivos.

⁴² Según el estudio realizado en 1975, el valor nutricional de la hoja de coca es comparable al de alimentos como la quinua, el maní, el trigo o el maíz. El estudio se basa en el trabajo que el científico peruano Edgardo Machado publicó en 1972 sobre el género botánico de la hoja de coca, en este se hace una descripción de 24 especies de esta planta. Para profundizar más en este tema ver el artículo de Ramiro Castro y Alfonso Zavaleta, “La hoja de coca en la alimentación”, en *CEURO*, disponible en línea en <http://www.cedro.org.pe/ebooks/hojadecocaalimentacion.pdf> [Consultado el 22 de julio de 2012].

⁴³ Citado en John V. Murra, *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*, pp. 366-367.

Otro de los momentos históricos que ha sido considerado para delimitar las llamadas zonas tradicionales es la Revolución Nacional de 1952, siendo los cultivos precedentes a esta fecha los que deberían considerarse legítimos.

3.1.1 ¿Por qué la hoja de coca debe ser erradicada?

*Por favor, señor Thoumi, no me malinterprete.
Yo sí satanizo las drogas.
Barry McCaffrey*

Los fiscales han cambiado, no así su objetivo de erradicar la hoja: desde los conquistadores y sacerdotes y españoles, pasando por los hacendados bolivianos y los dueños de las minas, tanto bolivianos como extranjeros, hasta el principal opositor en la segunda mitad del siglo xx del uso de las drogas en el mundo, Estados Unidos.

3.1.1.1 El papel de Estados Unidos en la erradicación de la hoja de coca: política y cultura

Para Francisco Thoumi el intento por parte de la nación del norte de imponer a los países andinos una política antidrogas no debería ser tratado como una intervención imperialista tradicional, sino como una cruzada de conversión a políticas convenientes para la potencia del norte, en ese sentido, la política exterior estadounidense en el campo de las drogas está encaminada a convertir al resto del planeta a su manera peculiar de ver el mundo.

El mismo investigador afirma que las políticas contra las drogas han estado influidas por algunos de los más profundos temores y prejuicios de su cultura y tienen características particulares: “Es importante notar que la posición estadounidense es compartida por muchos otros países que reprueban el consumo de drogas por razones morales, de hecho, todos los regímenes autoritarios lo hacen, incluyendo a los países musulmanes, comunistas y, en Colombia, las FARC y el ELN”⁴⁴. Dentro de éstas, destaco lo que se ha hecho llamar *valores fundamentales* de la nación, entendidos a partir de la defensa de la civilización occidental que enaltece su modernidad frente a prácticas consideradas incivilizadas o premodernas, como es el caso del *akhulliku*. En este sentido, la misión civilizatoria de

⁴⁴ Francisco Thoumi, *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes*, p. 353.

Estados Unidos se ha declarado universal, en la creencia de que sus valores deben ser extendidos para alcanzar el bienestar mundial. En el caso de la coca, existen dos usos específicos por los cuales esta hoja ha sido objeto de medidas prohibicionistas: la primera es el uso contemporáneo que se ha convertido en la característica más conocida sobre los usos de la hoja de coca, es decir, el consumo de la cocaína, y la segunda es su uso ancestral, el *akhulliku*.

La imposición de ciertos aspectos culturales, que han delimitado el fenómeno de las drogas como un problema al que hay que atacar *desde la raíz*, ha generado tensión al seno de las relaciones entre Estados Unidos y los países donde se cultivan plantas que se consideran drogas en América Latina, Asia o África, cuyos pobladores han desarrollado un uso variado de las plantas sometidas a erradicación.

La tensión está definida por posiciones de poder que tienden a la jerarquización de las culturas, en ese sentido, resulta ilustrativa la definición de la cultura ligada al *ethos*⁴⁵ estadounidense, la cual señala que “los pueblos de Europa, configurados como grandes naciones, serían los verdaderos pueblos de cultura. Los demás serían ‘pueblos naturales’, carentes de cultura o creatividad espiritual, dueños de una civilización incipiente, destinados a un aprendizaje y una dependencia sin fin”⁴⁶.

La bifurcación entre la política y cultura estadounidense muestra una de sus aristas en la cruzada contra las drogas, que ha tenido desde su origen una proyección al exterior. Teniendo en cuenta que las amenazas a la seguridad de la nación norteamericana siempre han estado vinculadas con un agente social foráneo, cualquier agente ajeno a los valores fundamentales defendidos resulta un enemigo potencial.

⁴⁵ Para Bolívar Echeverría el “término ‘*ethos*’ tiene la ventaja de su doble sentido; invita a combinar, en la significación básica de ‘morada o abrigo’, lo que en ella se refiere a ‘refugio’, a recurso defensivo o pasivo, con lo que en ella se refiere a ‘arma’, a recurso defensivo o activo. Alterna y confunde el concepto de ‘uso, costumbre o comportamiento automático’ —un dispositivo que nos protege de la necesidad de descifrarlo a cada paso, que implica una manera de contar con el mundo y de confiar en él— con el concepto de ‘carácter, personalidad individual o modo de ser’ —un dispositivo que nos protege de la vulnerabilidad propia de la consistencia proteica de nuestra identidad, *que implica una manera de imponer nuestra presencia en el mundo, de obligarlo a acosarnos siempre por el mismo ángulo*”. En Bolívar Echeverría, *La modernidad de lo barroco*, p. 162 [las cursivas son mías].

⁴⁶ ———, *Definición de la Cultura*, p. 31.

En los anales de la historia de Estados Unidos se encuentran algunos aspectos de interés para este estudio. Durante la colonia muchos grupos religiosos mantenían un estricto control sobre el comportamiento de sus miembros; un ejemplo contemporáneo de ello es el que nos ofrece Thoumi: “los valores puritanos tradicionales han excedido a las iglesias protestantes tradicionales, tal es el caso de la Iglesia Mormona, la más exitosa religión de origen estadounidense, que prohíbe el consumo de todo tipo de drogas adictivas, incluyendo la cafeína y la nicotina (tabaco)”⁴⁷.

Un caso aleccionador en la historia de Estados Unidos sobre las consecuencias de la prohibición fue la promulgación y aplicación de la Ley Seca en los años veinte. La prohibición del alcohol dejó un balance desastroso, es importante recordarlo como antecedente empírico de las medidas morales convertidas en política y sus resultados; también sirve para establecer un paralelo con la situación provocada por la prohibición, aún vigente, de ciertas sustancias o plantas a las que se etiqueta de drogas ilícitas. Aureano nos explica el proceso de la siguiente manera:

Derogada en 1933, luego de casi 13 años de estar en vigor, la legislación que prohibía el alcohol no consiguió convertir al pueblo americano en virtuoso y abstinentes. Sus efectos concretos fueron muy distintos. Un número elevadísimo de personas resultaron procesadas y condenadas por traficar bebidas alcohólicas (más de medio millón). Se generalizó la corrupción en todos los niveles del aparato de Estado (incluyendo dos ministros federales juzgados por contrabando y colusión con contrabandistas). Se multiplicaron las intoxicaciones involuntarias (30,000 muertos y 100,000 lisiados graves por consumo de brebajes alcohólicos mal destilados). Y, por último, se fortalecieron las “familias” mafiosas, que una vez perdido el negocio del alcohol al finalizar la prohibición se dedicarían prósperamente al tráfico de heroína⁴⁸.

A pesar de la probada creación de un mercado negro ante la prohibición de sustancias y otras consecuencias fatales para la población, se aprueba otra medida de control: en 1937 se imponen enormes impuestos al comercio de marihuana, haciéndola ilegal de facto. Esto ocurría en el marco de las negociaciones previas a la adopción de la Convención Única de estupefacientes de 1961.

Los años posteriores en han estado marcados por la aplicación de los tratados de control de drogas de la ONU. Los resultados no han sido menos catastróficos que los arrojados por la prohibición del alcohol: declaración de la guerra contra las drogas, aumento

⁴⁷ Francisco Thoumi, *Op. Cit.*, p.37.

⁴⁸ Guillermo Aureano, “Uso recreativo de drogas ilícitas. Una visión política”, en *Mama Coca*, disponible en línea en http://www.mamacoca.org/FSMT_sept_2003/es/doc/aureano_uso_recreativo_drogas_es.htm [Consultado el 13 de marzo de 2012].

del consumo (hasta convertirse en el primer consumidor mundial de drogas ilícitas y también de drogas bajo prescripción médica), segregación de la población consumidora o traficante según grupos raciales, entre otros resultados.

Este enfoque moralista refleja una concepción de la vida como lucha continua entre el bien y el mal. Delitos como la producción y el tráfico son flagelos o cánceres que deben extirpársele a la sociedad. Las drogas son pecaminosas o diabólicas y no hay espacio para alternativas que toleren formas controladas de producción y consumo de éstas. Los productores de drogas, como Bolivia, son considerados demonios y sociedades gobernadas por hombres malos, como los cocaleros, que deberían ser combatidos. En fin, desde la perspectiva moralista estadounidense, las políticas para combatir a las drogas deben ser represivas.

3.1.1.2 ¿Por qué los gobiernos de la región andina han intentado erradicar la hoja de coca?

Así como Estados Unidos ha definido una postura frente al tema de las drogas, en América Latina se han formulado estudios que muestran interpretaciones de la relación del país del norte con los países de la región, siendo la más recurrente, aunque no la más adecuada, la teoría de la dependencia. Abordaré la revisión que hace Thoumi de ésta aplicada al tema para explicar de qué manera los gobiernos de la región se han servido de esta interpretación para encubrir las acciones de erradicación y violencia que se han implementado.

Un número significativo de intelectuales y estudiosos en el tema considera los fenómenos relacionados con las drogas ilegales como expresión de las relaciones de dependencia entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado. Según los seguidores de la teoría de la dependencia la producción de drogas ilícitas es el resultado de la naturaleza y las características del sistema mundial capitalista y reflejan una profunda desigualdad en las relaciones internacionales que convierte en víctimas a los países productores de coca. La riqueza de los países desarrollados ha sido alcanzada mediante la explotación y es un reflejo opuesto de la pobreza en el Tercer Mundo. Con respecto a las drogas, los Estados Unidos imponen sus políticas sobre los países tercermundistas con el fin de alcanzar sus

propias metas económicas. Estas posturas orgánicas han servido a los intereses de los grupos de poder locales para justificar la adopción de medidas represivas para combatir al narcotráfico en sus respectivos países; también en parte de la producción universitaria, tanto americana como europea, se puede apreciar esta postura que respalda a las políticas dictadas por los organismos internacionales.

El siguiente cuadro muestra las premisas de las que parten algunos estudiosos en el tema, que utilizan como herramienta teórica la teoría de la dependencia.

Premisas	Efectos
Los aspectos morales y de salud pública que se utilizan para justificar y explicar las políticas estadounidenses son simplemente una cortina de humo para esconder las razones reales, que son de carácter económico y político.	<ul style="list-style-type: none"> —Reducción del aspecto económico. —Deja de lado el estudio de rasgos culturales e históricos para explicar la implementación del prohibicionismo.
Las políticas antidrogas de inspiración estadounidense son vistas como ataques directos contra la soberanía de los países andinos.	<ul style="list-style-type: none"> —Reducción víctima-victimario. Los cultivadores de coca son considerados como víctimas y como el más débil eslabón de una máquina internacional productora de dinero cuyos beneficios están concentrados en los Estados Unidos —Victimización de la población latinoamericana que trata de ganarse la vida satisfaciendo la demanda internacional de drogas.
Ubica la responsabilidad del crecimiento de la industria ilegal en la demanda de drogas que existe en los Estados Unidos y en la pobreza de los campesinos latinoamericanos.	<ul style="list-style-type: none"> —Desequilibrio de las responsabilidades y encubrimiento de las disposiciones locales. —Oculta el papel de los agentes políticos y sociales nacionales en los actos de corrupción y vinculación con los grupos de traficantes de drogas ilegales. —Otorga legitimidad a la versión de un modelo de seguridad impuesto por Estados Unidos, sin tomar en cuenta la revisión de las decisiones de los gobiernos latinoamericanos.
Los estudiosos adeptos al análisis dependientista consideran a los Estados Unidos como el demonio y enemigo común que se beneficia del narcotráfico y de las políticas represivas en contra de las drogas.	<ul style="list-style-type: none"> —Satanización del otro. Reproducen el modelo estadounidense de confrontación basado en la incomprensión sociocultural de los otros países.

Cuadro 2. Premisas y efectos de la PICD según la teoría de la dependencia.

Como afirma Thoumi: “la falla estructural de este modelo explicativo radica en concentrar el interés en el capitalismo y el imperialismo como puntos centrales del problema, alejando la atención del tema de las drogas. Además establece que la principal, y tal vez la única, fuerza que impulsa y respalda las políticas estadounidenses contra las drogas es el beneficio económico”⁴⁹.

Es importante decir que este modelo ha servido en América Latina para que los gobiernos de la región asuman una postura irresponsable frente al tema, exportando la obligación de resolver el conflicto desencadenado por la violencia entre los grupos de narcotráfico en sus territorios. Además, la polarización del tema ha servido para encubrir las dinámicas de corrupción y complicidad entre grupos de poder político-económicos institucionales con los empresarios dedicados al tráfico de drogas ilegales.

Del mismo modo, las posturas basadas en los efectos de este modelo han funcionado para legitimar los mecanismos represivos hacia grupos humanos vulnerables, como los cultivadores y usuarios, pues si bien la PICD tiene un carácter represivo intrínseco, es correcto aclarar que ninguno de los tratados obliga de manera directa a adoptar planes de combate al narcotráfico de tipo militar, como los implementados en América del sur que han sido adoptados por iniciativa y voluntad de los gobiernos en la región.

3.2 USOS CONTEMPORÁNEOS: LA COCA SÍ ES COCAÍNA

El benzoilmetilecgonina es uno de los catorce alcaloides que se obtienen de la hoja de coca y está presente en un 0.08% de ella. El término cocaína se compone de la palabra coca y del sufijo del alcaloide del que se obtiene: ina.

En 1859 el químico alemán Albert Niemann elaboró por primera vez la cocaína purificada, es importante mencionar que para la obtención de la ésta se emplean, además de la hoja de coca, productos químicos como: éter, acetona, permanganato de potasio, queroseno, gasolina, entre otros. La cocaína no siempre estuvo penalizada, poco después

⁴⁹ Francisco Thoumi, *Op. cit.*, p. 40.

de su descubrimiento “era recomendada como ‘buen alimento para los nervios’ como lo muestra una campaña promocional como la de Merck, Parke Davis; uno de los lemas comerciales decía: ‘no pierda tiempo, sea feliz, si se siente pesimista, abatido, solicite cocaína’⁵⁰.

A principios del siglo xx más de cinco mil patentes farmacéuticas occidentales usaban extracto de coca como ingrediente básico, entre estos productos destacan algunos vinos y la Coca-Cola. En este contexto se hizo visible en Estados Unidos el establecimiento de prejuicios culturales, como señala Escohotado: “factores extrafarmacológicos —identificables finalmente con la prohibición de la cocaína, que Estados Unidos decreta en 1914— someterán la planta a un proceso de satanización gradual”⁵¹.

Antes de su restricción comercial se podían consumir varios productos con extractos de hoja de coca, su prohibición propició, décadas después, el negocio ilícito de los derivados de la hoja los cuales son productos nocivos que no se encuentran garantizados y cuyos componentes han afectado la salud de los consumidores conduciéndolos hasta la muerte, algunos de ellos son: “la cocaína (‘cristal’ o clorhidrato de cocaína), el *crack* (derivado de la cocaína que se fuma y que tiene efectos mucho más agudos), la *base* (basuco, satuca, etcétera) un producto intermedio entre la hoja de coca y el clorhidrato, que se fuma y tiene efectos parecidos al *crack*”⁵².

A pesar del desarrollo industrial que alcanzó la coca y la amplia comercialización que ha tenido la cocaína a nivel mundial, se ha dado un retroceso en el tratamiento de éstos aspectos al iniciarse una campaña política de disociación de la coca con la cocaína. De este modo, existen grupos que defienden la tesis de que la “coca no es cocaína”, manteniendo a la planta y sus derivados en una zona gris de estudio que dificulta una indagación mayor sobre su regulación integral. Si bien la postura intenta establecer una contraposición entre el uso tradicional de la planta en los Andes y el consumo extendido de la cocaína en países como Estados Unidos, el resultado ha sido la manipulación política de la relación productor-consumidor en los términos discursivos propios de la teoría de la dependencia.

⁵⁰ Antonio Escohotado, *Aprendiendo de las drogas. Usos y abusos, prejuicios y desafíos*, p. 128.

⁵¹ *Ibid*, p.125.

⁵² Alison Spedding, *Op. Cit.*, p. 307.

Por lo tanto, es necesario partir del entendimiento de que la coca sí es cocaína en tanto que para fabricar la última se extrae uno de los elementos activos de la planta, pero el producto se finaliza hasta ser mezclado con otros veinte químicos; por sí sola la planta es inocua, hasta el momento de ser procesada y mezclada con otros componentes químicos. La hoja de coca no es nociva, uno de sus activos se aísla, se mezcla, se fabrica y se convierte en cocaína. Al diferenciar a la hoja de coca de la cocaína podemos saber que una proviene de la otra pero no son lo mismo, con esto se puede argumentar que la clasificación de la hoja de coca a la par de la cocaína en la Lista I como droga ilegal y nociva sujeta a control, es incorrecta.

El fracaso de todos los intentos por erradicar la hoja de coca desde el siglo XVI radica en esa vitalidad del uso cotidiano, en la centralidad de la hoja de coca para los bolivianos. A continuación esbozaré los intentos de las instituciones bolivianas por controlar el uso tradicional del cultivo, además, daré cuenta de las características de las instituciones, mismas que no han logrado establecer la formalidad suficiente como para hacer valer sus disposiciones a través del consenso en la sociedad.

3.3 EL CONTROL DEL USO TRADICIONAL DE LA HOJA DE COCA: EL SURGIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DROGAS EN BOLIVIA

A mediados del siglo XX Bolivia tenía 3,019,031 habitantes, casi el 70% vivía en áreas rurales, tenía un 75% de analfabetismo, un sistema semifeudal de latifundio (con semiesclavitud disfrazada con el nombre de *pongueaje*), una economía controlada por las grandes empresas mineras, burguesía inexistente y apenas una perceptible clase media urbana. En fin, un país anclado en el siglo XIX.

Bajo estas condiciones sucedió la Revolución de 1952, encabezada por el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) cuyas acciones más importantes fueron: la reforma agraria, la nacionalización de las minas y el voto universal⁵³. Esta insurrección

⁵³ En 1956 se dio la primera votación universal (la cual incluyó a analfabetos y mujeres) en Bolivia y ganó rotundamente Hernán Siles Zuazo, candidato presidencial del MNR.

popular es un parteaguas en la historia boliviana contemporánea, pues terminó con un ciclo de dominación encabezada por tres familias: Patiño, Hoschild y Aramayo, conocidos como los barones del Estaño. El cambio en el régimen de gobierno introdujo la percepción de que era necesario una nación fuerte que fuera dueña de sus riquezas y cuya economía debería funcionar en el marco de un capitalismo de Estado⁵⁴.

El salto fue significativo, sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que iniciaran las primeras confrontaciones entre los defensores del proyecto del MNR, con sus “planes de rehabilitación” sugeridos por asesores norteamericanos, y el movimiento obrero, protagonista del movimiento revolucionario. De forma contraria, el sector sindical campesino se fue convirtiendo para el gobierno en fuente de capital político, desarrollándose entre éstos un esquema de lealtad clientelista y teniendo como zona de influencia principal el Trópico de Cochabamba.

En cuanto a su política de control de la hoja de coca, su disposición dio muestra de un caso ejemplar en la adopción del enfoque represivo del régimen mundial de drogas que imperaba. En esta política podemos observar la forma en que los acuerdos internacionales marcaron la pauta para la creación de leyes nacionales sobre el tema: a cada nuevo tratado internacional le correspondía una nueva ley.

3.3.1 Estudio internacional de la hoja de coca: documento base para la prohibición

La política de drogas imperante en Bolivia durante los años cincuenta y sesenta estuvo diseñada y justificada ideológicamente con base en el Estudio de la hoja de Coca de la OMS realizado entre 1949 y 1952 [Anexo 9]. Es importante destacar que el estudio condensa

⁵⁴ Estos cambios se inscriben en la tendencia de las reformas realizadas en otros países de América Latina cuyos gobiernos privilegiaron el capitalismo de Estado empleando un modelo de sustitución de importaciones. Aunque en Bolivia las reformas sociales comenzaron desde la década de los treinta con la generación de militares que gobernaron el país después de la Guerra del Chaco (1932-35) como: José David Toro Ruilova, German Busch, Gualberto Villarroel. Entre las reformas que implementaron destacan las siguientes: la jornada laboral de 8 horas y la recuperación del control sobre los recursos naturales a través de instituciones como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la cual revirtió las concesiones sobre el uso de los recursos a las empresas extranjeras como la Stardard Oil. Es importante destacar lo que el historiador boliviano Carlos Mesa menciona sobre dichos militares: “estos gobernantes que enarbolaban un programa de socialismo de Estado, se identificaban más con el corporativismo fascista al estilo mussoliniano”. En Carlos Mesa, “Una visión política de Bolivia en el siglo xx”, en Mario Miranda, *Op. Cit.*, p. 317.

percepciones particulares de los investigadores sobre la sociedad andina y los usos tradicionales que ésta hace de la planta.

Esta comisión concluyó que el masticado de la coca debería ser considerado como una forma de cocainismo, además de afirmar que su consumo induce a los individuos a cambios indeseables de carácter intelectual y moral. El estudio fue publicado en 1952 bajo la égida de la OMS⁵⁵, convirtiéndose en la referencia oficial de los tratados internacionales en materia de control de la hoja de coca hasta la fecha a pesar de las “severas críticas por su explícita arbitrariedad, su imprecisión y su connotación racista. Se criticó también la calificación profesional y los intereses paralelos de los integrantes del equipo, la metodología aplicada y la selección y uso incompleto de la literatura que existía en ese entonces alrededor de la hoja de coca”⁵⁶.

El carácter de las conclusiones de esta comisión está relacionado con los intereses económicos de la industria farmacéutica que representaban sus integrantes. La ECOSOC recomendó su formación la cual quedó conformada de la siguiente manera: Jean-Philippe Razet, Director de la Oficina de Estupefacientes de Francia; Frederic Verzar, médico húngaro, miembro de la academia y de diversas sociedades científicas; Marcel Alfred Granier-Doyeux, farmacólogo venezolano, investigador agregado del departamento de farmacología de la Universidad de Yale; y Howard Fonda, banquero estadounidense, Presidente de la Sociedad Americana de Farmacéuticos.

Los indicios de racismo en el enfoque del estudio y sus resultados (sobre todo la penalización) se puede apreciar en las declaraciones realizadas por uno de los integrantes de la comisión, Howard B. Fonda, durante su llegada a Lima en 1949:

creemos que el uso diario, inveterado de hojas de coca masticándolas... no sólo es totalmente nocivo y por tanto perjudicial, sino que es también causa de degeneración racial en muchos poblados, y de la decadencia que muestran visiblemente numerosos indios —e incluso algunos mestizos— en ciertas zonas de Perú y Bolivia. Nuestros estudios confirmarán la certeza de nuestras afirmaciones y

⁵⁵ En 1950 la CE aplazó la decisión sobre la valoración del estudio. Finalmente en 1952, el comité de expertos en Drogas susceptibles de engendrar toxicomanía, actualmente Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, publicó los controvertidos resultados.

⁵⁶ Martín Jelsman, Pien Metaal, *et al.*, “¿Coca sí, Cocaína no? Opciones legales para la hoja de coca”, en *TNI. Documentos de debate*, no.13, mayo, Ámsterdam, Holanda, 2006, p.6, disponible en línea en http://www.tni.org/files/download/debate13s_0.pdf [Consultado el 1 de agosto de 2012].

esperamos poder presentar un plan racional de acción... para lograr la abolición absoluta y segura de este hábito pernicioso⁵⁷.

Es importante notar que el estudio volteó los reflectores de los organismos internacionales hacia Bolivia en el contexto de la Revolución Nacional de 1952. Los gobiernos posrevolucionarios se caracterizaron por su esfuerzo en alcanzar la aceptación y el reconocimiento de la comunidad internacional, de esta forma se entiende la adopción de medidas internacionales con el enfoque predominante sin contemplar su adecuación a la dinámica nacional. Un claro ejemplo de lo anterior fue la postura que adoptó el gobierno revolucionario de Hernán Siles Zuazo (1956-1960) al redactar el Decreto de Ley 4291 de 1956 en el cual se tipificó a las drogas como delitos contra la salud del pueblo.

En los años sesenta, durante el segundo periodo de gobierno de Paz Estenssoro (1960-1964), se diluyó la dinámica revolucionaria ante los actos de corrupción latentes en el nuevo gobierno que repetía las viejas prácticas de corrupción. En ese contexto, se firmó la Convención Única de 1961, tratado internacional vigente que retoma el Estudio de la hoja de Coca para fiscalizar el cultivo de dicha planta.

3.3.1.1 El impacto de la Convención Única de 1961 en el caso boliviano

Gracias a la Convención Única los Estados introdujeron por primera vez obligaciones penales para que en sus legislaciones se criminalice la producción, el comercio no autorizado y el cultivo de plantas destinadas a fines distintos del área médica y científica. También los fiscalizadores equipararon a la coca con la cocaína al integrar a ambas en la Lista I de estupefacientes [Anexo 10], donde se encuentran las drogas sobre las que recaen los controles más estrictos.

Los Estados miembro de la ONU consideran a la Convención Única como la base del régimen de control de drogas, no solo porque en ésta se condensan las disposiciones de todos los tratados anteriores sobre el tema, sino por la supremacía de su principio rector: el uso exclusivo de las sustancias y plantas para el ámbito médico y científico; a partir de éste,

⁵⁷ Citado en Elizabeth Salguero Carrillo, "El acullicu de la 'inal mama'", en *La época. Con sentido del momento histórico*, disponible en línea en <http://www.la-epoca.com.bo/index.php?opt=front&mod=detalle&id=80> [Consultado el 1 de agosto de 2012].

el uso tradicional de la hoja de coca en los países que lo consumen sería penalizado. De forma contraria, la excepción de la regla fue creada en el artículo 27 para permitir que la The Coca Cola Company continuara produciendo su bebida a base de extracto de coca. A continuación mencionare tres de los artículos relevantes para el contexto de la actual propuesta boliviana:

Artículo 27. Disposiciones suplementarias referentes a la hoja de coca en general.

1. Las partes podrán utilizar el uso de hojas de coca para la preparación de un agente soporífero que no contenga ningún alcaloide y, en la medida necesaria para ese uso, autorizar la producción, importación, exportación, el comercio y la posesión de dichas hojas

Artículo 36. Disposiciones penales

1. a) A reserva de lo dispuesto por su Constitución, cada una de las Partes se obliga a adoptar las medidas necesarias para que el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general [...] se consideren como delitos si se cometen intencionalmente y que los delitos graves sean castigados en forma adecuada, especialmente con penas de prisión u otras penas de privación de la libertad.

Artículo 49. Reservas transitorias

1. Al firmar, ratificar o adherirse a la Convención, toda Parte podrá reservarse el derecho de autorizar temporalmente en cualquiera de sus territorios:
 - c) La masticación de la hoja de coca.
2. Las reservas formuladas en virtud del inciso 1 estarán sometidas a las siguientes limitaciones:
 - e) La masticación de la hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la presente Convención conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41⁵⁸.

El Presidente Víctor Paz Estenssoro (1960-64) firmó el tratado expresando la voluntad del gobierno de cumplir los lineamientos. En sintonía con la Convención Única, el gobierno de Bolivia promulgó la Ley 10 de enero de 1962 (antecedente de la Ley 1008) sobre tráfico de estupefacientes.

3.3.2 El contexto de los golpes militares de Estado

Una de las medidas más controvertidas del gobierno del MNR después del triunfo de 1952 fue la clausura del colegio militar y otras instituciones castrenses. Esta acción implicó que la preparación de una nueva generación de militares tuviera que realizarse en el extranjero,

⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas, *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes...*, pp. 33, 40, 47 y 48.

principalmente en Estado Unidos, desvinculando su formación del carácter nacionalista que caracteriza a dicha institución.

Ante el desgaste político acelerado del MNR, en noviembre de 1964 Víctor Paz Estenssoro fue derrocado por el General René Barrientos Ortuño mediante un golpe de estado después de haber gobernado durante ocho de los doce años que duró la etapa de gobierno civil de la postrevolución. En este contexto, Estados Unidos implementó la doctrina de seguridad nacional, inaugurando con ella un ciclo de gobiernos encabezados por militares en América Latina.

Barrientos completó su formación militar en Estados Unidos, el llamado “General del Pueblo” desarrolló fuertes vínculos con los campesinos fortaleciendo el pacto campesino-militar. En uno de sus periodos en el gobierno (1966-1969) tuvo lugar la guerrilla encabezada por Ernesto *Che* Guevara, misma que fue sofocada hasta la captura y asesinato del líder argentino en octubre de 1967. La muerte del General sucedió tras uno de sus múltiples encuentros con los campesinos de Cochabamba en un accidente de helicóptero en 1969.

Para entender la conducción que tendrá la política de la hoja de coca durante las siguientes décadas es importante retener los siguientes sucesos de este periodo: a) la influencia de Estados Unidos sobre la clase militar gobernante que adoptará los planes de combate al narcotráfico y la política antidrogas con un enfoque represivo; y b) la importancia del pacto militar-campesino para dimensionar el impacto de la ofensiva del gobierno hacia los campesinos del Trópico de Cochabamba desde los años ochenta.

En suma, entre 1964 y 1982 se vivió una de las etapas de mayor inestabilidad política del país, durante casi veinte años los bolivianos no tuvieron un presidente constitucional y vivieron una de las dictaduras militares más represivas del cono sur, la del General Hugo Banzer Suárez (1971-1977). Este periodo crítico para la vida institucional del país andino fue el marco del florecimiento de la industria del tráfico de drogas.

3.3.2.1 La dictadura de Hugo Banzer: violencia y auge de la cocaína

Si bien René Barrientos sostuvo una estrecha relación con Estados Unidos, el caso más emblemático de la alianza con ese gobierno es el del dictador Hugo Banzer Suárez, militar egresado de la Escuela de las Américas, quien tomó el poder en agosto de 1971; entre otras cosas, Banzer promovió el Plan Cóndor y el resto de las acciones anticomunistas de iniciativa estadounidense en Bolivia.

En el ámbito económico el periodo de la dictadura se caracterizó por una bonanza sin precedentes en virtud de los altos precios de las materias primas en el mercado mundial, la obtención masiva de créditos y el aumento de la inversión extranjera, estas condiciones se tradujeron en altos índices salariales, crecimiento económico y en el mayor desarrollo en la infraestructura del país hasta entonces. En la vida política ocurrió lo contrario, se clausuraron universidades, hubo proscripción sindical, asesinatos, persecución, prisión y exilio contra los opositores al régimen, se actuó con una postura radicalmente antimarxista en consonancia con el programa de seguridad nacional acordado con Estados Unidos.

En el ámbito de la política de la hoja de coca, el gobierno de Banzer ratificó en 1976 la Convención Única, aunque sin acceder a ningún tipo de reserva transitoria, como lo posibilita el Artículo 49. Lo anterior indica la convicción de los gobernantes por ser reconocidos a cambio de subordinarse ante las disposiciones de los convenios internacionales y la intención del Estado boliviano de continuar con las medidas de control sobre la hoja de coca, como lo venía haciendo desde los años cincuenta.

A fines de la década de 1970 se asomaban algunas evidencias de la crisis económica por venir, resultante de la multiplicación del monto de la deuda externa, la precarización de los niveles de vida y la huelga de hambre iniciada por cuatro mujeres mineras que se masificaría a lo largo del país; sucesos que aceleraron la caída de Hugo Banzer en 1977.

A la caída del dictador el país entró en un periodo conocido como los años desquiciados. En cuatro años (1978-1982) se tuvieron ocho gobiernos y dos de las dictaduras más nefastas y sangrientas que hayan visto los bolivianos: una fue la del coronel

Natush, que estuvo en el poder 16 días, cobró la vida de doscientos bolivianos y dejó medio millar de heridos en las calles de La Paz.

En medio del caos imperante se identifica el breve periodo de auge de la industria de la cocaína en Bolivia, particularmente los años que comprenden de 1979 a 1986. El rápido aumento de la participación boliviana en el tráfico de cocaína se entiende a partir del carácter de la dictadura militar de García Mesa-Arce, su llegada al poder fue conocida como el narco-golpe de 1980 en virtud de sus nexos con la industria del tráfico de drogas. Durante su mandato (1980-1981) los bolivianos vivieron el asesinato de líderes sindicales, la destrucción de la Central Obrera Boliviana, el toque de queda, la intervención y violencia en los centros mineros, apresamientos, corrupción y la evidente relación entre el gobierno y los empresarios dedicados al tráfico de drogas. Ante el desgaste de las fuerzas armadas, García fue derrocado por sus propios compañeros en 1981.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el auge de la producción de coca en Cochabamba, así como la multiplicación de ingresos por dicha actividad durante este periodo.

PRODUCCIÓN DE COCA DURANTE EL SEGUNDO CICLO DEL MILITARISMO, 1971-1982				
Año	PRODUCCIÓN DE COCA EN COCHABAMBA		INGRESO APROXIMADO POR COCA EN US\$	
	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	PRODUCCIÓN EN TONELADAS	PRECIO KG/US\$	INGRESO BRUTO EN US\$
1971	2.695	—	—	—
1972	2.744	591	0,13 0,28	167.160 76.830
1975	3.645	—	0,15 0,65	—
1976	6.335	—	0,33 1,16	—
1977	6.415	17.000	0,33 1,16	19.720.000 5.610.000
1978	6.006	10.780 12.380	—	—
1979	7.515	—	—	—
1980	9.393	48.571 20.736	—	—
1981	11.815	66.130	9,26	476.136.000 105.808.000 275.659.200 61.257.600
1982	16.252	75.326 50.154	1,82 3,52	265.147.520 137.093.320 91.280.280 137.093.320

Cuadro 3. Extraído del libro de Fernando Salazar Ortuño, *De la coca al poder. Políticas Públicas de sustitución de la economía de la coca y la pobreza en Bolivia (1975-2004)*.

En octubre de 1982, tras dos años de dictaduras militares sangrientas, los sectores populares consiguieron la reapertura del proceso democrático e impusieron la entrega del gobierno al frente de izquierda ganador de las elecciones de ese año: la Unidad Democrática Popular (UDP)⁵⁹.

A pesar de este cambio en la política, el rumbo de la economía daría un giro drástico que se vería reflejado en el detrimento de la calidad de vida de los bolivianos. En el contexto del colapso del precio del estaño se promulgó el Decreto Supremo 21060⁶⁰ del 29 de agosto de 1985, con el que se dispone la libre comercialización y exportación de minerales, así como la renegociación de las condiciones laborales.

El Presidente encargado de decretar la Nueva Política Económica (NPE) fue Víctor Paz Estenssoro, quien de manos de su ministro de planeamiento, Gonzalo Sánchez de Lozada (posterior presidente de Bolivia), recibió el programa diseñado en cooperación con los funcionarios de las agencias internacionales de crédito, lo cual permitió apuntalar la credibilidad externa, que era tan importante o más que la interna. Como resultado de esta medida “varias minas fueron cerradas dejando a 30,000 trabajadores sin empleo”⁶¹. El Decreto Supremo 21060 es conocido como la plataforma de la NPE.

El despido masivo de los mineros ha sido la explicación de la nueva colonización masiva de tierras en el Chapare, zona cocalera señalada como fuente de abastecimiento para la producción de cocaína. No obstante, la caída del precio de la coca a finales de los años ochenta y el traslado de los cultivos de la hoja para la producción de cocaína a campos colombianos, se dio un incremento en la extensión de los cicales por lo que el gobierno comenzó a implementar distintos programas de reducción de cultivos.

Este fenómeno se explica en parte por la reubicación de los trabajadores de las minas a los cicales, por otra parte Alison Spedding explica que dado que la finalidad principal de los campesinos es cubrir sus necesidades de dinero, la primera reacción es

⁵⁹ Esta coalición ganó tres elecciones seguidas desde 1978, además inició un convulsionado periodo de gobierno marcado por las divergencias internas entre los tres partidos que la componían: El Movimiento Nacional Revolucionario de Izquierda (MNRI), El Partido Comunista Boliviano (PCB), y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR).

⁶⁰ Es importante destacar el carácter de los Decretos Supremos, los cuales son proclamados por el presidente sin necesidad de someterlos a discusión en el Congreso por lo que su aplicación no se hace esperar.

⁶¹ Ismael Morales de Oca, “Recursos Naturales y Ecología de Bolivia”, en Mario Miranda Pacheco, *Op. Cit.*, p. 42-43.

sembrar más para obtener la misma cantidad de dinero. Sólo cuando la baja de precios se demuestra prolongada y sin avisos de mejorar en el futuro, empiezan a dejar caer el producto y buscan otro. En los años 90 los precios de la coca, aunque no volvieron a los niveles del auge de años atrás, empezaron a subir otra vez y confirmaron la decisión de los productores de seguir con ese producto⁶².

3.3.3 *Bolivia en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988*

A finales de los años ochenta el gobierno boliviano comenzó a practicar en su política exterior la tesis de “Coca por Desarrollo”, insistiendo en la responsabilidad multilateral del tráfico ilícito y la necesidad de apoyar un desarrollo alternativo en los países productores. Este enfoque tuvo eco en la Convención de 1988 cuando las delegaciones de Bolivia y Perú presentaron una propuesta para reconocer el valor de la coca en Los Andes la cual fue integrada en el segundo párrafo del Artículo 14: “Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente”⁶³.

Frente al esfuerzo diplomático de estos países, la delegación de Estados Unidos realizó su trabajo para contrarrestar la diplomacia de la hoja de coca como lo describe Martin Jelsma: “las negociaciones se estaban desarrollando en dos salas distintas, cuando la delegación estadounidense se dio cuenta de que se iba a aprobar el fragmento sobre usos tradicionales lícitos se apresuraron a incorporar un párrafo anterior en el mismo artículo para neutralizarlo”⁶⁴.

La ambigüedad jurídica resultante salta a la vista, puesto que los países tienen la doble obligación de prohibir/abolir la masticación de la hoja de coca y, al mismo tiempo,

⁶² Alison Spedding, *Op. Cit.*, p. 45.

⁶³ Organización de las Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas 1988*, p.29.

⁶⁴ Martín Jelsma, “¿Desaparecerá la masticación de la coca de las convenciones?”, en *TNI weblog*, 21 de agosto 2009, disponible en línea en http://www.ungassondrugs.org/index.php?option=com_content&task=view&id=287&Itemid=65&lang=es [Consultado el 7 de agosto de 2012].

garantizar medidas que respeten los derechos humanos y den debida cuenta de su consumo tradicional lícito.

De las Convenciones de 1961 y 1988 podemos destacar lo siguiente: aunque las prohibiciones expresadas en éstas se basan en el rechazo del consumo tradicional y no en los supuestos efectos dañinos que produce la cocaína, una vez que ésta y otros derivados llegaron a constituir un problema político y social, resultó muy conveniente que la hoja de coca ya estuviera incluida en la lista de sustancias controladas.

3.3.4 La diplomacia de la coca: antecedentes en los esfuerzos por despenalizar la hoja de coca en la ONU

En 1992, durante el gobierno de Jaime Paz Zamora, se integró por primera vez una amplia delegación boliviana que dio a conocer sus planteamientos en la 36ª Reunión de la Comisión de Narcóticos del ECOSOC. Es así, como el Ministro del Interior, Carlos Saavedra, viajó a Viena con el mensaje de “plantear la despenalización de la hoja de coca”.

En ese mismo encuentro se presentó una delegación multilateral extraoficial de Perú y Bolivia, entre los delegados de Bolivia se encontraba Evo Morales en su calidad de productor de coca. Estas presentaciones fueron consideradas necesarias por los cocaleros y otros organismos en defensa del cultivo dada la dependencia del gobierno boliviano a los lineamientos internacionales para la aplicación endurecida de la ley, es decir, las organizaciones sociales identificaron como campo de acción los foros de la ONU. “Estas acciones inauguraron una etapa conocida como la Diplomacia de la coca”⁶⁵ y puede ser considerada como el antecedente de las negociaciones actuales de este organismo.

El tema estaba puesto sobre la mesa. Las organizaciones sociales en defensa de la coca llamaron la atención sobre la vigencia y aplicación del informe de la Comisión de Estudio la hoja de Coca (1949-1952) y felicitaron la aparición del Estudio Global sobre la Cocaína, realizado por la OMS y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI). El objetivo de este último

⁶⁵ María Lohman, *Despenalización de la coca. Acción andina*, p. 68.

estudio fue investigar acerca del uso, los productos derivados y los efectos en los usuarios de la hoja de coca; recogió información de 22 ciudades de 19 países desarrollados y en vías de desarrollo. El estudio comenzó en “1991, y consistía en tres sub-proyectos que en su totalidad, *proponían compilar información actualizada sobre cocaína a nivel regional y nacional*. Nunca se publicó dicho estudio, a pesar de ser *el más grande sobre el uso de la cocaína jamás realizado*”⁶⁶. A pesar de la importancia del contenido, el documento fue censurado por la delegación de Estados Unidos en la ONU, como se describe a continuación.

El 14 de marzo de 1995 los miembros de la OMS dieron a conocer, previo a su publicación, los resultados del estudio a la prensa internacional. Éstos señalaban que el uso tradicional de la coca no parece tener efectos negativos para la salud y cumple funciones terapéuticas, sagradas y sociales positivas entre los pueblos indígenas de la región andina, así como entre algunos grupos del Brasil, además de representar la base de la economía de subsistencia de muchas comunidades campesinas en Bolivia y Perú.

Dos meses después, el 19 de mayo, el representante de Estados Unidos, Neil A. Boyer, expresó su sorpresa y añadió que su gobierno suspendería los aportes financieros si la OMS no se disociaba de las conclusiones del estudio y si adoptaba una posición que justificara la producción de la coca. Hasta el momento dicho estudio sobre la hoja de coca y la cocaína sigue sin ver la luz pública.

3.3.5 Factores del ascenso de la organización cocalera a la presidencia de Bolivia

En concordancia con el tratado de la ONU de 1988 se creó en Bolivia la Ley 1008⁶⁷ la cual incluye la aplicación de estrategias de erradicación obligatoria sin ningún tipo de compensación (señalado en su Artículo 11). El caso emblemático de esta estrategia es el Plan Dignidad (1997-2002), presentado por el Presidente Hugo Banzer Suárez, en su

⁶⁶ “Coca, Cocaína y las Convenciones Internacionales”, en *TNI. Informe sobre políticas de drogas*, no. 5, abril, 2003, disponible en línea en <http://www.tni.org/files/download/brief5s.pdf> [Consultado el 22 de agosto de 2012].

⁶⁷ Esta Ley es considerada anticonstitucional y violatoria de los derechos humanos y jurídicos elementales, entre las medidas que se aplicaron durante 13 años, antes de ser derogados varios artículos en 2001, se encuentran los siguientes artículos: Artículo 108: Los sospechosos tienen limitados sus derechos de defensa; y Artículo 109: Todo detenido es culpable mientras no se pruebe lo contrario. Ambos artículos eliminan el derecho a la libertad provisional, además de dar penas por cultivo ilegal de hasta 30 años.

regreso al poder vía elecciones, que tenía como lema *Coca cero* en alusión al objetivo de erradicar por completo las zonas de producción consideradas excedentarias, no tradicionales y, por tanto, ilegales.

El plan comenzó a implementarse a través de la erradicación forzosa de coca en el Chapare y rápidamente captó la atención de los gobiernos extranjeros y de las agencias internacionales de control de drogas, las cuales elogiaban al gobierno boliviano por haber adoptado una medida drástica para ganar la guerra contra las drogas; es así como Bolivia y su campaña *Coca cero* se convirtieron en un ejemplo para el continente.

En junio de 2001 el gobierno boliviano anunció el cumplimiento de *Coca cero* y un año después, según datos oficiales, faltaban solamente 600 hectáreas por erradicar en el Chapare; afirmación que fue cuestionada por el líder del movimiento cocalero en esa región, Evo Morales. A pesar de los cuestionamientos, los ideólogos de la erradicación festejaban los resultados ya que con ello se demostraba que la estrategia funcionaba. Los festejos duraron tres meses y en septiembre de 2002 el Presidente Jorge Quiroga tuvo que admitir públicamente que un error en una imagen satelital había motivado a su gobierno a proclamar una victoria anticipada pues aún faltaban por erradicar más de 6,000 hectáreas⁶⁸.

De esta manera la estrategia no sólo mostraba el fracaso en su objetivo en el Chapare, dejando a su paso varios campesinos muertos y la múltiple violación de derechos humanos causados por la presencia del ejército en las zonas rurales, sino que generó el desplazamiento del cultivo de hoja de coca a Colombia, la cual superó los niveles históricos de este cultivo en la región andina.

El éxito en la erradicación de hoja de coca para la elaboración de cocaína en Bolivia está probablemente vinculado con el desplazamiento de la producción hacia Colombia, país que en el año 2000 registró una zona de cultivo de aproximadamente 163,000 hectáreas y una producción cercana a las 500 toneladas métricas de cocaína. Desde 1997 todas las etapas productivas de esta droga están especialmente concentradas en este país el cual pasó a convertirse en el principal productor de cocaína a nivel mundial; el siguiente cuadro ilustra lo anterior.

⁶⁸ Cifra que menciona Eduardo Gamarra en el artículo "¿Bolivia ha ganado la guerra? Lecciones del Plan Dignidad", en Álvaro Camacho Guizado (editor) *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*.

ÁREAS DE COCA EN LA REGIÓN ANDINA 1992-1998					
AÑO	Bolivia	Perú	Colombia	Área global	% frente al año anterior
1992	45.500	129.200	41.206	215.906	—
1993	47.200	108.800	49.787	205.787	-4.7
1994	48.100	108.600	46.400	203.100	-1.3
1995	48.600	115.300	53.200	217.100	+6.9
1996	47.000	95.000	69.200	211.200	-2.7
1997	46.000	68.800	79.100	193.900	-8.0
1998	38.000	51.000	101.800	190.800	-1.8

Cuadro 4. Extraído del libro de Ricardo Vargas, *Drogas, máscaras y juegos. Narcotráfico y conflicto en Colombia*.

Otra evidencia contundente del fracaso de la erradicación es explicada por Ricardo Vargas, quién aclara que “la relativa disminución del área boliviana ha sido compensada con un mejoramiento de los rendimientos, lo cual se explica por la intensificación de los cultivos, el aumento de la densidad de las plantaciones y la elevación de la tecnología utilizada”⁶⁹.

3.3.6 El impacto de la erradicación como factor del ascenso de la organización cocalera a la presidencia de Bolivia

La estrategia de la erradicación en Bolivia no sólo demostró su fracaso y su efecto pernicioso de movilizar los cultivos a otros países (efecto globo), como en el caso de Colombia, sino también, durante la implementación del Plan Dignidad, se suscitaron enfrentamientos violentos entre el ejército y los cocaleros, quienes eran considerados por el gobierno como traficantes de cocaína; la región más afectada fue la del Trópico de Cochabamba, señalada como zona de producción excedentaria e ilícita⁷⁰ y, por tanto, no tradicional.

⁶⁹ Ricardo Vargas, *Drogas, máscaras y juegos. Narcotráfico y conflicto en Colombia*, p. 57.

⁷⁰ El artículo 10 de la Ley 1008 define la zona de producción excedentaria como aquella donde el cultivo de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos.

Ante tal agresión los coccaleros del Chaparé se organizaron en seis federaciones para defender su principal fuente de ingresos: los cultivos de la hoja de coca. Aunque también se registraron agresiones por parte del ejército en los Yungas de La Paz (siendo la más violenta la de junio de 2001 cuando se enfrentaron las Fuerzas de Tarea Conjunta contra la organización campesina de la zona, particularmente los pobladores de La Asunta⁷¹) la región coccalera de Cochabamba fue la que sufrió los mayores embates.

La dinámica conflictiva de la erradicación forzosa, la fortaleza de la organización sindical y el manejo de recursos económicos provenientes del comercio de la hoja de coca, condujo a los coccaleros a sumar victorias electorales bajo el partido del Movimiento Al Socialismo (MAS), siendo una de las primeras la de 1997 con la victoria de cuatro coccaleros para ocupar cargos de diputación nominal. Entre 1999 y 2002 se convirtieron en la segunda fuerza electoral del país. Desde que comenzaron las campañas electorales en 1997 el MAS implementó una forma de campaña inédita: la bolsita con hojas de coca. Para Filemón Escobar, fundador y dirigente político del partido, “la bolsita tenía un componente simbólico en la conciencia de la gente pues expresaba la lucha por la defensa de la hoja de coca”⁷², pero no sólo eso, también representaba la vigencia de una tradición propia de la civilización andina y amazónica en el contexto de una práctica institucional que había estado limitada a ciertos sectores de la población distintos a los campesinos coccaleros hasta la Ley 1551 de Participación Popular de 1994⁷³.

La primera acción de los parlamentarios del MAS fue la propuesta de juicio sobre dos ministros del gobierno banzerista: Carlos Sánchez Berzaín y Víctor Hugo Canelas por los crímenes perpetrados durante la erradicación forzosa del Plan Dignidad. A ésta le siguieron otras acciones relevantes entre las que destacan:

- La abrogación de ciertos artículos de la Ley 1008 en 2001. Entre éstos se destacan el 108 (que limita los derechos de defensa de los sospechosos) y el 109 (que declara culpable al detenido hasta que se demuestre lo contrario); ambos

⁷¹ Para conocer más del caso de la intervención militar en Los Yungas de La Paz consultar la compilación realizada por Nelson Aguilar y Alison Spedding, *Historia de la rebeldía yungueña (1771-2003)*.

⁷² Filemón Escobar, *De la Revolución al Pachakuti. El aprendizaje del respeto recíproco entre blancos e indios*, p. 29.

⁷³ Para conocer el contenido de dicha ley se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=639>.

artículos eliminan el derecho a la libertad provisional, además de dar penas hasta de 30 años por cultivo ilegal.

—La propuesta para que se realice un estudio de la dimensión real del Mercado Legal de la Hoja de Coca; mientras se realizan los estudios se consiguió el derecho a sembrar un *cato de coca*⁷⁴ por familia.

Finalmente se puede concluir que el acontecimiento más importante que se gestó con la resistencia a los ataques en el marco de la erradicación fue la victoria del MAS en las elecciones presidenciales de 2005 con cerca del 54% de los votos, lo cual convirtió a Evo Morales en el primer presidente cocalero de Bolivia. Como resultado de estos cambios la política boliviana de la hoja de coca entro en una nueva etapa.

⁷⁴ Medida tradicional de terrero agrícola. Fue el resultado de las acciones del movimiento cocalero. Esta medida fue tomada a partir de calcular el salario mínimo nacional directamente proporcional a la productividad del área de cultivo de la hoja de coca, con lo cual se procede de manera consensuada a la erradicación de los excedentes y a racionalizar el cultivo. Actualmente en los Yungas debe medir 50m por 50m, dando cuatro catos por hectárea, mientras que en el Chapare debe medir 40m por 40m.

Capítulo III

4. La propuesta de Bolivia. Estudio de la política nacional e internacional de control de drogas

En este capítulo describiré las reformas legales que ha emprendido el gobierno boliviano con respecto al uso de las drogas. La pertinencia de esta revisión recae en que Bolivia representa el caso más avanzado de reforma a nivel internacional cuya finalidad es la de despenalizar el uso tradicional de la hoja de coca en las Convenciones de la ONU.

Aunado a lo anterior, compararé los mecanismos de control que se mantienen en el país andino con respecto a otras drogas, en particular sobre la planta cannabis, para valorar los alcances y el impacto que podría alcanzar la postura del país andino en el tema del uso de las drogas a nivel internacional y la importancia de la reforma a nivel regional.

La reflexión global que planteo gira en torno a la premisa de que las respuestas legislativas que se desarrollan en cada país están relacionadas con la presencia de una actitud más liberal hacia las drogas en un territorio determinado. Finalmente, cabe mencionar que no será propósito de este capítulo profundizar en los distintos procesos políticos y democráticos ocurridos en la región durante los últimos años, sino sólo en aquellos aspectos relacionados con las recientes reformas al régimen de control de drogas.

4.1 LA PROPUESTA DE BOLIVIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES

El movimiento social de los cocaleros ha hecho visible la cultura de la coca y su diferencia con la cocaína, así como la exigencia de los pueblos a ejercer el uso tradicional de

masticación de la planta, esto ha promovido un cambio en el debate sobre su control al grado de impulsar el reconocimiento constitucional del uso y cultivo de la hoja de coca como patrimonio cultural, tal como se establece en el Artículo 384 de la *Nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia* (que entró en vigor el 7 de febrero de 2009): “El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se registrará mediante la ley”⁷⁵.

La nueva legislación condujo al gobierno de Evo Morales a intentar resolver una contradicción legal entre dos mandatos, el nacional, de la nueva Constitución, y el internacional, de los tratados de la ONU sobre drogas, que debe ser resuelta en un período de cuatro años durante el cual el gobierno debe denunciar o, en su caso, renegociar los tratados internacionales que pudieran ser contrarios al documento.

Dentro de las opciones que tenía el gobierno boliviano para resolver esta contradicción legal se encontraba la revisión de la OMS sobre la actual clasificación de la hoja de coca, pero la revisión superó los 4 años que establece la constitución boliviana por lo que fue descartada, sin embargo Bolivia tuvo las siguientes opciones: 1) solicitar una enmienda del Artículo 49 que prohíbe la masticación de la hoja de coca; 2) convocar a una conferencia de las Partes para modificar la Convención Única; y 3) retirarse del Tratado para luego volver a adherirse al mismo con una reserva.

En consecuencia, el gobierno de Bolivia optó por la opción 1 y comenzó un proceso diplomático ante la ONU con el envío de una carta del Presidente Morales a Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, en marzo de 2009 expresando el sentido de su propuesta:

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre del gobierno de Bolivia para Solicitar la eliminación de los incisos 2e) y 1c) del Artículo 49 de la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 a través de los procedimientos establecidos en el artículo 47 de la citada Convención.

El inciso 2e) del Artículo 49 establece que “La masticación de la hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la Presente Convención conforme a

⁷⁵ República de Bolivia, Asamblea Constituyente y H. Congreso Nacional, *Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, disponible en línea en <http://www.patrianueva.bo/constitución/> [Consultado el 10 de agosto de 2012].

lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41". Y el inciso 1c) del artículo 49 señala que un Estado Parte de la Convención puede reservarse el derecho de autorizar temporalmente en cualquiera de sus territorios... "La masticación de hoja de coca"... en el marco de las limitaciones establecidas en el inciso 2e), es decir dentro del límite de los 25 años"⁷⁶.

Modificar el Artículo 49 de la Convención Única implicaría que el gobierno boliviano no estaría convocado a prohibir la masticación de hoja de coca en su territorio.

A continuación describiré el proceso diplomático del primer intento de la delegación boliviana para llevar a cabo la reforma.

La propuesta de Bolivia de enmendar la Convención Única se dio a conocer por el ECOSOC en el Período de sesiones sustantivo del programa sobre Cuestiones sociales y de derechos humanos: estupefacientes, en julio de 2009, iniciándose un periodo de 18 meses para presentar objeciones. Es importante aclarar que la propuesta de enmienda no hubiera causado ningún cambio en la legislación interna actual de los Estados Parte de la Convención, es decir, si el reglamento interno de algún país prohibiera la práctica del masticado de la hoja de coca, esto no cambiaría, a menos que el país en cuestión lo decidiera.

Rumbo al cumplimiento de este periodo, a fines de 2010, Estados Unidos convocó a un grupo de países, "amigos de la convención", para oponerse a lo que percibieron como un debilitamiento de la integridad del tratado y su principio rector: el uso de sustancias exclusivamente para fines médicos y científicos. Otro argumento esgrimido por este grupo fue el riesgo de crear un precedente político que daría señales negativas, lo cual, en su opinión, dañaría la estructura jurídica del modelo actual, tal como informa (12 de octubre de 2010) el comité para la política de drogas del Consejo Europeo:

La Presidencia informó a la reunión que EE.UU. estaba preparando un grupo de "amigos de la convención" para tener un foro de amplia consulta sobre la petición de Bolivia, ofreció un panorama general sobre el tema y recordó que el 31 de enero de 2011 vence el plazo para presentar una posición respecto a la solicitud de Bolivia de modificación del artículo 49, § 1, c) y § 2, e) de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes⁷⁷.

⁷⁶ Evo Morales, "Carta al Secretario General de las Naciones Unidas solicitando la suspensión de la prohibición de la masticación tradicional de la hoja de coca", disponible en línea en <http://druglawreform.info/images/stories/documents/carta-evo.pdf>, p.1 [Consultado el 10 de agosto de 2012].

⁷⁷ Grupo Horizontal Drogas (GHD), "Discusión en la Unión Europea en respuesta a la denuncia de Bolivia de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes", en *TNI Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/es/temas/desclasificacion-de-la-hoja-de-coca/item/1064->

Algunas delegaciones hicieron hincapié en que más allá de las cuestiones legales o de salud también había un problema político importante, como la solicitud de legalización de la hoja de coca de Bolivia, lo cual podría crear un precedente y poner en peligro la Convención de 1961, así como la credibilidad política de la Unión Europea (UE) en relación con su lucha contra las drogas y su tráfico.

4.2 RESERVAS Y ENMIENDAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTROL DE DROGA

A lo largo de las negociaciones de los tratados internacionales de control de droga se han presentado distintas enmiendas, por lo que el procedimiento no es nuevo. Dos de los países que presentaron objeciones a la propuesta de Bolivia en enero de 2011 han realizado enmiendas con éxito: México presentó una reserva al protocolo de 1971, el delegado del país se refirió al uso tradicional del peyote (que contiene mezcalina, una sustancia alucinógena) argumentando que su “uso religioso” no ha constituido un problema de salud pública ni mucho menos de tráfico ilícito, y Estados Unidos ha propuesto numerosas enmiendas, en general, a todo aquello que sea contrario a su Constitución. La diferencia entre estas enmiendas y la propuesta de Bolivia es la temporalidad, mientras que estos países presentaron sus reservas en el momento de la negociación de los tratados, el país andino lo hizo después de tres décadas de haber ratificado el acuerdo (1976), abriendo un proceso inédito en la reforma legal de las Convenciones.

Antes de concluido el periodo para presentar objeciones 18 países se pronunciaron contra la propuesta de Bolivia, entre ellos México⁷⁸, único país opositor de América Latina, cancelando la posibilidad de reformar la Convención Única mediante esta vía. Sin embargo, a favor de la enmienda boliviana se manifestaron, desde 2009, los países de América del sur en distintos encuentros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

[la-discusion-en-la-union-europea-sobre-la-propuesta-de-bolivia-de-eliminar-la-prohibicion-de-la-masticacion-de-la-hoja-de-coca](#) [Consultado el 11 de agosto de 2012].

⁷⁸ La oposición de este país a dicha enmienda queda claramente expuesta en la Nota verbal del 31 de enero de 2011 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas: “La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes es un instrumento de alcance universal entre cuyos objetivos se encuentra la preservación de la salud humana. México está convencido de que solo manteniendo su integridad se alcanzarán sus propósitos. En este contexto, y después de analizar las propuestas de modificación antes mencionadas, el Gobierno de México estima que no resulta oportuno iniciar ningún proceso de enmiendas a la Convención Única de 1961”. Disponible en línea en http://www.undrugcontrol.info/images/stories/documents/Objection_Mexico.pdf [Consultado el 11 de agosto de 2012].

(ALBA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). De esta manera, el proceso iniciado por la delegación boliviana para reformar dicha convención nos muestra que ya no existe consenso general sobre lo establecido en ella, ni en consecuencia, sobre el enfoque de la hoja de coca.

Ante la negativa de este primer intento Bolivia optó por una nueva vía: el retiro del Tratado para luego volver a adherirlo con una reserva, medida que se volvería aplicable sólo para Bolivia por lo que ningún otro país podría ampararse en la enmienda. Para ello, la Asamblea Legislativa de Bolivia aprobó el procedimiento para el retiro del Tratado con la adopción de una ley especial ratificada por el Senado el 28 de junio de 2011. Al día siguiente, Bolivia presentó una notificación formal de denuncia de la Convención Única ante el Secretario General de la ONU en Nueva York, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2012.

Ese mismo día Bolivia ingresó la solicitud de readmisión a la Convención con una reserva respecto a la hoja de coca. Su entrada como parte de la Convención fue aceptada por el Secretario General, quien no está facultado para emitir ningún juicio sobre la validez del procedimiento. A partir de esa fecha, se esperan 12 meses para que los países presenten objeciones a la reserva y se requiere un tercio de las partes de la Convención para rechazar este procedimiento, es decir, sólo quedará invalidada la reserva si se opusieran a ella 61 países de 184, en tal caso, Bolivia tendría que retirarse otra vez de la Convención.

En la segunda etapa Bolivia persiguió el mismo objetivo pero esta vez el mecanismo fue distinto: el retiro de la Convención y la readmisión inmediata con la presentación de una reserva sobre el artículo mencionado. Aunque de este modo el rango de acción de la propuesta se redujo al territorio boliviano, este segundo intento ha creado el precedente para que el país que así lo decida ejerza el mismo derecho y presente las reservas correspondientes a los artículos que encuentre problemáticos para el establecimiento de un régimen adecuado de control de drogas en su territorio. En enero de 2013, se definió el resultado de esta propuesta.

4.3 EL PAPEL DE LA JIFE

La JIFE ha tenido un papel cuando menos controvertido en el proceso de negociación de Bolivia ante la ONU, sus miembros han desempeñado prácticas diplomáticas contra cada propuesta de despenalización de los usos de la hoja de coca a través de sus informes anuales o mediante declaraciones de sus miembros. Ejemplo de ello es la siguiente lista de eventos entre la JIFE y el gobierno de Bolivia:

- Marzo de 2006: en su Informe anual Bolivia fue tratada como tema especial de preocupación por su legislación nacional, su condición de productor y consumidor de sustancias sometidas a control.
- Marzo de 2007: la declaración “personal” en rueda de prensa del entonces presidente de la JIFE, el nigeriano Philip Emafo, tras presentar el Informe anual de este organismo muestra la postura institucional con respecto a los usos tradicionales de la hoja de coca: “personalmente, considero que masticar hoja de coca no es bueno para la gente que trabaja, pues al quitarles el hambre les impide una nutrición apropiada, que es parte de los derechos humanos”⁷⁹.
- 5 de julio de 2011: poco después de que el gobierno de Bolivia anunciara su retiro de la Convención de 1961, la JIFE emitió un comunicado en el cual condenaba abiertamente esta decisión: “La comunidad internacional no debería aceptar ninguna iniciativa por la que los gobiernos utilizan el mecanismo de la rescisión y la readhesión con reservas para no verse obligados a aplicar ciertas disposiciones de tratados. Este enfoque socavaría la integridad del sistema de fiscalización de estupefacientes”⁸⁰.

El papel de la JIFE podría ser considerado injerencista en la medida en que se opone a la negociación del gobierno boliviano sin presentar ninguna opción como organismo internacional para evitar que este país viole su propia constitución. Hasta la fecha sigue

⁷⁹ Citado en Anthony Hemman y Pien Metaal, “Los mitos de la coca”, *TNI. Documento de debate*, No. 17, junio, Ámsterdam, Holanda, 2009, p.4 disponible en línea en <http://www.tni.org/files/download/losmitosdelacoca.pdf> [Consultado el 15 de agosto de 2012].

⁸⁰ Citado en Martin Jelsman, “Los guardianes de los tratados en apuros. El carácter inquisidor de la respuesta de la JIFE a Bolivia”, en *TNI. Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/2637-los-guardianes-de-los-tratados-en-apuros> [Consultado el 15 de agosto de 2012].

afirmando que todos los usos de la hoja de coca, tales como la masticación, la fabricación y el consumo de mate de coca y otros de sus productos derivados siguen siendo ilegales.

4.4 ESCENARIOS DEL RECHAZO A LA PROPUESTA

Según la información proporcionada por el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC) con respecto al panorama legal de Bolivia de no haber sido aprobada la reserva⁸¹, se pudo haber presentado alguno de los siguientes escenarios:

- a) El Estado dejaría de ser miembro del Tratado ante el rechazo de la comunidad internacional de la reserva presentada.
- b) El Estado sería considerado por la comunidad internacional como miembro del Tratado a pesar del precedente de la reserva. En tal caso, probablemente Bolivia emprendería un nuevo proceso de denuncia de éste.
- c) La situación del Estado como miembro del Tratado caería en un impasse. Se mantendría una contraposición permanente entre la reserva de Bolivia y las objeciones presentadas en su contra.

El caso de Bolivia plantea importantes cambios en distintos aspectos. Para el país andino podría existir la posibilidad de hacer valer el derecho tradicional de la masticación de la hoja de coca en los tratados internacionales. Desde el punto de vista político, significa reparar un error histórico sobre el uso tradicional de la hoja de coca, como lo expresó el Presidente Evo Morales en su intervención, el 12 de marzo de 2012, durante el 55º período de sesiones de la CE de la ONU celebrado en Viena, Austria: “Vengo acá nuevamente para pedir el concurso de la Comunidad Internacional para coadyuvar en la corrección de un error histórico que se cometió, en contra del pueblo boliviano, al ratificar sin reserva la Convención Única de Estupeficientes de 1961”⁸².

⁸¹ Para conocer el análisis de la IDPC sobre la situación jurídica de Bolivia en el seno de la ONU ver el documento: “La reconciliación jurídica de Bolivia con la Convención Única sobre Estupeficientes”, disponible en línea en <http://www.undrugcontrol.info/images/stories/documents/IDPC-advocacy-bolivia-july2011s.pdf> [Consultado el 10 de septiembre de 2012].

⁸² Luis Mealla, “Evo pide a la ONU reparar el ‘error histórico’ que penalizó el acullico”, en *La Razón* (Bolivia), 13 de marzo de 2012, disponible en línea en http://www.la-razon.com/nacional/Evo-ONU-historico-penaliza-acullico-0_1576642380.html [Consultado el 27 de agosto de 2012].

Para el sistema internacional de tratados el caso boliviano es de suma trascendencia ya que presentó una opción novedosa de enmienda que creó un precedente jurídico bajo el cual pueden ampararse los Estados que emprendan cambios en la aplicación interna de las medidas adoptadas en la ONU. Para el sistema de convenciones sobre estupefacientes significa un reto para los Estados miembro de abrir la puerta a la compaginación de los tratados internacionales con sus legislaciones nacionales.

Debido a su excepcionalidad el proceso diplomático de Bolivia ofrece posibilidades de experimentar opciones legales para fortalecer el régimen internacional de tratados en la medida en que sus disposiciones sean flexibles al contexto cultural de los países y acordes a la dinámica social actual.

4.5 EL TRIUNFO DE LA DIPLOMACIA DE LA COCA EN BOLIVIA

El 11 de enero de 2013 la delegación diplomática de Bolivia celebró el reingreso formal de su país a la Convención Única de 1961 de la ONU. Con este resultado quedó aprobada la reserva que permite practicar el *akhulliku* libremente en el país, que hasta ese momento continuaba siendo ilegal. La medida entró en vigor un mes después, el 10 de febrero, siendo el resultado de un largo proceso de negociación del gobierno boliviano; este hecho marcó un precedente jurídico para el resto de los países, además, abrió la posibilidad de adecuar las políticas de drogas a contextos específicos.

El resultado de la votación fue: 169 países a favor y 15 países en contra (diez de Europa, tres de América y dos de Asia). En la tabla de la izquierda se presentan las declaraciones de objeción:

Estado	Fecha	Peculiaridades
Estados Unidos	03/07/2012	G8
Reino Unido	14/12/2012	G8
Suecia	21/12/2012	Se opone a la tradición del <i>akhulliku</i>
Italia	28/12/2012	G8
Canadá	28/12/2012	G8
Francia	03/01/2013	G8
Rusia	03/01/2013	G8
Alemania	04/01/2013	G8
Holanda	08/01/2013	
Portugal	08/01/2013	
Finlandia	08/01/2013	
Israel	08/01/2013	
Irlanda	09/01/2013	
México	09/01/2013	Único país de América Latina
Japón	10/01/2013	G8
Rumania	14/01/2013	No objeción formal

Cuadro 5. Países que votaron en contra del reingreso de Bolivia a la Convención Única en 2012.

4.5.1 Breve encuentro para dimensionar el triunfo político de Bolivia

Bajo la consigna de hacer cumplir el mandato de los tratados de control de drogas, de restringir el uso de la hoja de coca, los gobiernos bolivianos en turno justificaron, a través de la aplicación endurecida de la Ley 1008, así como de la aplicación de programas como *Coca Cero* del Plan Dignidad, numerosas violaciones a los derechos humanos e incluso la pérdida de vidas humanas durante décadas.

Una de las respuestas de los cocaleros y miembros de organismos en defensa de la hoja de coca fue acudir a los foros internacionales para denunciar esta situación, encontrando en estos espacios una plataforma de acción y denuncia que dio paso a una diplomacia activa en defensa de la hoja de coca y de sus consumidores.

Una vez legitimada su lucha en la esfera internacional, los cocaleros ocuparon los espacios de participación político-electoral concedidos en su país y llevaron a la presidencia a su líder, Evo Morales Ayma, cocalero del Trópico de Cochabamba. Una de sus tareas más notables fue promulgar la *Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* que reconoce el valor histórico y cultural y defiende legalmente el uso tradicional de la masticación de la hoja de coca, conocida comúnmente en Bolivia como *pijcheo* o *akhulliku*.

Con la búsqueda de opciones legales para reconciliar la Nueva Constitución con la Convención Única el proceso diplomático devino en una etapa de maduración en la cual los bolivianos se enfrentaron a obstáculos interpuestos principalmente por los “amigos de la convención”, encabezados por Estados Unidos. Sin embargo, después de un lustro la propuesta de Bolivia fue aceptada modificando la ecuación de poder en el caso de los tratados de drogas dentro de la ONU.

Durante décadas los activistas andinos acumularon el conocimiento de los mecanismos, leyes y tratados, así como del funcionamiento de los organismos internacionales, el cual aplicaron recientemente para lograr la modificación de la Convención Única. La diplomacia de la coca se gestó como un movimiento en defensa de los derechos humanos de los cocaleros, así como de reivindicación del uso de la hoja de

coca, al mismo tiempo que se denunciaba el abuso de poder ejercido por los gobernantes amparados en un enfoque represivo de los tratados de drogas.

Finalmente, cuando llegó a la presidencia de Bolivia uno de los representantes de esa diplomacia, Evo Morales, obtuvo una reforma a la Convención de 1961, aunque limitada en su aplicación al territorio boliviano lo cual no impide apreciar su importancia ya que permitirá replantear la pertinencia de los tratados internacionales de control de drogas a la luz de sus resultados fallidos.

4.5.2 Las reacciones

La noticia sobre la adhesión de Bolivia a la Convención (que despenalizó el consumo tradicional de la hoja de coca en su territorio) fue recibida por los bolivianos con enorme júbilo; la población organizó jornadas masivas de *akhulliku* en las principales ciudades: Sucre, Oruro, La Paz, Santa Cruz, Potosí y Cochabamba.

El Presidente Morales acudió el 14 de enero a una concentración de productores de coca en la ciudad de La Paz. Durante el mitin agradeció a la unidad de los movimientos sociales que defendieron su dignidad, identidad y cultura, y porque se logró una histórica adhesión a la Convención de 1961, con la reserva que permite el masticado de la hoja de coca: “Hoy festejamos el triunfo de nuestra hoja de coca en todo el mundo. Nos organizamos (varios) años para legalizar la coca en la legislación internacional. Ahora (finalmente) llegó el triunfo para que el mundo reconozca que la hoja de coca no es veneno, no es estupefaciente, que es parte de nuestra cultura”⁸³.

Dentro del discurso del mandatario se pueden apreciar algunas afirmaciones que fueron posteriormente rebatidas, como por ejemplo, la mención de que no sólo se legalizó el *pijcheo*, sino también el cultivo de coca e incluso habló de exportar el producto: “La próxima batalla, por supuesto, negociaciones... no solo va a ser para vender hoja de coca

⁸³ Agencias, “Evo festeja y la ONU aclara que no se despenaliza la coca, sólo el acullico”, en *Correo del sur.com*, 15 de enero de 2013, disponible en línea en <http://www.correodelsur.com/2013/01/31.php> [Consultado el 20 de mayo de 2013].

al norte argentino, sino qué mejor... a todo el mundo industrializado. Es otra batalla que hay que librar”⁸⁴.

Ante tales declaraciones en la concentración masiva de La Paz, César Guedes, representante de la UNODC en Bolivia, aclaró que la readhesión del país andino a la Convención no significa la legalización de la hoja de coca: “Esa confusión tiene que ser aclarada, no se trata de la legalización de la hoja de coca, que sigue en la lista de sustancias controladas’, apuntó al aclarar que el logro de Bolivia es despenalizar el masticado de coca en la legislación internacional como práctica en su territorio”⁸⁵.

Tres meses después César Guedes anunció su traslado a Pakistán para mediados de mayo de 2013. En sus últimas declaraciones destacó que la salida de Bolivia de la Convención provocó que la ayuda internacional a la UNODC en este país para sus programas antidrogas disminuyera en más de medio millón de dólares, alrededor de un tercio de su presupuesto, cantidad que podría reponerse durante este año.

A nivel internacional correspondió la reacción del Presidente Evo Morales en la 56 sesión de apertura de la Comisión de Estupefacientes de la ONU. A continuación presentaré fragmentos de ese discurso para ilustrar los puntos centrales de su argumento en defensa de la hoja de coca y de sus usos tradicionales en Bolivia:

[...]Lamento mucho que 15 países no reconocieron, tres de América, 10 de Europa, 2 de Asia, no estamos resentidos, entiendo perfectamente esas diferencias que tenemos como pueblos, es un derecho tener diferencias; pero que 169 países hayan apoyado nuestra decisión de hacer reconocer el uso tradicional de la hoja de coca, es un avance importante para el reconocimiento de la hoja de coca [...] en ningún momento pensamos en la legalización de las drogas, como plantean algunos países, algunas regiones, seguramente tendrán sus argumentos, respetamos. [...]

[...] Nuevamente quiero expresar nuestra posición firme, si no es ahora, tarde o temprano, bajo el conocimiento y la reflexión del mundo, la hoja de coca será retirada de la lista de estupefacientes de las Naciones Unidas [...]

[...] Penalizar la hoja de coca es un error histórico, hoy ese error está siendo enmendado por el apoyo que hemos realizado en la comunidad internacional. El problema no es la hoja de coca, aquí hay dos problemas importantes, uno de ellos tiene que ver con las convenciones y los protocolos y todas las normas internacionales adoptadas hasta ahora desde el año 1961.

“Segundo, el problema de la estrategia global de lucha contra el narcotráfico [...]

[...] Una pequeña experiencia, primero de dirigente [...] dirigente del sector productor de la hoja de coca, no tengo por qué avergonzarme, en la primera reunión o primera asistencia acá yo les

⁸⁴ *Ibidem.*

⁸⁵ *Ibidem.*

decía: si la hoja de coca es cocaína, aquí está entonces un narcotraficante, deténganme, encárcelenme. Y ninguno se atrevió a encarcelarme [...]

[..] en el departamento de La Paz, es el mismo movimiento productor de la hoja de coca el que controla los cultivos de coca, mediante el llamado cordón tradicional, de ahí no pueden extenderse los cultivos de hoja de coca, el mismo productor controla la producción de coca [...]

[...] en qué consiste ese control: el sindicato, los productores, la comunidad, tiene sus propias sanciones, sus propias penalidades si no respetan el *cato de coca*. Eso es lo más efectivo en la lucha contra el narcotráfico, y apoyar las políticas de racionalización [...]

[...] Quiero Expresar, antes la erradicación de coca era con muertos, heridos, enfrentamientos entre pueblos; ahora hay reducción y erradicación con respeto a los derechos humanos, ahora hay reducción y erradicación con respeto a la Madre Tierra, el control del medio ambiente, no se usa herbicidas para la erradicación de la hoja de coca. Y además de eso, los parques nacionales, parques de reserva forestal, en la erradicación, felizmente, gracias a la conciencia, no a hay resistencia⁸⁶.

4.6 EL DILEMA BOLIVIANO: LA POLÍTICA DE DROGAS EN BOLIVIA

En el siguiente apartado retomaré algunos puntos del discurso anterior para contrastarlos con las acciones enmarcadas en la política de control de drogas actual. Analizaré dos vertientes de ésta: la primera es la propuesta de ley sobre sustancias controladas que sustituirá a la Ley 1008 y que se encuentra actualmente en debate legislativo para su reforma (sobre ella resaltan las modificaciones en el terreno de la despenalización de ciertos usos de la hoja de coca, a la par que mantiene disposiciones endurecidas sobre el uso de otras drogas). La segunda es el tratamiento del gobierno con respecto al uso de la planta cannabis, comúnmente conocida como marihuana. Finalmente, como parte del análisis de la Ley 1008 presentaré un cuadro comparativo de las sanciones penales y de privación de la libertad impuestas a los agentes relacionados con el uso, consumo y tráfico de drogas en América Latina.

Si bien, a nivel internacional la reforma de Bolivia a la Convención de 1961 ha significado un parteaguas en la historia de los tratados internacionales, a nivel nacional aún no se han realizado las reformas de ley que armonicen estos esfuerzos. La Ley 1008 es de tipo penal y contiene las facultades para que los ministerios del gobierno encargados ejerzan principalmente el control y fiscalización de rutas y/o vías de transporte y circulación

⁸⁶ Evo Morales, "Discurso del Presidente de Bolivia, Evo Morales, en el 56 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas", en *Ministerio de Relaciones Exteriores*, disponible en línea en http://www.rree.gob.bo/WebMre/principal.aspx?pagina=np07.htm&ruta =notasprensa/2013/2013_marzo/ [Consultado el 15 de mayo de 2013].

de la hoja de coca en su estado natural, además de que regula la comercialización, el cultivo y los usos de ésta.

El primer punto a considerar es que esta ley regula, en el Título VII Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, artículos 136 al 141, acciones como la prevención del consumo, lineamientos para tratamiento médico y rehabilitación de usuarios de drogas, así como temas de educación (formal y no formal), de salud pública y educación, temas que son ajenos al marco penal. Esta precisión debe ser materia de la reforma anunciada ya que ha sido aplicada de manera endurecida y discriminada sobre cierta parte de la población en vías de reforzar el esquema prohibitivo que le dio origen.

El segundo aspecto a valorar tiene que ver con el Título III De los delitos y de las penas, en especial el Artículo 48 que señala lo siguiente: “El que traficare con sustancias controladas será sancionado con presidio de diez a veinticinco años y diez mil a veinte mil días de multa”⁸⁷. El enfoque altamente punitivo de esta ley⁸⁸ permite incluir en este delito a personas con diferentes grados de participación, además la sentencia de condena mínima a la que se puede hacer acreedora una persona que trafique con ciertas sustancias es muy alta en comparación con otros delitos.

El nuevo proyecto de ley no parece tomar una ruta distinta con respecto al endurecimiento penal. A mediados de 2011 el MAS redactó en el Senado la Ley Especial de Sustancias Controladas y Delitos Conexos con el objetivo de suplir a la Ley 1008. Esta iniciativa aumentó de 28 a 46 la tipificación penal en la cual se incluye un nuevo tipo de

⁸⁷ H. Congreso Nacional, “Ley de régimen de la coca y sustancias controladas. Ley 1008”, 19 de julio de 1988, en *Infoleyes, Bolivia*, disponible en línea en <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=629> [Consultado el 30 de marzo de 2013].

⁸⁸ La Ley 1008 identifica a las zonas productoras de hoja de coca y las divide en tres tipos: zona de producción tradicional, zona de producción excedentaria en transición y zona de cultivo ilegal. La falta de claridad entre estas zonas ha provocado que las cárceles bolivianas reciban a familias enteras juzgadas por sembrar o tener hectáreas de hoja de coca ilegal. Un fenómeno derivado de la aplicación de esta ley tan represiva es que la mayoría de la población femenil de los reclusorios bolivianos (aproximadamente un 85%) ha sido procesada por cargos relacionados con el narcotráfico y afecta directamente a uno de los sectores vulnerables: las mujeres indígenas campesinas de las zonas rurales que se dedican al cultivo de la hoja de coca. Las llamadas “Mujeres del 1008” no sólo se enfrentan a procesos penales largos (un juicio puede durar más de 4 años) sino que tienen que pagar por vivir dentro de la prisión y, en muchas ocasiones, hacerlo con sus hijos pequeños que representan, según datos de la Defensoría del Pueblo en Bolivia, el 18% de la población carcelaria. Para profundizar más en el tema consultar los artículos de Melissa Silva Franco y Raquel Cortes: “La Ley 1008 y las cárceles bolivianas: las mujeres” [disponible en línea en <http://www.spanishcitizensoftheworld.com/search?q=Bolivia%3A+del+campo+a+la+carcel>] y “La Ley 1008 y las cárceles bolivianas: los niños” [disponible en línea en <http://www.spanishcitizensoftheworld.com/2011/11/buenos-dias-viajeros-hace-unos-dias-os.html>] [Consultados el 20 de mayo de 2013].

delito: el microtráfico que será entendido cuando la cantidad que posea un persona exceda los 500g de marihuana, 100g de hachís, 50g de cocaína o sustancias estupefacientes con base en cocaína, 30g de crack, 10g de derivados de amapola o 100 unidades de drogas sintéticas.

La posesión de estas cantidades es usual entre los consumidores habituales de drogas, algunos de los cuales venden gramos para solventar su autoconsumo y podrían ser sancionados hasta con 8 años de cárcel. Con esta medida, que afecta de manera directa al consumidor, aumenta la posibilidad de sobre poblar las cárceles con éstos, además es absurdo pensar que un empresario de drogas ilegales de alto nivel o a gran escala sería capturado con una cantidad pequeña.

El dilema boliviano recae sobre el reto nacional del tratamiento al tema de las drogas, el cual debería ser acorde con los esfuerzos realizados en el marco de las instituciones y organismos internacionales. Hasta el momento, lo que se puede concluir es que a pesar que se ha sensibilizado a cierta parte de la población en el mundo sobre el uso tradicional de la hoja de coca y se ha recuperado en el país andino la importancia de este cultivo, el control de otras sustancias obedece a las medidas tradicionales del esquema prohibicionista que al menos en el discurso los representantes del MAS, con Evo Morales a la cabeza, pretendían abolir.

4.6.1 El control de la planta cannabis en Bolivia: el manejo de la marihuana

A finales de la década de 1990 los cocaleros de la región andina viajaron a Europa para exponer la persecución que vivían en sus países de origen por la intensificación de la guerra contra la coca. La presentación de estos testimonios se convirtió en el principal instrumento político para crear un foro de discusión sobre las consecuencias de la penalización de la hoja de coca. La consolidación del movimiento cocalero, que vio surgir a Evo Morales como líder político en esos foros, fue posible gracias a la simpatía de los activistas cannábicos europeos quienes ya tenían conquistado un espacio político propio y apoyaron fielmente a los cocaleros bolivianos, como lo señala Frans Bronkhorst, presidente de la ONG holandesa Drugs Peace Institute:

La determinación de los coccaleros, en pos de justicia frente a los abusos que sufrían a manos de las fuerzas de represión, gustó a los representantes del incipiente movimiento cannábico europeo. Hicieron causa común con ellos, dándoles un incondicional apoyo logístico e ideológico cuando visitaron Europa. Facilitaron además medios de comunicación y transporte que ayudaron a las federaciones de coccaleros del trópico cochabambino a organizarse. Fue tal el grado de compañerismo que coccaleros y cannábico sellaron lazos de hermandad, intercambiando formalmente insignias de la hoja de coca y la de marihuana⁸⁹.

De estos encuentros surgió la diplomacia de la coca que hemos revisado a lo largo del escrito.

La solidaridad entre ambos movimientos ocasionó que los cannábicos europeos experimentaran un sentimiento de victoria cuando Evo Morales ganó las elecciones presidenciales de Bolivia en el año 2005 [Anexo 11]. Sin embargo el festejo fue breve, los asesores de gobierno en La Paz habían determinado concentrarse únicamente en la defensa de la hoja de coca defendiendo el principio “coca sí, drogas no”, excluyendo de su argumento la despenalización de la marihuana. El mismo Morales legitimó sus planes de seguridad a nivel nacional mediante la lucha al narcotráfico presumida en la erradicación e incautación de esta planta.

Las declaraciones del mandatario en relación con el tráfico de drogas daban un mensaje contundente que apuntaba en dos sentidos: 1) desmarcarlo de las acusaciones de narcotraficante que pesaron sobre él durante el tiempo de mayor represión a los coccaleros en Bolivia, para ello repitió el eslogan: Narcotráfico cero; y 2) elevar el uso tradicional de la hoja de coca a un nivel sagrado y distinto del uso de la marihuana, la que quedó asociada con el grupo político opositor, como lo ha expresado el MAS: “La marihuana es de los blanquitos de Santa Cruz, es mala y lleva a la criminalidad”; también el mismo presidente ha seguido esa línea, lo cual dejó claro cuando se opuso a una propuesta para la organización de un seminario sobre los usos benéficos de esta planta en la ciudad de Sucre: “¡No, no, no! No hacen falta explicaciones. La ‘maldad’ de la marihuana se ha vuelto doctrina de Estado”⁹⁰.

Con esta medida el gobierno de Morales utilizó la lógica estadounidense de propaganda contra las sustancias y sus usuarios para conseguir sus principales objetivos

⁸⁹ Frans Bronkhorst, “Evo Morales y los activistas cannábicos. Traición a la marihuana”, en *Cañamo: la revista de la cultura del cannabis*, no. 114, junio, 2007, p. 50, disponible en línea en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3286037> [Consultado el 20 de junio de 2013].

⁹⁰ Citado en *Ibíd.* p. 51. En otros artículos el autor refiere el mismo comportamiento del presidente Morales con respecto a la marihuana, pero cuando menciona la fuente ésta no corresponde con la información citada.

políticos: captar los reflectores en el ámbito internacional para conseguir la despenalización del uso de la hoja de coca, lo cual mantuvo la mirada del mundo en el país andino; y justificar la continuación de la guerra contra el narcotráfico una vez en el poder y con ello, el antes cocalero, adoptó el mismo modelo de criminalización de las drogas del que se defendió durante décadas.

La postura del gobierno de Evo Morales puede deberse a la importante captación de recursos económicos⁹¹ por el concepto de lucha contra el narcotráfico que se ha convertido en un programa de gobierno rentable en varios aspectos:

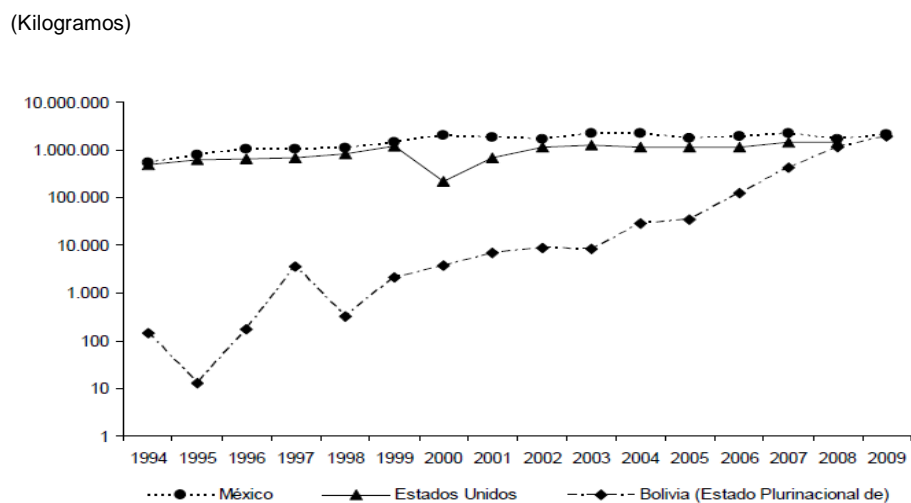
- Económico. El presupuesto otorgado por los organismos internacionales y países interesados, como Estados Unidos y Brasil, y administrado por los poderes gubernamentales para el mantenimiento de la maquinaria de guerra contra las drogas: armas, transportes terrestres y aéreos, tecnología, capacitación, etcétera, hace de este programa uno de los más estables y con mayor duración. Por otra parte, el gobierno ha decidido mantener el programa de seguridad ante la necesidad de contar con las tarifas arancelarias preferenciales que Estados Unidos ha ofrecido a cambio de la estricta aplicación de las convenciones internacionales de control de drogas. Es importante destacar que el mercado norteamericano es uno de los destinos principales de los textiles bolivianos, maquilados principalmente en El Alto, bastión político del partido en el poder.
- Propagandístico. Al ser un componente esencial para los planes de seguridad de cualquier país, la lucha contra el tráfico de drogas se ha convertido en la actividad garante de la protección del gobierno a sus ciudadanos.

⁹¹ La ONUDC, organismo encargado de desarrollar programas contra el narcotráfico, la erradicación y la corrupción en Bolivia recibe anualmente entre 2.5 y 3 millones de dólares, los países que financian este presupuesto son Estados Unidos, Alemania, Austria, Francia, Italia, España, Suecia, Dinamarca, Canadá y Brasil. El presupuesto destinado a la lucha contra el narcotráfico por el gobierno de Evo Morales hasta antes de mayo de 2013 era de 35 millones de dólares anuales, cantidad que se elevará a partir de esta fecha a 56 millones de dólares con el objetivo de “mejorar” la cobertura de la lucha contra el narcotráfico, la cual se ha convertido en política de Estado.

4.6.1.1 Incautaciones de marihuana en Bolivia en el período 2006-2010

En 2008 Bolivia informó que había duplicado sus incautaciones de marihuana y un año después que éstas habían aumentado otro 74%, manteniéndose una tendencia general a un crecimiento rápido que databa de 1999. Sin embargo, el período de 2003-2009 fue el de mayor aumento en las incautaciones de este estupefaciente, las cuales aumentaron 228 veces en un período de seis años.

La siguiente gráfica obtenida del Informe anual de la ONUDD nos ayudará a ilustrar lo anterior:



Cuadro 6. Incautaciones de marihuana en Bolivia, Estados Unidos y México, 1994-2009. Fuente: Cuestionarios para los informes anuales, Bolivia (Estado Plurinacional de), Estados Unidos (informes anuales), México, Oficina extrasede de la UNODC, OIPC-INTERPOL

4.6 La desproporcionalidad de las penas: el uso político del tráfico de drogas como delito mayor

La siguiente tabla muestra la desproporcionalidad de las penas por tráfico de drogas comparadas con otras penas decretadas por delitos graves como el homicidio y la violación sexual:

País	Sentencia máxima por tráfico de drogas	Otros delitos	Sentencia máxima
Bolivia	25 años	Homicidio doloso	20 años
Colombia	30 años	Violación	20 años
Ecuador	16 años	Homicidio	12 años
Perú	25 años	Homicidio	20 años
México	25 años	Homicidio	24 años
Argentina	15 años	Homicidio	8 a 25 años

Cuadro 7. Comparación de sentencias por tráfico de drogas y otros delitos en países de América Latina. Elaboración propia con base en el estudio *Sistemas Sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*, publicado en diciembre de 2010 por el TNI y la WOLA.

Con los datos de la tabla se puede constatar la manera en que el tráfico de drogas es considerado igual o más grave que delitos como el asesinato o el abuso sexual en algunos países de América Latina. Por ejemplo en México la pena máxima establecida por la violación de menores es menor que la pena máxima establecida por delitos no violentos vinculados con las drogas.

El elemento de violencia es interesante en la tipificación anterior, en otras palabras, las acciones de una persona que hace uso de violencia y agrede físicamente a otra, no importando el nivel de vulnerabilidad de las víctimas (menores de edad o mujeres), no son consideradas más graves que aquellas acciones que no impliquen violencia pero estén vinculadas con el tráfico de drogas. Con base en el razonamiento anterior es que se presentan muchas de las críticas en torno al carácter altamente punitivo de las políticas de control de drogas, dando a las penas por estos delitos una característica “ejemplar”.

Ante esta situación el gobierno del MAS se encuentra en una encrucijada ante la imposibilidad de erradicar las áreas del cultivo de coca exigidas por el gobierno estadounidense y la necesidad de asegurar la participación alteña en el mercado del norte, lo que lo ha orillado a adoptar el modelo anterior que implica la utilización de recursos con fines políticos. El MAS ha sobrevivido a la llamada transformación de Bolivia en Estado Plurinacional convirtiendo el refuerzo de la prohibición de la marihuana en el chivo expiatorio del denominado plan “narcotráfico cero”. De esta manera, el presidente Evo

Morales, indígena cocalero, se ha integrado a la élite del poder que siempre ha mantenido el baluarte de la prohibición, incluso de las plantas consideradas sagradas.

4.7 LA DESPENALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA EN LOS ANDES

Actualmente en Perú continúa el paradigma del desarrollo alternativo (DA) a pesar del supuesto éxito alcanzado en la disminución de los cultivos, sin considerar la opinión de los pobladores ni los daños ocasionados por las operaciones de erradicación forzosa, se mantiene la lógica de la búsqueda del beneficio económico para el gobierno por medio del financiamiento internacional para llevar a cabo estas medidas sin proponer ninguna estrategia de desarrollo rural sostenible en la zona emanada de una política de Estado propia.

A pesar de los fenómenos negativos que resultan de la aplicación del DA, Perú le ha dado continuidad con el apoyo económico de la cooperación internacional; entre éstos se destacan los siguientes: *el obrismo* (inauguración de instalaciones que luego no tienen mantenimiento convirtiéndose en elefantes blancos), la monoproducción (por la vía del monocultivo que ha demostrado los efectos nocivos para la ecología andino-amazónica) y *el demandismo* (de fondos para luchar contra las drogas sin tener una estrategia de desarrollo rural sostenible). También no hay que pasar por alto que en muchas zonas permanece la presencia militar en el marco de un discurso de seguridad.

En Colombia tampoco se ha impulsado una reforma local sobre el uso de la hoja de coca, cabe mencionar que en este país existe, aunque en menor medida, el consumo tradicional de esta planta por lo que podría emular el trayecto internacional seguido por Bolivia. El caso del DA en este país ha dejado de ser una alternativa frente a la proliferación de los cultivos ilícitos y se inscribe más en una estrategia de consolidación de la presencia del gobierno en los territorios disputados por la guerrilla y las bandas ilegales. La existencia de estos agentes en las zonas rurales colombianas las ha convertido en territorios altamente conflictivos, dejando en segundo plano el tema del desarrollo agrícola para reducir los cultivos ilícitos. El fenómeno más pernicioso de esta nueva territorialidad es el ingreso de capitales privados, muchos de los cuales provienen del tráfico ilícito de drogas,

cuyas ganancias se están reinvertiendo en sectores económicos lícitos como los cultivos de palma aceitera o la minería, dando paso a la consolidación de una élite de origen ilegal que se está beneficiando de la cooperación económica internacional.

En ambos países continúa la erradicación de cultivos, ante esta estrategia y la del DA, los estados peruano y colombiano no muestran una política agraria enfocada a atender la situación de los campesinos quienes no cuentan con apoyo técnico ni condiciones óptimas para vender sus cultivos lícitos, lo cual los convierte en potenciales productores de coca. Es necesario repensar ambas estrategias y que el concepto de DA salga del esquema de represión-asistencia para encontrar una fórmula que atienda la situación del campo en los países latinoamericanos pues mientras los campesinos vean en los cultivos ilícitos la alternativa a su situación de pobreza, desplazamiento o despojo, no existirá ni siquiera desarrollo. Modelos de autoregulación de cultivos sometidos a control, como en el caso de La Asunta en Bolivia, podrían permitir la transición de esquemas en este escenario de abandono del campo por parte del Estado.

Para conocer las posibilidades que tiene Bolivia de establecer un mercado legal de la hoja de coca falta explicar un elemento central que presentaré a manera de caso práctico por medio de la experiencia del replanteamiento de la erradicación en Perú y la oposición de Estados Unidos:

La propuesta de una reformulación de la política de la erradicación de cultivos de coca (y diálogo con los coccaleros) que hiciera el ex director de Devida [órgano del gobierno peruano que funciona como contraparte de los organismos internacionales] al asumir el mando desencadenó una política entre sectores políticos y medios. Su plan de trabajo para los próximos años partía de una nueva reevaluación del concepto "erradicación" teniendo en cuenta la existencia previa de otras alternativas para la población y la inserción de esta estrategia en un amplio marco de desarrollo rural. Esta mirada propia del problema de los cultivos no fue bien recibida por la embajada estadounidense, quien originalmente manifestaría poco interés en colaborar con Devida. El ex presidente fue atacado desde algunos sectores políticos y medios de comunicación. Se le acusó de pro-legalización y de no ser suficientemente duro en materia de delincuencia. No obstante, su estrategia nacional de lucha contra las drogas sería posteriormente revisada, reformulada, modificada y retomada por la nueva dirección de Devida.

Las propuestas planteadas por el antiguo presidente de Devida, aunque de corta duración, sirvieron al menos para abrir un espacio de discusión sobre las políticas tradicionales en un país que ha sido y es impermeable al cambio. *El debate resaltó la importancia de medir el desarrollo rural en*

*términos de desarrollo humano y no solo respecto a la situación de los cultivos de coca y las mediciones de las hectáreas reducidas*⁹².

Este ejemplo muestra la dificultad de los gobiernos del continente para poner en práctica políticas públicas propias; cuando se presenta una surgen los verdaderos obstáculos para ejercer una visión independiente del tema: la injerencia de Estados Unidos y los organismos internacionales. Sin embargo, el factor principal que permite esta intromisión es la debilidad institucional de los países de la región, lo cual revela la dificultad que tienen para impulsar y dar seguimiento a políticas públicas distintas a las que favorecen represión.

Con la lectura de estos elementos se puede entender la dificultad del gobierno boliviano para entablar con sus vecinos acuerdos bilaterales para formalizar un mercado legal de hoja de coca que permita sacar el cultivo de la zona gris en la que se encuentra por la falta de controles de producción y distribución convenientes al tráfico ilegal. La búsqueda de un circuito legal deberá enfocarse hacia otros países, mientras las condiciones en Perú y Colombia cambian y se fortalecen sus instituciones con miras a tomar decisiones autónomas.

4.8 ESTUDIO DE CAMPO SOBRE LA HOJA VERDE DE LA COCA. LA POLÍTICA DE DROGAS CON EL MAS DE EVO MORALES

Las políticas impulsadas por el MAS no han podido frenar el incremento de la superficie sembrada de la hoja de coca, en consecuencia se han expandido nuevos cocaleros a los parques naturales y reservas ecológicas causando un impacto ambiental, social y de seguridad. En respuesta, los pobladores tradicionales de las zonas y antiguos cultivadores de coca quieren proteger sus territorios y el reconocimiento de sus cultivos, como es el caso de los Yungas de Vandiola analizado más adelante. El escenario se complicó aún más con la determinación del Presidente Morales de construir una carretera que atraviesa el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Securé (TIPNIS) en 2012 sin consultar

⁹² Amira Armenta, "Octavo Diálogo Informal sobre Políticas de Drogas en América Latina", en *TNI/WOLA*, febrero de 2012, Lima, Perú, disponible en línea en http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug_Policy/May/RelatoriaLima.pdf [Consultado el 1 de septiembre de 2013] [Las cursivas son mías].

previamente a los pobladores, lo cual ocasionó que la población nativa reconociera la falta de atención del mandatario y el favorecimiento a sus federaciones sindicales.

La llegada del MAS a la presidencia no ha detenido la erradicación de la hoja de coca; medida que tampoco ha sido abandonada por los gobiernos de la región. En el caso boliviano, la determinación de las zonas de erradicación, ahora llamada *racionalización*, ha sido una decisión política más que científica, ya que no se puede justificar sobre bases históricas la estrategia de racionalización en zonas tradicionales o en las de reciente colonización. He llegado a esta premisa a partir de la visita a las dos zonas principales de cultivo de hoja de coca en Bolivia, Los Yungas de La Paz y el Chapare en Cochabamba, durante el año 2009 como parte del trabajo de campo de la maestría [Anexo 12].

4.8.1 La Asunta, Los Yungas de La Paz

En marzo de 2009 visité La Asunta, zona considerada de nueva colonización, y por tanto, blanco de sospechas por parte de los organismos internacionales, región donde tuvo lugar uno de los episodios más violentos durante las campañas de erradicación del Plan Dignidad en 2001. Participé en asambleas informativas sobre el Estudio de la hoja de coca que impulsaba el gobierno y la UE. Al respecto, resulta interesante señalar que existe un punto de tensión para definir las zonas de cultivo “tradicional” permitidas dentro del nuevo marco para desarrollar el mercado legal de la coca.

Lo que se proponía de manera general en las asambleas era emprender campañas de reconocimientos en los lugares sometidos considerados no tradicionales, como en el caso de La Asunta. También se discutía sobre la necesidad de una autoregulación en la región para salir de la zona gris, es decir, de sospecha, e impulsaban la *erradicación voluntaria* de un número determinado de catos; el ingreso que la familia voluntaria perdía era compensado por la comunidad, o bien, mediante un esquema combinado con DA cuya finalidad era tener un manejo adecuado de la producción de la hoja y evitar que la producción excedente pudiera desviarse a la ruta del tráfico ilícito. Este es un caso exitoso de DA sostenible y participativo acompañado por la economía de la coca, este esquema es

Los cocaleros que participaron en la protesta llevaban a cuestas un árbol de coca arrancado por los erradicadores; antes de ese momento sólo había observado la planta en arbustos, por lo que el árbol con las características presentadas era una plantación antigua.



Árbol de coca. Fotografía tomada en la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, en mayo de 2009 durante la visita de los manifestantes de los Yungas de Titora para relatar su situación.

Todavía en la actualidad persisten los problemas entre los cocaleros de los Yungas de Vandiola y las medidas adoptadas por el gobierno de Evo Morales. En 2012 los enfrentamientos en esta región fueron una constante en la prensa boliviana que documentó el cierre de carreteras y las huelgas de hambre llevadas a cabo por los cocaleros. Resulta interesante ver las contradicciones políticas del MAS en Bolivia, un ejemplo de éstas es la puesta en marcha del Plan Cero de cultivos de coca y asentamientos ilegales en puntos estratégicos del Parque Carrasco, lo que originó los enfrentamientos descritos líneas arriba.

Es interesante notar la diferencia en infraestructura entre las regiones que se dedican al cultivo de la hoja de coca: la zona de Villa Tunari y sus alrededores cuenta con mejores carreteras (camino amplios y bien acondicionados) y con todos los servicios básicos, mientras que el acceso principal de La Asunta es un camino peligroso conocido con el nombre de *La carretera de la muerte* debido a los numerosos accidentes que ocurren en éste. La diferencia entre estas dos regiones tiene que ver con lo siguiente: la primera se ubica en el Chapare, bastión político del MAS, mientras que la segunda no forma parte, al igual que los Yungas de Vandiola y Titora, de la zona de influencia del partido en el poder. La política exterior impulsada por el gobierno de Evo Morales, en especial la lucha por el reconocimiento de la hoja de coca, queda opacada por la política de erradicación de

cultivos “ilegales” de coca que perjudican a un gran número de agricultores, que al defenderse propician enfrentamientos con las fuerzas del orden.



Mapa que muestra las regiones en las cuales realicé mi trabajo de campo en el primer semestre de 2009. Imagen extraída de google maps y editada por mí.

4.8.2 La imposibilidad de la erradicación

La antropóloga Alison Spedding explica que existe una dificultad mayor para precisar las zonas tradicionales de cultivo de aquellas que deben ser erradicadas debido a que las fuentes históricas no siempre son claras cuando se refieren a las zonas productoras de coca; en caso de existir mapas, estos carecen de precisión geográfica. Para los casos de erradicación llevados a cabo en 2009, menciona que existen evidencias de que en la zona de los Yungas de Pocona y Totorá se cultivó coca entre 1550 y 1900, a su vez deja claro que desde 1840 se reconoce a Vandíola como zona productora de coca y por su importancia en la economía regional.

En cuanto a la erradicación, la principal dificultad a la que se enfrentan los diseñadores de la política pública de control de coca en Bolivia es delimitar las zonas. Históricamente “en este país se han dado ciclos de repetición de colonización cocalera, y

posterior abandono de las zonas productoras”⁹³ a las cuales los coccaleros vuelven después de algunos, por lo tanto, resulta imposible determinar hasta qué punto una zona de colonización actual es reciente u obedece a este ciclo repetitivo, que en sí es una dinámica también tradicional entre los pobladores del país.

Es urgente revisar las contradicciones de la política interna de control de drogas en Bolivia, así como la continuidad de la estrategia de *racionalización* ya que forman parte de un dilema mayor en el desarrollo de la postura crítica que se necesita frente al proceso de transformación de la PICD.

Asumir el fracaso de la PICD y continuar con anteriores estrategias (como con el combate al narcotráfico, vía compra de armamento, racionalización, etcétera) es señal de un débil diseño en una política pública de control de drogas que se pretende innovadora, o por lo menos, distinta a la anterior. La decisión de un país de seguir con una *guerra ambigua* contra un objetivo indefinido⁹⁴ refleja la preponderancia de los intereses económicos que esta guerra representa para los gobernantes y otros grupos de poder, también refleja un entramado de corrupción que pudiera poner en peligro el proceso de transformación del mercado de la coca.

⁹³ Alison Spedding, *Op. Cit.*, p. 63.

⁹⁴ Este término se utilizó para caracterizar el conflicto colombiano en torno a las drogas en un seminario de la us Army War College; lo retomo pues resume el sinsentido de la guerra contra el narcotráfico en el mundo Término citado por Francisco Thoumi en “Por qué razón un país produce drogas y de qué manera esto determina la eficacia de una política: Un modelo general y algunas aplicaciones al caso de Colombia”, en Álvaro Camacho Guizado (editor), *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*.

5. Conclusiones

La PICD se ha basado en la prohibición, de ahí su carácter represivo, esto ha provocado el exacerbamiento de los problemas que se suponía debía frenar como el aumento de la producción y el consumo de drogas ilícitas, dando paso a fenómenos como la exclusión social, la propagación del VIH/SIDA entre usuarios de drogas inyectables, la sobrepoblación de las prisiones, el aumento de la violencia militar en zonas de cultivo (por ejemplo, en Sudamérica y, en los últimos años, México), la reducción del acceso a fármacos fundamentales, la restricción del cultivo de plantas con valor medicinal en regiones donde el acceso a fármacos es escaso, la contaminación donde se llevan a cabo campañas de erradicación aérea, violación de los derechos humanos, entre otras catástrofes.

Ante este panorama, he indagado acerca del diseño de la PICD y las medidas que la han convertido en un instrumento politizado de coerción al interior de la ONU para ofrecer un cuadro explicativo de las razones de la crisis mundial en torno a la prohibición de las drogas y su estancamiento. En ese sentido, he llegado a la conclusión de que las características inherentes al actual régimen (su inflexibilidad, la coerción política que ejercen los Estados miembros con mayor poder económico, la manipulación mediática de contenido moral sobre las drogas, la asociación de algunas sustancias con ciertos grupos étnicos y su estigmatización criminal, su pretensión universalista, su incompreensión cultural, el énfasis en la represión penal, etcétera) han sido, desde el inicio del régimen, elementos que impiden la evolución política y social con miras a resolver el conflicto que se ha desencadenado a partir de su aplicación.

Considero que es imposible salir del impasse político dentro del sistema actual de la ONU debido a que los principales tratados internacionales (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención

Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y el núcleo triangular de poder (comprendido por la JIFE, la CE y la ONUDD) han dominado y manipulado la esfera de discusión y los mecanismos de aplicación de los tratados de una manera politizada y desequilibrada, impidiendo la aportación de posturas alternativas al prohibicionismo. A menos que no se impulse una reforma integral al seno de la ONU que desencadene una serie de medidas flexibles y acordes con la realidad social, política económica y cultural de las regiones afectadas, entre ellas, las de América Latina, continuará la crisis actual.

También concluyo que la pérdida de legitimidad de la PICD y su aparato ejecutivo ha propiciado la discusión actual de los tratados internacionales, de tal manera que durante los últimos años hemos presenciado las transformaciones legislativas que desde lo local se han impulsado para regular la producción y consumo de drogas; casos emblemáticos como el de Estados Unidos, país que ocupa el primer lugar de consumo de drogas a nivel mundial, el de Bolivia, principal productor de hoja de coca y tercer lugar en producción de cocaína en la región andina, y más recientemente el de Uruguay, porque “alguien tiene que ser el primero” tal como lo manifestó el presidente de esta nación en la Cumbre de Río en junio de 2012.

Todos estos esfuerzos han alcanzado su máxima expresión a nivel internacional en la reforma histórica de La Convención de 1961, en 2013, encabezada por Bolivia. Esta reforma repercute en el devenir tradicional del control de drogas y presenta nuevos desafíos para el país andino y para la región.

5.1 EL CASO PRÁCTICO DE LA REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA ANALIZAR LA VIGENCIA DEL PAPEL COERCITIVO DE ESTADOS UNIDOS EN LA PICD

Escenarios de los daños provocados por el abuso de drogas según datos del IDPC⁹⁵:

—Se estima que 15.9 millones de personas se inyectan drogas en 158 países.

⁹⁵ IDPC, “Reducción de daños”, en *International Drug Policy Consortium*, disponible en línea en <http://idpc.net/es/incidencia-politica/incidencia-politica-internacional/coherencia-sistema/reduccion-danos> [Consultado el 1 de septiembre de 2013].

- El 10% de los contagios de VIH ocurren a través de la inyección de drogas.
- En todo el mundo podría haber hasta 3.3 millones de personas que se inyectan drogas viviendo con VIH. Los grupos vulnerables incluyen: mujeres, jóvenes, trabajadores del sexo, nuevos usuarios de drogas inyectables y reclusos.
- En países como Argentina, Brasil, Estonia, Kenia, Nepal, Myanmar, Tailandia e Indonesia, la prevalencia de la infección por VIH ha llegado al 40% o más entre personas que se inyectan drogas.
- Hay evidencias de una relación entre el uso de drogas por vías distintas a la inyección, como fumar crack de cocaína, y la transmisión sexual del VIH: este fenómeno ha sido detectado en los Estados Unidos, el Caribe y América Latina.

Ante estos escenarios la estrategia de *reducción del daño* tiene el objetivo de reducir los riesgos asociados al consumo de drogas y acercar a los usuarios a los programas de asistencia. Este tipo de medidas parten de un enfoque pragmático en el cual la existencia del abuso de sustancias es una condición inevitable de las sociedades; también surgen como respuesta a las crisis sanitarias y la propagación del VIH, las cuales fueron muestra del fracaso de los programas libres de drogas; en el caso particular de México sería el emblemático *Vive sin Drogas*. Entre sus acciones están: la sustitución de drogas y el intercambio de jeringas.

5.1.1 Casos de éxito

- En 2004 se incluyó la reducción del daño en la Estrategia de Drogas de la Unión Europea 2005-2012. El programa se ha implementado en: Alemania, Holanda, Suiza, España, Bélgica, Luxemburgo, Canadá y Australia.
- Actualmente Portugal es uno de los casos de éxito mejor documentados por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías en la reducción de daños del abuso de heroína.

- En países asiáticos cuyas leyes antidrogas son muy estrictas, algunas legislaciones incluyen la pena de muerte por tráfico de drogas, se han implementado en los últimos años programas de intercambio de jeringas, tal es el caso de China, Irán, Pakistán y Vietnam.
- Los programas de prevención de sobredosis en la ciudad de Nueva York (2004) incluían la distribución de naxolona entre personas que consumían opioides, además contaban con un programa de servicios que proporcionaba formación en las calles e inundaba las comunidades con información y herramientas para prevenir y manejar las sobredosis. A mediados de 2006 el gobierno de la ciudad de Nueva York asumió la iniciativa y aportó fondos suficientes para las organizaciones de reducción de daños de la ciudad. En los dos años siguientes la mortalidad por sobredosis cayó en un 27%.

Aunque dicha estrategia se emplee en algunos estados de Estados Unidos, su postura general al exterior es negativa ante ésta, como lo señala Martin Jelsma en un informe sobre el estado actual del debate sobre políticas de drogas⁹⁶ en el cual explica que el gobierno estadounidense ejerce presión, amenazando con recortar los fondos que destina a la ONUDD, lo cual ha provocado que la triada operativa de la PICD (la CE, la JIFE, y la ONUDD) rechace el uso de esta estrategia en el debate actual de la revisión de las políticas públicas a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, en los últimos años la diferencia es que el consenso acerca del liderazgo estadounidense dentro del sistema de drogas se ha visto debilitado ya que otros organismos y programas (como la OMS, ONUSIDA y el PNUD) utilizan la *reducción del daño* como estrategia favorable. La tensión entre estas dos posturas distintas al seno de la ONU en torno a una estrategia refleja un punto de quiebre en el sistema que pretendía mantener inalterables los tratados y el debate del control drogas.

⁹⁶ Martín Jelsma, “El estado actual del debate sobre políticas de drogas”, en *TNI. Drogas y Democracia*, junio, 2008, disponible en línea en <http://www.tni.org/es/paper/el-estado-actual-del-debate-sobre-politicas-de-drogas> [Consultado el 1 de septiembre de 2013].

5.2 LAS REFORMAS QUE VIENEN

5.2.1 Breve recuento del caso Uruguay-Mujica: la regulación estatal de la marihuana

El proyecto de ley emprendido por el Presidente José Mujica en Uruguay en junio de 2012 es una de las 15 medidas que de forma innovadora contempla la regulación estatal de la marihuana como parte de un programa contra la delincuencia y la inseguridad pública. Por primera vez en un país de América Latina se plantea recuperar un circuito comercial dominado por traficantes ilegales para abatir los índices de criminalidad, en ese sentido, Mujica revisó las causas de la inseguridad antes de dar continuidad a medidas que, de manera tradicional, adoptan los gobernantes para administrar los daños provocados por la delincuencia.

Básicamente el mandatario uruguayo propuso un plan de regularización de importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de la marihuana y sus derivados con la creación de un organismo estatal que emita licencias y controle estas actividades.

El IDPC resume las particularidades del proyecto uruguayo de la siguiente forma:

—Contempla cuatro formas de acceso a la marihuana:

- La marihuana medicinal para pacientes autorizados por el Ministerio de Salud Pública.
- El cultivo doméstico de hasta seis plantas.
- La venta bajo licencia en farmacias.
- La afiliación a clubes en que hasta 45 miembros puedan cultivar colectivamente 99 plantas.

—Presenta importantes novedades en materia de reducción de daños ya que pone el acento en la salud pública y la seguridad.

—La ley prohíbe la venta a menores de edad, conducir bajo los efectos de la planta y todo tipo de publicidad.

—Prevé invertir recursos en ámbitos como la salud, la educación, el tratamiento y la prevención del uso problemático de drogas.

El 31 de julio de 2013 el proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados, y ha sido turnado al Senado para su determinación final, que en caso de ser positiva convertiría a Uruguay en el primer país del mundo en regular legalmente las actividades relacionadas con la marihuana. La investigadora Amira Armenta al hablar sobre la medida que tomó el presidente José Mujica ilustra la premisa inicial de mi investigación:

No es por ganas de molestar al vecindario, ni a los Estados Unidos, ni al sistema de fiscalización de drogas de la ONU, ni para fastidiar a la oposición que el Gobierno uruguayo se ha embarcado en este proyecto. Es porque *después de haber examinado los desastrosos resultados que han producido en el país las décadas de prohibición, la regulación se presenta como la alternativa más sana*. No es nada del otro mundo. Otros países también han llegado a esa conclusión, pero hasta el momento les ha faltado el coraje y la voluntad política para seguir adelante. Esto que ha llevado ahora a Mujica a “ser el primero”⁹⁷.

En este sentido, he corroborado la pertinencia de la premisa ya que cada vez son más los países que se suman a la búsqueda de alternativas ante la valoración de los resultados negativos de la PICD. Las nuevas medidas han impactado en el sistema global, desencadenando procesos de reforma que los guardianes de los tratados pueden interpretar como fisuras en el sistema.

5.2.2 Elementos para dar continuidad a la despenalización de la hoja de coca

En el contexto inmediato de la despenalización de la coca obtenida por Bolivia es necesario reconocer las áreas de oportunidad para ampliar el carácter e influencia de la reforma obtenida, más allá de la reivindicación cultural, como argumenta Ricardo Soberón⁹⁸.

En primer lugar, se debe emprender una campaña por el reconocimiento oficial de la ruta comercial interamericana de la coca entre Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Chile, Paraguay y Brasil, que data desde el siglo XVI; al respecto Alison Speding

⁹⁷ Amira Armenta, “La regulación de la marihuana en el Uruguay. ¿Por qué un país se arriesga a ser el primero?”, el *TNI. Drogas y Democracia*, disponible en línea en <http://www.tni.org/es/article/la-regulacion-de-la-marihuana-en-el-uruguay> [Consultado el 1 de septiembre de 2013].

⁹⁸ Ricardo Soberón, “Drogas: Bolivia puede salirse con la suya”, en *razonpublica.com Para saber en serio lo que pasa en Colombia*, 20 de enero de 2013, disponible en línea en <http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/3510-drogas-bolivia-puede-salirse-con-la-suya.html> [Consultado el 1 de septiembre de 2013].

documenta que la producción en los Yungas de Pocona, en Cochabamba, y de La Paz abastecían casi todo el mercado del virreinato de La Plata⁹⁹.

En la actualidad ese circuito sigue activo, la coca se sigue consumiendo en estos países aunque su uso se encuentre penalizado. Argentina es el país que representa mayores posibilidades para establecer un comercio legal. En 1989 el gobierno argentino despenalizó la venta pública de hoja de coca en su territorio, por lo tanto, este consumo es un área de oportunidad comercial ya que está consolidado y es legal, además su mercado representa una parte significativa para la producción boliviana. Las cifras sobre este consumo deben tomarse en cuenta para la consolidación de una política pública de producción y distribución legal del cultivo. Para aprovechar este espacio comercial Bolivia requiere un acuerdo bilateral de regulación en la exportación e importación de la hoja de coca con Argentina en vías de conseguir la industrialización y exportación de ésta y sus derivados.

Aún está pendiente la discusión sobre el *Estudio de la hoja de coca* ya que está pensado para definir la dimensión del mercado de la coca en sus niveles de consumo y producción necesarios para satisfacer el mismo. A pesar de que estaba previsto para 2009 el estudio sigue sin ser publicado, es posible que el gobierno boliviano esté esperando a que se demuestre la necesidad de sembrar 20 mil hectáreas como lo hace actualmente para el mercado legal. Ante la incertidumbre de la UE por los resultados y la necesidad de avanzar en la política pública de la hoja de coca, es conveniente que el gobierno publique los resultados que tiene con la salvedad de complementarlos con estudios que se emprendan en otros países que estén dispuestos a ingresar al circuito comercial antes mencionado.

En ese sentido, es indispensable que Argentina emprenda un estudio similar para demostrar la importancia de la hoja de coca en el norte argentino (principalmente en las ciudades de Salta y Jujuy) y así poder impulsar la legalización de su importación, pues aunque la hoja sea legal su comercio aún se encuentra en la ilegalidad. Este elemento es fundamental ya que la hoja de coca triplica su valor una vez que cruza la frontera y produce una renta, misma que es aprovechada en estos momentos por agentes legales, como los aduaneros, e ilegales, como traficantes, es necesario ocupar ese espacio vacío de poder

⁹⁹ Spedding, Alison, *Op. Cit.*, p. 56.

con una reglamentación al respecto. Además, el gobierno boliviano debe explorar otros países, incluso fuera del continente, por ejemplo aquellos donde la población boliviana es considerable (tal es el caso de España donde viven 200 mil bolivianos) ya que el gobierno podría argumentar el derecho cultural de este sector de su población para acceder a la coca.

Un segundo punto de acción del gobierno boliviano debería ser la exclusión de la hoja de coca de la Lista 1 de sustancias controladas de la Convención de 1961. Es necesario insistir en el recorrido legal que ha realizado el gobierno de Evo Morales y apelar nuevamente a los distintos tratados que garantizan los derechos económicos, laborales, sociales y culturales, incluida la Carta fundacional de la ONU, ya que soportarían jurídicamente esta petición.

Aunado a lo anterior está pendiente la discusión de los artículos 26 y 27 de la Convención de 1961 ya que en ellos se autoriza la preparación de un agente soporífero que no contenga ningún alcaloide y se autoriza la producción, la industrialización, la importación, la exportación, el comercio y la posesión de la hoja de coca. Es importante considerar que en este caso y en el del Estudio de la coca para el mercado legal es necesario tener en cuenta que el discurso sobre la valorización de la hoja en el ámbito cultural debilita las posibilidades de industrializar la planta. Por ejemplo, muchas plantas como el peyote no están prohibidas por las convenciones mientras se mantengan en una esfera de consumo tradicional, una vez que se plantea sacar a las “plantas sagradas” para otro tipo de consumo la discusión se vuelve problemática con los organismos internacionales.

A pesar de esta tensión es necesario que se proponga un nuevo discurso en torno a la coca, que no sólo se conciba como una planta virtuosa sino como materia prima de productos que pueden competir en el mercado internacional, como té, harina, dentífricos, vinos, etcétera. En ese sentido, el potencial comercial de la hoja de coca permanecerá estrecho a menos que se logren demostrar sus propiedades industriales. Otra posibilidad es identificar el potencial de la coca en usos terapéuticos, como desintoxicante o como agente inocuo para sustituir el uso de cocaína. Estas pruebas experimentales se están realizando en La Paz, según el testimonio de la psiquiatra Mabel Romero Mauri, un grupo de expertos encabezados por el Doctor Jorge Hurtado realiza este uso terapéutico. También, en el museo de la coca de La Paz se pueden apreciar los productos que son utilizados por los doctores como dulces, chicles, tónicos, etcétera.

Las medidas anteriores deben estar acompañadas de una adecuada política reglamentaria de la producción-distribución de la hoja de coca, es decir, el gobierno debe asegurar el control y monitoreo de estas fases para reducir los desvíos de la planta para fines ilícitos. Es deseable contemplar en el diseño de la política pública reglamentaria de la coca la acción de órganos de control internos y externos que garanticen un manejo adecuado en cada fase del mercado, así como la debida rendición de cuentas de los organismos involucrados con la finalidad de abatir la corrupción en el área comercial, la cual debe contar con índices de transparencia en su desempeño impecables a fin de contrarrestar las acusaciones de los organismos internacionales sobre la industria como conducto de acciones ilegales.

Finalmente, el gobierno boliviano debe aprovechar todos estos elementos y la apertura del debate actual de la PICD, además, la experiencia obtenida a través del conocimiento y manejo de las normas del Derecho Internacional, de los tratados y de los foros, sobre todo, la reforma obtenida para ampliar su margen de influencia en la medida en que se impulsen otras propuestas en la región que permitan la industrialización y exportación de la coca y sus derivados de manera natural tanto en la zona comercial histórica como a otros países del mundo, de lo contrario, el triunfo obtenido será recordado como parte de las efemérides del país, convirtiendo a Bolivia en un caso excepcional pero aislado.

5.3 UNA POLÍTICA DE CONTROL DE DROGAS

A lo largo de la tesis he intentado demostrar que un núcleo conflictivo sobre el tema de las drogas ha sido la imposición de un modelo único, de una política hegemónica que se implementó con un enfoque represivo militar. Es por ello que me centré en demostrar los efectos negativos de este elemento y en aportar un estudio de caso que rompe con la PICD, y en particular con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

El debate giró en torno a la necesidad de adaptar la PICD a las características, circunstancias y factores particulares de las dinámicas sociales y culturales que intervienen en el consumo de plantas que entran en la categoría de droga, así como la necesidad de

revisar los canales jurídicos para contrarrestar el peso económico de Estados Unidos en las decisiones de los organismos; como ha hecho Bolivia en los últimos años.

En cada capítulo se revisó la trayectoria de un elemento conductor: la influencia del gobierno de Estados Unidos en la PICD y en las políticas nacionales de los países, también se examinó la manera en que esa figura hegemónica se ha debilitado, dando paso a la discusión y reforma de la política de drogas. En ese sentido, las condiciones están dadas para profundizar un proceso inédito, ello dependerá de la voluntad de cada país de transformar las prácticas de la política en dos ámbitos, no sólo en el internacional sino también a nivel nacional.

Finalmente, mencionaré algunas características que deberían considerarse para diseñar un modelo de política de drogas, aunque insisto que ésta será adecuada siempre y cuando respete las particularidades del país y la población que la adopte:

- A) Sacar del ámbito policíaco-militar el tema de las drogas. Las autoridades encargadas del diseño e implementación de las políticas de drogas deben interponer a la seguridad otros elementos del tema como los aspectos culturales, económicos, sanitarios, educativos, en torno a ellas.
- B) Las legislaciones y estrategias nacionales de control de drogas deben maximizar la seguridad, la salud y el desarrollo humano, así como garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los consumidores.
- C) Abandonar el enfoque que pretende alcanzar una sociedad *sin* drogas. Empezar valoraciones realistas y atender las crisis existentes mediante la estrategia de *reducción de daños*.
- D) Las políticas de drogas deben tender a disminuir hasta eliminar la marginación y estigmatización sociales de las personas en mayor situación de riesgo.
- E) Las leyes sobre drogas deberían contribuir a cumplir objetivos nacionales más amplios como: la reducción de la delincuencia, evitar el VIH, fomentar la salud pública y el desarrollo económico.

- F) Las políticas de drogas deben aportar elementos para descriminalizar a los usuarios y transitar de la despenalización de las sustancias hacia un esquema de regulación que ayude a disminuir los efectos de la represión.
- G) El presupuesto para la aplicación de las políticas debe ser destinados a disminuir los efectos nocivos en la salud pública de la población, así como en estrategias educativas, de prevención, más que en el enfoque represivo.
- H) La aplicación de la ley prevista en estas políticas debe ser equilibrada, proporcional y contribuir a la impartición de justicia expedita contra los grupos criminales violentos.
- I) Comprender que el consumo y los problemas de drogas están claramente relacionados con una serie de factores socioeconómicos más amplios. En caso de su uso se debe garantizar un tratamiento libre y adecuado a las personas que por decisión propia soliciten este servicio con pleno respeto de los derechos humanos.
- J) Las estrategias para la aplicación de las leyes de drogas deben basarse en un claro entendimiento de la estructura y las dinámicas de mercados específicos de drogas ilícitas. En caso de verse afectados por la corrupción, los organismos de aplicación de la ley y los sistemas de justicias penal se deben revisar y reorganizar.
- K) Es necesario reducir los niveles socioeconómicos de pobreza y desigualdad en las ciudades, principalmente en aquellas más afectadas por los mercados de drogas.
- L) Se deben establecer fuentes de renta alternativa antes de eliminar la fuente principal de ingreso de los agricultores.

Éstas, junto con otras medidas, deberían ser tomadas en cuenta para adecuar una política integral a la realidad de los países y que atienda el tema de las drogas de manera ejemplar con la finalidad de aportar elementos legítimos para la reconstrucción de un esquema internacional de control de drogas.

En los casos de Bolivia con la hoja de coca y de Uruguay con la planta cannabis se pueden estudiar los elementos antes mencionados. Estos países representan dos grandes grietas dentro del sistema de control de drogas en su carácter coercitivo. A pesar de las reformas emprendidas al interior de Estados Unidos, es de suponerse que al exterior el rechace otras iniciativas, sin embargo, el contexto actual obliga a los países a aprovechar la falta de consenso para impulsar medidas que les permitan desarrollar políticas públicas que desde lo local impacten en la reconciliación de estas medidas con los tratados internacionales y así armonizar las constituciones nacionales que rigen las particularidades económicas, sociales, políticas y culturales de cada país con un esquema diverso de control de drogas.

6. Aparato crítico

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR López Nelson y Spedding, Alison (compiladores), *Historia de la rebeldía yunguleña (1771-2003)*, Editorial Mama Huaco, La Paz, Bolivia, 2005
- ASTORGA, Luis, *Drogas sin fronteras*, Grijalbo, México, 2003
- , *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*, Plaza & Janes, México, 2005
- , *Mitología del narcotraficante en México*, Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés editores, México, 1995
- , *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*, Tusquets editores, México, 2007 [Tiempo de Memoria]
- CAMACHO Guizado, Álvaro (editor), *El conflicto colombiano y su impacto en los países andinos*, 1ª ed., CESO/EDICIONES UNIANDES, Bogotá, Colombia, 2003
- CAMERON D. C. y Kramer J. F., *Manual sobre dependencia de las drogas: compilación basada en informes de grupos de expertos de la OMS y en otras publicaciones de la OMS*, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, 1975
- ECHEVERRÍA, Bolívar, *Definición de la cultura*, Fondo de Cultura Económica/ITACA, México, 2010
- , *La modernidad de lo barroco*, 2ª reimp. de la 2ª ed., Ediciones Era, D. F. México, 2011
- ESCÁRZAGA, Fabiola y Gutiérrez Aguilar, Raquel (compiladoras), *Coca no es cocaína: coccaleros de Bolivia y Perú*, Centro de Estudios Andinos y Mesoamericanos, México, 2006

- ESCOBAR, Filemón, *De la Revolución al Pachakuti. El aprendizaje del respeto recíproco entre blancos e indios*, Garza Azul editores, La Paz, Bolivia, 2008
- ESCOHOTADO, Antonio, *Aprendiendo de las drogas. Usos y abusos, prejuicios y desafíos*, ANAGRAMA, Barcelona, España, 2006
- GAMARRA, Eduardo, *Entre la droga y la democracia*, Editorial ILDIS, La Paz, Bolivia, 1994
- GARAY Salamanca, Jorge Luis y Salcedo-Albarán, Eduardo, *Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*, DEBATE, México, 2012
- GONZÁLES Zorrilla, Carlos, *Drogas y cuestión criminal. El pensamiento criminológico II*, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 1983
- GOLTZMAN, Paula Marcela y Touzé, Graciela Dora (compiladoras), *América Latina debate sobre drogas. I y II Conferencias Latinoamericanas sobre Políticas de Drogas*, 1ª ed., Intercambios de Asociación Civil/Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 2011
- HERRERA Añez, William, *La despenalización del Narcotráfico*, Imprenta Editora Sirena, Santa Cruz, Bolivia, 1996
- KRAUTHAUSEN, Ciro y Sarmiento, Luis Fernando, *Cocaína & Co. Un mercado ilegal por dentro*, Tercer Mundo Editores/Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 1991
- LASERNA, Roberto, *14 juicios y prejuicios sobre la coca*, Ed. Pirata, La Paz, Bolivia, 1996
- LOHMAN, María, *Despenalización de la coca. Acción Andina*, CEDIB, Cochabamba, Bolivia, 1993
- , *Diplomacia de la coca. Política antidrogas*, Centro de Documentación e Información-Bolivia, Cochabamba, Bolivia, 1992 [Nuestra América]
- LLORENTI, Sacha Sergio, *El Silencio es Cómplice: Los derechos humanos en el trópico de Cochabamba y la Guerra contra las drogas*, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, La Paz, Bolivia, 1999
- MARIANI, Angelo, *Coca and its Therapeutic Application*, J. N. Jaros, Nueva York, Estados Unidos, 1890
- MIRANDA Pacheco, Mario (compilador), *Bolivia en la hora de su modernización*, 1ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México, D.F., México, 1993

- MURRA, John V., *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía*, 1ª ed, IEP Ediciones/Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, 2002 [Historia Andina]
- RIVERA Cusicanqui, Silvia, *Manifiesto de los productores, consumidores e Industriales de la Hoja de Coca en estado natural*, Campaña Coca y Soberanía, La Paz, Bolivia, 2009
- RIVERA Martínez, Edgardo, *Estampas de ocio, buen humor y reflexión*, Fondo Editorial de la UNMSM, Lima, Perú, 2003 [Serie Humanidades]
- RONKEN, Theo, *Guerra a las Drogas: una visión desde los Andes*, Centro de Documentación e Información-Bolivia, Cochabamba, Bolivia, 1994
- ROSIN, Eileen y Yungers, Coletta A. (editoras), *Drogas y Democracia en América Latina. El impacto de la política de Estados Unidos*, 1ª ed., WOLA/Editorial Biblos, Buenos Aires, Argentina, 2005
- SALAZAR Ortuño, Fernando, *De la Coca al Poder. Políticas públicas de sustitución de la economía de la coca y pobreza en Bolivia (1975-2004)*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2008
- SPEEDING, Alison (compiladora), *Kawsachun coca: economía cocalera en los Yungas y el Chapare*, 2ª ed., PIEB, La Paz, Bolivia, 2005
- THOUMI, Francisco, *El imperio de la droga: narcotráfico, economía y sociedad en Los Andes*, IEPRI-Universidad Nacional/Planeta, Bogotá, Colombia, 2002
- TOKATLIAN, Juan Gabriel (compilador), *Drogas y prohibición. Una vieja guerra, un nuevo debate*, Libros del Zorzal, Buenos Aires, Argentina, 2010
- VARGAS, Ricardo, *Drogas, máscaras y juegos. Narcotráfico y conflicto en Colombia*, TM Editores/TNI/Acción Andina, Colombia, 1997

HEMEROGRAFÍA DIGITAL

- ABDUCA, Ricardo y Metaal, Pien, “Hacia un mercado legal para la coca: el caso argentino”, en *TNI Serie reforma legislativa en materia de drogas*, no. 23, junio, 2013, disponible en línea en http://www.druglawreform.info/images/stories/DLR_klein_def2.pdf [Consultado el 1 de septiembre de 2013]

- AGENCIAS, "Evo festeja y la ONU aclara que no se despenaliza la coca, sólo el acullico", en *Correo del sur.com* (Bolivia), 15 de enero de 2013, disponible en línea en <http://www.correodelsur.com/2013/01/31.php> [Consultado el 20 de mayo de 2013]
- BLICKMAN, Tom, "Reserva de Bolivia sobre la masticación de coca", en *La Razón* (Bolivia), 11 de enero de 2013, disponible en línea en http://www.larazon.com/suplementos/la_gaceta_juridica/Reserba-Bolivia-masticacion-coca_0_1758424244.html [Consultado el 20 de mayo de 2013]
- BRONKHORST, Frans, "Evo Morales y los activistas cannábicos. Traición a la marihuana", en *Cañamo: la revista de la cultura del cannabis*, no. 114, junio, 2007, pp. 50-53, disponible en línea en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3286037> [Consultado el 20 de junio de 2013]
- DOSSIER Cocaína, "Vin Mariani, cocaína per tutti: Angelo Mariani, imprenditori e uomo di cultura", en *Supplementi al Dizionario de Chimica e Chimica Industriale*, disponible en línea en <http://minerva.unito.it/Chimica&Industria/Dizionario/Supplementi02/Cocaina/Mariani/VinMarianiN01.htm> [Consultado el 4 de agosto de 2013]
- EFE, "César Guedes, de la ONU, deja Bolivia en mayo", en *La Razón* (Bolivia), 12 de abril de 2013, disponible en línea en http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/Cesar-Guedes-ONU-Bolivia-mayo_0_1813618730.html [Consultado el 19 de mayo de 2013]
- FALCO, Mathea, "Adictos al fracaso: La política de Estados Unidos hacia las drogas", en *Nexos*, no. 222, 1 de junio, México, 1996, disponible en línea en <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo2print&Article=448303> [Consultado el 7 de febrero de 2012]
- HEMMAN, Anthony y Metaal Pien, "Los mitos de la coca", en *TNI. Documento de debate*, no.17, junio, Ámsterdam, Holanda, 2009, disponible en línea en <http://www.tni.org/files/download/losmitosdelacoca.pdf> [Consultado el 15 de agosto de 2012]
- JELSMAN, Martín, "El retiro de la prohibición de la masticación de la coca. Propuesta de Bolivia para modificar la Convención Única de 1961", en *TNI Serie reforma legislativa en materia de drogas*, no. 11, Marzo, 2011, disponible en línea en <http://www.tni.org/files/download/dlr11s.pdf> [Consultado el 11 de agosto de 2012]

- , Metaal, Pien *et al.*, “¿Coca sí, cocaína no? Opciones legales para la hoja de coca”, en *TNI. Documentos de debate*, no. 13, mayo, Ámsterdam, Holanda, 2006, disponible en línea en http://www.tni.org/files/download/debate13s_0.pdf [Consultado el 1 de agosto de 2012]
- MEALLA, Luis, “Evo pide a la ONU reparar el ‘error histórico’ que penaliza el acullico”, en *La Razón* (Bolivia), 13 de marzo de 2012, disponible en línea en http://www-la-razon.com/nacional/Evo-ONU-historico-penaliza-acullico-0_1276642380.html [Consultado el 27 de agosto de 2012]
- PEDRO Miguel, “Drogas: anecdotario mínimo / I” en *La Jornada* (México), 5 de abril de 2013, disponible en línea en <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/05/opinion/040o1soc> [Consultado el 8 de agosto de 2013]
- TNI, “Coca, Cocaína y las Convenciones Internacionales”, en *TNI. Informe sobre políticas de drogas*, no. 5, abril, 2003, disponible en línea en <http://www.tni.org/files/download/brief5s.pdf> [Consultado el 22 de agosto de 2012]
- , “Comisión de Estupeficientes de la ONU: 13-18 de marzo, 2006, a dos años del plazo”, en *Cáñamo. La revista cultural del cannabis*, no. 98, febrero, 2006, disponible en línea en http://www.canamo.net/index.php?informe_tni&cat_18=37&item_18=636 [Consultado el 4 de febrero de 2012]
- REDACCIÓN, “En Perú ya se masticaba coca hace 8,000 años”, en *BBC Mundo*, 2 de diciembre de 2010, disponible en línea en http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/12/101202_coca_masticada_men.shtml [Consultado el 21 de julio de 2012]
- ROJAS Medrano, July, “ONU actualizará datos sobre la droga en Bolivia”, en *Los Tiempos* (Bolivia), 15 de abril de 2013, disponible en línea en http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20130415/onu-actualizara-datos-sobre-la-droga-en-bolivia_209401_449288.html [Consultado el 20 de julio de 2013]
- SOBERON, Ricardo, “Drogas: Bolivia puede salirse con la suya”, en *razonpublica.com Para saber en serio lo que pasa en Colombia*, 20 de enero de 2013, disponible en línea en <http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/3510-drogas-bolivia-puede-salirse-con-la-suya.html> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]

ARTÍCULOS DIGITALES

- ACHA, Gloria Rose Marie de, “Una nueva Ley de Drogas en Bolivia: ¿Más de lo mismo?”, en *TNI Reformas a las leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/es/inicio/item/3021-una-nueva-ley-de-drogas-en-bolivia-hacia-peor> [Consultado el 12 de mayo de 2013]
- ANDES Coca, “Propiedades nutricionales de la Hoja de Coca”, en *Andes Coca*, disponible en línea en <http://cocaproducts.wordpress.com/2012/09/23/propiedades-nutricionales-de-la-hoja-de-coca/> [Consultado el 15 de agosto de 2013]
- ARMENTA, Amira, “La bicicleta estática”, en *TNI Reformas a las leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/3158-la-bicicleta-estatica> [Consultado el 10 de febrero de 2012]
- , “La regulación de la marihuana en el Uruguay. ¿Por qué un país se arriesga a ser el primero?”, en *TNI. Drogas y Democracia*, disponible en línea en <http://www.tni.org/es/article/la-regulacion-de-la-marihuana-en-el-uruguay> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]
- , “Octavo Diálogo Informal sobre Políticas de Drogas en América Latina”, en *TNI/WOLA*, febrero de 2012, Lima, Perú, disponible en línea en http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug_Policy/May/RelatoriaLima.pdf [Consultado el 1 de septiembre de 2013]
- AUREANO, Guillermo, “Uso recreativo de drogas ilícitas. Una visión política”, en *Mama Coca*, disponible en línea en http://www.mamacoca.org/FSMT_sep_2003/es/doc/aureano_uso_recreativo_drogas_es.htm [Consultado el 4 de febrero de 2012]
- CASTRO de la Mata, Ramiro y Zavaleta Martínez, Alfonso, “La hoja de coca en la alimentación”, en *Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas CEDRO*, disponible en línea en http://www.cedro.org.pe/ebooks/hojadecoca_alimentacion.pdf [Consultado el 22 de julio de 2012]
- CBG, “Publicidad de heroína en los periódicos españoles. Anuncios publicitarios de Bayer en 1912”, en *Coordinación contra los peligros de Bayer (CGB)*, disponible en línea en <http://www.cbgnetwork.org/4157.html> [Consultado el 8 de agosto de 2013]
- CONSORCIO Internacional sobre Políticas de Drogas, “La reconciliación jurídica de Bolivia con la Convención Única sobre Estupefacientes”, en *International Drug Policy*

- Consortium*, disponible en línea en <http://www.undrogcontrol.info/images/stories/documents/IDPC-advocacy-bolivia-july2011s.pdf> [Consultado el 10 de septiembre de 2012]
- , “Reducción de daños”, en *International Drug Policy Consortium*, disponible en línea en <http://idpc.net/es/incidencia-politica/incidencia-politica-internacional/coherencia-sistema/reduccion-danos> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]
- , “Uruguay da un paso más para convertirse en el primer país que regula legalmente la marihuana”, en *International Drug Policy Consortium*, disponible en línea en <http://idpc.net/es/blog/2013/08/uruguay-da-un-paso-mas-para-convertirse-en-el-primer-pais-que-regula-legalmete-la-marihuana> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]
- GRUPO Horizontal Drogas, “Discusión en la Unión Europea en respuesta a la denuncia de Bolivia de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacentes”, en *TNI Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, Traducción de TNI, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/es/temas/desclasificacion-de-la-hoja-de-coca/item/1064-la-discusion-en-la-union-europea-sobre-la-propuesta-de-bolivia-de-eliminar-la-prohibicion-de-la-masticacion-de-la-hoja-de-coca> [Consultado el 11 de agosto de 2012]
- JAVIER, “Biografía de una bebida”, en *Pandemonium*, disponible en línea en http://jabau-pandemonium.blogspot.mx/2011_06_11_archive.html [Consultado el 15 de agosto de 2013]
- JELSMAN, Martín, “¿Desaparecerá la masticación de coca de las convenciones?”, en *TNI weblog*, 21 de agosto de 2009, disponible en línea en http://www.ungassondrugs.org/index.php?option=com_content&task=view&id=287&Itemid=65&lang=es [Consultado el 7 de agosto de 2012]
- , “El estado actual del debate sobre políticas de drogas”, en *TNI. Drogas y Democracia*, junio, 2008, disponible en línea en <http://www.tni.org/es/paper/el-estado-actual-del-debate-sobre-políticas-de-drogas> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]
- , “Los guardianes de los tratados en apuros. El carácter inquisidor de la respuesta de la JIFE a Bolivia”, en *TNI Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en <http://druglawreform.info/es/weblog/item/2637-los-guardianes-de-los-tratados-en-apuros> [Consultado el 15 de agosto de 2012]

- MARTÍNEZ Ron, Antonio, “Heroína, de Bayer” en *Fogonazos. Asombros diarios*, disponible en línea en [http://www.fogonazos.es/2006/11/herona de bayer 11641529275492 5772](http://www.fogonazos.es/2006/11/herona_de_bayer_11641529275492_5772) [Consultado el 8 de agosto de 2013]
- MELENDRES, Miguel A., “Ley 1008: Aumentando los delitos y penas al Narcotráfico en Bolivia”, en *paperblog*, disponible en línea en <http://es.paperblog.com/ley-1008-aumentando-los-delitos-y-las-penas-al-narcotrafico-en-bolivia-787256/> [Consultado el 13 de mayo de 2013]
- MELLBY, Julie L., “Red Wine and Cocaine”, en *Graphics Arts*, disponible en línea en http://blogs.princeton.edu/graphicarts/2011/11/post_15.html [Consultado el 4 de agosto de 2013]
- MENDOZA, Luz, “Nueva 1008 sube a 46 los tipos penales, condena el microtráfico”, en *eju!*, disponible en línea en <http://eju.tv/2011/12/nueva-1008-sube-a-46-los-tipos-penales-condena-el-microtrafico/> [Consultado el 12 de mayo de 2013]
- REDACCIÓN, “Aumenta 133% producción de opio en Afganistán: UNODC”, en *CINU. Centro de Información de las Naciones Unidas*, disponible en línea en <http://www.cinu.mx/noticias/asia/aumenta-133-produccion-de-opio/> [Consultado el 16 de febrero de 2012]
- , “Bolivia reaccederá a Convención Estupefacientes con excepción de masticado de coca”, en *Centro de Noticias ONU*, disponible en línea en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=25415#.Ud4oujs99sl> [Consultado el 20 de mayo de 2013]
- SALGUERO Carrillo, Elizabeth, “El acullicu de la ‘inal mama’”, en *La época. Con sentido del momento histórico*, disponible en línea en <http://www.la-epoca.com.bo/index.php?opt=front&mod=detalle&id=80> [Consultado el 1 de agosto de 2012]
- SANZ, Javier, “El Papa que protagonizó una campaña publicitaria de vino de coca”, en *Historias de la historia. La historia contada de otra forma*, disponible en línea en <http://historiasdelahistoria.com/2012/01/13/el-papa-que-protagonizo-una-campana-publicitaria-de-vino-de-coca> [Consultado el 4 de agosto de 2013]
- SILVA Franco, Melissa y Cortés, Raquel, “La Ley 1008 y las cárceles bolivianas: las mujeres”, en *Spanish Citizens of the World*, disponible en línea en <http://www.spanishcitizensoftheworld.com/search?q=Bolivia:+del+campo+a+la+carce> [Consultado el 20 de mayo de 2013]

———, “La Ley 1008 y las cárceles bolivianas: los niños”, en *Spanish Citizens of the World*, disponible en línea en <http://www.spanishcitizensoftheworld.com/2011/11/buenos-dias-viajeros-hace-unos-dias-os.html> [Consultado el 20 de mayo de 2013]

SUÁREZ Salazar, Luis, “Las bicentenarias agresiones de Estados Unidos contra América Latina y el Caribe: Fuente constante del Terrorismo de Estado en el hemisferio occidental”, en *radioangulo. Sistema informativo de la radio en Holguín*, disponible en línea en <http://www.radioangulo.cu/variedades/historia/16760-las-bicentenarias-agresiones-de-estados-unidos-contra-america-latina-y-el-caribe-fuente-constante-del-terrorismo-de-estado-en-el-hemisferio-occidental.html?start=10> [Consultado el 30 de enero de 2012]

CONFERENCIAS

ASTORGA, Luis, “México, Colombia y las drogas ilegales: variaciones sobre un mismo tema”, Conferencia dictada en la VIII Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado, Bogotá, Colombia, octubre de 2003, disponible en línea en <http://catedras.ucol.mx/transformac/publicaciones.htm> [consultado el noviembre de 2011]

DOCUMENTOS OFICIALES

H. Congreso Nacional, “Ley de régimen de la coca y sustancias controladas. Ley 1008”, 19 de julio de 1988, en *Infoleyes, Bolivia*, disponible en línea en <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=629> [Consultado el 30 de marzo de 2013]

JUNTA Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007*, Naciones Unidas, Nueva York, EU, 2008

MISIÓN Permanente de México ante las Naciones Unidas, “Nota verbal de fecha de 31 de enero de 2011 dirigida al Secretario General”, en *TNI Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*, disponible en línea en http://www.drugcontrol.info/images/stories/documents/Objetion_Mexico.pdf [Consultado el 11 de agosto de 2012]

MORALES, Evo, “Carta al Secretario General de las Naciones Unidas solicitando la suspensión de la prohibición de la masticación tradicional de la hoja de coca”, disponible en línea en <http://druglawreform.info/images/stories/documents/carta-evo.pdf>, p. 1 [Consultado el 10 de agosto de 2012]

———, “Discurso del Presidente de Bolivia, Evo Morales, en el 56 período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes de la Organización de las Naciones Unidas”, en *Ministerio de Relaciones Exteriores*, disponible en línea en http://www.rree.gob.bo/WebMre/principal.aspx?pagina=np07.htm&ruta=notasprensa/2013/2013_marzo/ [Consultado el 15 de mayo de 2012]

OFICINA de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre tendencias del tráfico de drogas en América a nivel mundial*, 31 de agosto de 2010, UNODC, disponible en línea en http://www.unodc.org/documents/comissions/honlac/HONLAC-2010/HONLAC_20_2_Statics_S_V1056135.pdf [Consultado el 19 de mayo de 2013]

ORGANIZACIÓN de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, disponible en línea en <http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml> [Consultado el 1 de septiembre de 2013]

———, *Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas*, Viena, Austria, 1988

———, *Convención Única de 1961 Sobre Estupeficientes. Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes*, Nueva York, EU, 1977

———, *Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas 1971*, Austria, 2000

———, *Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas*, Nueva York, EU, 1988

———, *Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca*, Actas Oficiales, Nueva York, Estados Unidos, 1950, disponible en línea en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/coca-inquiry-1950s.pdf> [Consultado el 16 de agosto de 2013]

———, *Tendencias mundiales de drogas ilícitas 2003*, Oficina contra la Droga y el Delito, Viena, Austria, 2003.

REPÚBLICA de Bolivia, Asamblea Constituyente y H. Congreso Nacional, *Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, 2009, disponible en línea en <http://www.patrianueva.bo/constitucion/> [Consultado el 10 de agosto de 2012]

SITIOS WEB

Asamblea General de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/>

Aspirin Foundation

<http://www.aspirin-foundation.com>

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD

http://www.cicad.oas.org/main/default_spa.asp

Chronicling America. Historic American Newspaper

<http://chroniclingamerica.loc.gov>

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

http://www.cicad.oas.org/main/default_spa.asp

Drugs Peace Institute

<http://drugspeaceinstitute.org/paginas/inicio.html>

Images from the History of Medicine (IHM)

<http://ihm.nlm.nih.gov/>

International Drug Policy Consortium

<http://idc.net/es/?setlang=es>

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

<http://www.incb.org>

Museo Chileno de Arte Precolombino

<http://www.precolombino.cl/>

Transnational Institute. A worldwide fellowship of scholar activist

<http://www.tni.org>

Anexos

Anexo 1

Órganos principales de la ONU¹



¹ Organigrama tomado de la página de la ONU en Chile, disponible en línea en <http://www.onu.cl/onu/onu-en-el-mundo/estructura-y-organigrama/> [Consultado el 30 de agosto de 2013]

Anexo 2

La cruzada contra el opio en la prensa estadounidense

Resulta interesante revisar la prensa estadounidense de principios del siglo xx en lo referente a la “problemática” del opio ya que se puede apreciar el peso político de los sectores conservadores, así como los temores y prejuicios sobre el tema. Durante la primera década de esa centuria éste tendrá un lugar destacado en la prensa de Estados Unidos.

**OPIUM CAUSES YEARLY
HALF MILLION SUICIDES**

Cleveland, Jan. 17.—“Opium causes half a million suicides a year,” declared Rev. A. C. Gregg, of the international reform bureau today with reference to the opium conference called by President Roosevelt which begins its sessions at Shanghai, Feb. 1.

The statement is based on letters and reports from Dr. E. W. Thwing, special secretary of the reform bureau who has been sent to China by the bureau to attend the opium conference. Dr. Thwing will ask the conference to take action that will hasten the destruction of the opium traffic throughout the world. Dr. Thwing says he has obtained statistics from four Chinese provinces with a population of 580,000, in which he says the proportion of the population using opium is from twenty to eighty per cent and the amount of money spent for the drug is \$200,000,000 a year.

President Roosevelt called the opium conference at the suggestion of Bishop Brent of Manila and delegates have been appointed by China, Japan, Siam, Persia, Russia, Germany, France, Great Britain, Italy, Holland and the United States.

The Standard, Ogden, Utah, lunes 18 de enero de 1909, p.5²

War Against Opium.

During the coming week representatives of virtually all the civilized nations will meet in Shanghai to discuss a problem that has stirred Christendom for 50 years, namely, the abolition of the opium traffic. At this first international conference of its kind, of whose importance the public as yet has little realization, the United States will ask the powers to restrict the world's vast areas of planting and sale of opium, principally in India.

The proposal of the United States is that each government's commission should proceed independently with the investigation of the opium question on behalf of its respective country, with a view, first, to limit the use of opium in the possessions of that country; second, to ascertain the best means of suppressing the opium traffic if such now exists among the nationalities of that government in the far east; and, third, to be in a position so that when the commission meets the representatives of the various powers may be prepared to cooperate in definite measures for the gradual suppression of opium cultivation, traffic and use within its eastern possessions, thus assisting China in its purpose of eradicating the evil from its empire.

The Argus, Rock Island, Illinois, lunes 1 de febrero de 1909, p. 4³

² Nota extraída del sitio web *Chronicling America. Historic American Newspapers*, disponible en línea en <http://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn85058398/1909-01-18/ed-1/seq-5/> [Consultado el 4 de agosto de 2013]

³ Nota extraída del sitio web *Chronicling America. Historic American Newspapers*, disponible en línea en <http://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn92053934/1909-02-01/ed-1/seq-4/> [Consultado el 4 de agosto de 2013]

Anexo 3

Un siglo de Acuerdos y Convenciones⁴

1907: Acuerdo de Diez Años

- Gran Bretaña, China e India acuerdan un marco tripartita para acabar con las exportaciones de opio de la India en un plazo de diez años.
- El Acuerdo se convierte en modelo de futuros sistemas para el control de la oferta.

1909: Comisión de Opio de Shanghái

- Iniciada bajo el liderazgo de los Estados Unidos
- Primera reunión verdaderamente internacional para el control de drogas Los Grandes Poderes analizan maneras para eliminar el tráfico internacional de opio; particularmente el que se dirige a China.
- La Comisión termina en discordia pero se lleva a cabo la Convención sobre Opio de 1912

1912: Convención sobre Opio

- Inicio del Sistema Internacional para el Control de Drogas.
- Los Estados son alentados para acabar con el abuso de drogas. El mecanismo para lograrlo sigue siendo difuso. Los Estados signatarios deben prevenir el envío de opio a Estados que prohíben su ingreso.
- Entró en vigencia en 1919.
- La Convención fue absorbida por la nueva Sociedad de Naciones.
- El liderazgo de los Estados Unidos se ve socavado por su ambigua relación con el sistema administrado por la Sociedad de Naciones.

⁴ Esta visión general del sistema de fiscalización de drogas proviene de varias fuentes. Para consultar una historia sobre éste consultar el libro de William B. MacAllister *Drug Diplomacy in the Twentieth Century. An International History*.

1925: Convenciones sobre Opio de Ginebra

- Se establecen los primeros mecanismos para para controlar la oferta de opio.
- Se crea la Junta Central Permanente del Opio (PCOB) para monitorear su importación y exportación a nivel mundial.
- Los Estados Unidos no pueden garantizar la eliminación de todo uso “no médico o científico” de drogas. Abandona los procedimientos y nunca suscribe las convenciones siguientes.
- Con el tiempo, el tratado recibe amplia adhesión.

1931: Convenciones:

- Los Estados Unidos cooperan con el Reino Unido, Alemania y otros países industrializados para elaborar un esquema funcional para el control de drogas.
- Se introducen por primera vez las listas de drogas en los tratados internacionales.
- Creación del sistema de estimados, administrado por la Entidad Supervisora de Drogas (DSB).
- Se formaliza la distinción internacional entre el tráfico lícito e ilícito de drogas.
- Tanto la PCOB como la DSB funcionan como entidades cuasi-judiciales independientes de la Sociedad de Naciones.

1936: Convención:

- Orientada a eliminar el creciente tráfico ilícito de drogas.
- Los Estados Unidos fracasan nuevamente en su propuesta de eliminar todo uso “no médico o científico” de las drogas. Sus delegados se niegan a cooperar activamente durante el resto de las negociaciones del tratado.
- Eventualmente es ratificada sólo por Canadá y unos pocos Estados menores. Nunca es implementada.

1939-40: Estados consideran negociar acuerdo para el control internacional de la oferta. Es interrumpido por la Segunda Guerra Mundial

1939-45: Segunda Guerra Mundial

—Ciertas funciones de la PCOB, de la DSB y la Sociedad de Naciones se transfieren de Ginebra a Washington y siguen funcionando (a nivel mínimo) a lo largo de la guerra.

—Los Estados Unidos obtienen el compromiso de Gran Bretaña y de los Países Bajos para acabar con los monopolios del opio en el Lejano Oriente. Las excepciones se mantienen vigentes. Los franceses hacen lo mismo en 1945.

1945-1946: La ONU se convierte en el nuevo encargado de administrar los tratados existentes.

—Se mantiene la continuidad del sistema que existía antes de la guerra.

1948: Convención

—Incorpora los estupefacientes sintéticos al control internacional.

1953: Protocolo del Opio

—Señala limitaciones más severas a la producción agrícola de opiáceos.

—Impulsado agresivamente por los Estados Unidos, Francia y otros países aliados.

—Rechazado por países productores agrícolas, con escasas posibilidades de obtener amplia aceptación.

1961: Convención Única sobre Estupefacientes

—Unifica las Convenciones anteriores (excepto la de 1936) en un único documento.

—Los Estados Unidos intenta impedir su ratificación e implementar en su lugar el Protocolo de 1953.

1964: La Convención Única entra en vigencia.

—Los Estados Unidos inicialmente se rehúsan a ratificarla.

—La PCOB y la DSB se fusionan y dan origen a la JIFE. Sigue manteniendo el papel “cuasi-judicial” de sus antecesoras.

1967: Los Estados Unidos ratifican la Convención Única.

1971: Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas.

—Incorpora las sustancias sicotrópicas (sicoactivas) al control internacional pero de una forma menos rigurosa que la aplicada a opiáceos, coca y cannabis.

1972: Protocolo de Enmienda la Convención Única

—Es producto de los esfuerzos por parte de los Estados Unidos para fortalecer la Convención Única y la JIFE.

—Seis décadas después de establecida la primera Convención sobre el Opio el sistema internacional sigue enfocado abrumadoramente en temas para el control de la oferta.

1972: Se crea el Fondo de las Naciones Unidas para el Control del Abuso de Drogas (UNFDAC).

—Nominalmente independiente pero supeditado al auspicio de los Estados Unidos.

—Enfocado fuertemente en el control de la oferta.

1988: Convención

—Orientada primordialmente a enfrentar el crimen organizado y el narcotráfico.

—Aborda temas del lado de la demanda, recomendando la criminalización del consumo personal.

1998: Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas

—Compromete a los Estados a realizar significativas reducciones sobre el consumo y la oferta de drogas dentro de un plazo de diez años.

—Lema: “Un mundo libre de drogas. ¡Nosotros podemos lograrlo!”

2009: El Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, sostiene que la criminalización del consumo de drogas inyectables está impidiendo la lucha contra el VIH/SIDA. Formula un llamado por su descriminalización.

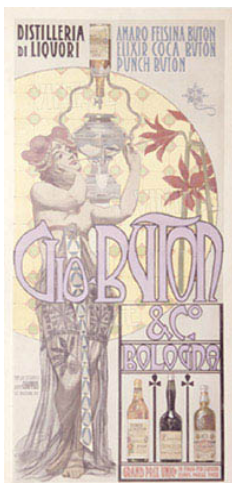
Anexo 4

La comercialización de la hoja de coca

En el último tercio del siglo XIX y la primera década del siglo siguiente existieron varios productos en el mercado que contenían extractos de hoja de coca, dentro de éstos se destacan los vinos y una bebida que se convirtió en la más popular del siglo XX: la Coca-Cola.



Vin des Incas. Vino tónico de origen francés con extractos de hoja de coca. Cartel publicitario realizado por el litógrafo checo Alphonse Mucha en 1899⁵.



Elixir de Coca Butom, Bologna, Italia⁶



Vino Amargós, Barcelona, España⁷

⁵ Imagen extraída del sitio web *Images from the History of Medicine (IHM)*, disponible en línea en <http://ihm.nlm.nih.gov/luna/servlet/detail/NLMNLM~1~1~101460241~216173:Vin-des-incas#> [Consultado el 15 de agosto del 2013]

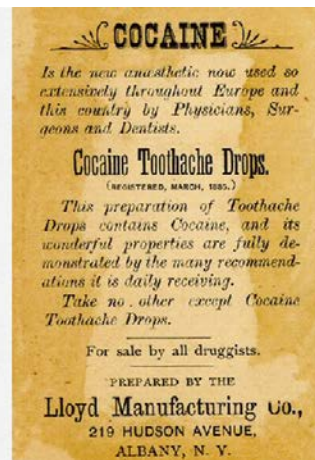
⁶ Imagen extraída de *Vinos de Coca* disponible en línea en <http://www.perso.wanaoo.es/jcuso/drogas-medicamentos/coca-vinos-cocaina-vinos.htm> [Consultado el 15 de agosto de 2013]

⁷ *Ibidem*.



Coca Wine de Metcalf, Boston, Estados Unidos⁸

Maltine whit Coca Wine, Nueva York, Estados Unidos⁹



Medicamento de cocaína contra el dolor de muelas, fabricado en Nueva York, Estados Unidos¹⁰



Publicidad de Coca-Cola de inicios del siglo xx¹¹

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ Imagen extraída del sitio web de Bronkers Institute, disponible en línea en <http://www.bronkersinstitute.org/medshow/cocainedrops.html> [Consultado el 15 de agosto de 2013]

¹¹ Imagen extraída del blog *Pandemonium*, disponible en línea en http://jabupandemonium.blogspot.mx/2011_06_11_archive.html [Consultado el 15 de agosto de 2013]

Anexo 5

Angelo Mariani y su emporio de la hoja de coca

*Coca Mariani, sangre negra de una viña
en
que bebo la embriaguez de las
metáforas.*
Camille Lemonnier

*Vino de terciopelo, licor de cálida caricia,
Íntimo amigo en que se prodiga en
alegre plática,
Néctar de sortilegio, consejero de
ternura,
Mago que apresta el espíritu del poeta.*
Barbier

En la segunda mitad del siglo XIX se experimentó con los extractos de la hoja de coca, se realizaron varios brebajes y tónicos pero sólo uno de ellos logró instaurarse en el gusto de la sociedad de esa época y convertirse en uno de los productos más consumidos de ese tiempo: el Vin Mariani, un vino de Burdeos tratado con extractos de hoja de coca, creado alrededor de 1863 por el químico ítalo-francés Angelo Mariani quien comenzó a interesarse por la coca y su potencial económico después de leer el estudio de Paolo Mantegazza¹² titulado *Sulle virtù igieniche e medicinale della Coca, a sugli alimenti nervosi in generale* (1859). A partir de 1871 comenzó a comercializarlo con gran éxito y alcanzó una popularidad sin igual en Europa, y, posteriormente, en Estados Unidos. Entre los consumidores habituales del Vin Mariani destacan miembros de la realeza (como la Reina Victoria de Inglaterra y el Zar Alejandro II), miembros de la Iglesia (entre los que se encuentran el Papa León XIII y Pío X), científicos, médicos, compositores, músicos, pintores, escritores (como Julio Verne y Emile Zola) y poetas.

Angelo Mariani ante el éxito de su vino explotó las cualidades medicinales de la hoja de coca y sacó una serie de productos con base en ésta: el Elixir Mariani a la

¹² Neurólogo, fisiólogo y antropólogo italiano que en 1854 viajó a Argentina para ejercer como médico en Salta y permaneció en el norte argentino hasta 1858. Durante su estancia en la región se interesó por el consumo de la hoja de coca. Fue de los primeros europeos en estudiar científicamente las propiedades de ésta. Además del estudio citado publicó en el diario salteño *El comercio* un artículo titulado "Importancia dietética y medicinal de la coca".

coca del Perú, el Pâte Mariani, una Pasta Mariani a la Coca, un Té de Coca Mariani, una Tintura analgésica de Coca e incluso un dentífrico (que fue presentado en la Exposición Universal de 1873). El químico ítalo-francés no sólo se dejó seducir por las jugosas ganancias económicas que le proporcionaban las ventas de sus productos, en especial el Vin Mariani, y se convirtió en un ferviente impulsor de las cualidades de la coca, es así como en 1888 publica *La coca et ses applications thérapeutiques* en el cual “estimaba que el estudio científico de los principios de la coca había concluido, y que había llegado el momento de establecer, sobre bases positivas, las reglas de un uso razonado de sus diversas preparaciones, antiguas y recientes”¹³.

Mariani fue un visionario y aprovechó los inicios de la publicidad para promocionar masivamente sus productos, que exaltaban sus características benéficas, además de destacar su carácter estimulante, sus propiedades medicinales para problemas estomacales y del aparato respiratorio, así como su eficacia para tratar el insomnio, la debilidad, el nerviosismo y la melancolía.

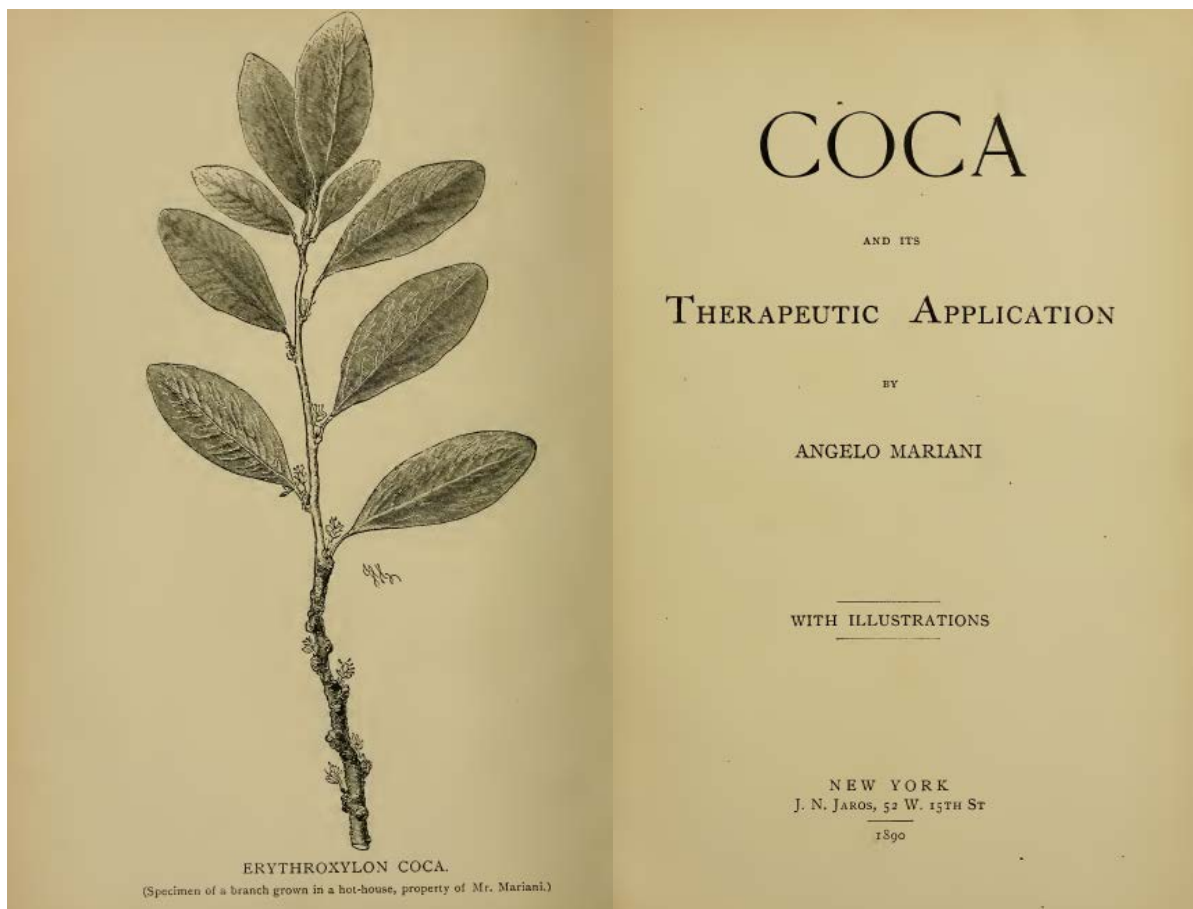
En 1898 recibió una medalla de oro junto con una carta del Papa León XIII elogiando al Vin Mariani como muestra de agradecimiento por los regalos recibidos.

Dentro de los proyectos culturales que impulsó Mariani no se puede pasar por alto la pantomima titulada *La Fleur de Coca*, que fue representada una sola vez en París el 29 de junio de 1892.

El ocaso del Vin Mariani comenzó cuando fue prohibido en Italia a principios del siglo XX y posteriormente en Francia hacia 1910. Tras la muerte de Angelo Mariani (ocurrida en 1914) sus herederos no supieron llevar al esplendor de antaño a dicho producto. En la década de 1930 deciden sustituir el Vin Mariani por el Mariani Tonic que se mantuvo en el mercado hasta el año de 1963 en Francia.

¹³ Edgardo Rivera Martínez, *Estampas de ocio, buen humor y reflexión*, p. 70

ANGELO MARIANI Y SUS ESFUERZOS POR EL RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA HOJA DE COCA: *LA COCA ET SES APPLICATIONS THÉRAPEUTIQUES*¹⁴



Portada interior del libro en su versión en inglés.
Las ilustraciones de la hoja de coca que lo acompañan pertenecen al jardín botánico de Angelo Mariani.

¹⁴ Las imágenes de la portada interior del libro fueron tomadas del ejemplar digital que se encuentra disponible en línea en <http://ia.600702.us.archive.org/19/items/cocaitstherapeut00mari/cocaitstherapeut00/mari.pdf> [Consultado el 4 de agosto de 2013]

THE MEDICAL WORLD.

—Sent Gratuitously, and Post-Paid, to any Physician Requesting Same.—

The Efficacy of Coca Erythroxyton.

NOTES AND COMMENTS BY PROMINENT PHYSICIANS.

12mo., pp. 61. Paris and New York, 1883.

New York Medical Journal.
MARCH 19, 1883.

This work comes to us as a supplement to the fifth edition of M. Mariani's admirable "Treatise on Erythroxyton Coca," and certainly deserves professional recognition. While not entering into the exhaustive details embodied in former works, it substitutes therefor that which from a practical standpoint is far more valuable—i. e., clinical data from competent observers. A careful selection of articles relating to coca will be found in its pages, and much that is instructive and interesting can be gathered from its perusal. This work comes at an opportune time, as it reconciles many conflicting statements and opinions regarding the efficacy of coca.

Philadelphia Medical News.
MARCH 19, 1883.

In this little volume, which is issued as a supplement to his "Treatise on Coca," M. Mariani has gathered the testimony of a large number of the profession in various parts of the United States as to the therapeutic value of the preparation of the wine of coca known as Vin Mariani. One of the secrets of the admirable character of this tonic is, that it is made with a pure, fine quality of grape wine, of M. Mariani's own production, which blends admirably with the fresh selected coca leaves, which alone are used.

Communication from Sir Morell Mackenzie.
19 HARLEY ST., CAVENDISH SQUARE, W., LONDON.

GENTLEMEN: I have much pleasure in stating that I have used the Vin Mariani for many years, and consider it a valuable stimulant, particularly serviceable in the case of scrofula.

Your faithfully,
MORELL MACKENZIE, M.D., LONDON.
Consulting Physician to the Hospital for Diseases of the Throat; late Physician to the London Hospital.

Professor Fauvel on the Vin Mariani.
13 RUE GRÉNOUETTE, PARIS, December 5, 1887.

To the Editor of the New York Medical Journal:

SIR: Will you kindly have it announced in your Journal, in justice to myself before the medical profession, that the various notices appearing in journals and newspapers, giving my name in connection with coca are entirely false and in every respect a preparation. The only preparation of coca employed by me with successful and uniform success has been the so well-known Vin Mariani, which, since 1861, I had occasion to prescribe daily in my clinics as well as in private practice. My opinion of this valuable medicine, together with those of my co-workers, has during many years been frequently made known for the benefit of the profession in various writings and it is but just in this worthy preparation that it receives all honor due. I thank you for compliance with my request.

Owing to the large demand for Vin Mariani, imitations and substitutions are being forced on patients where physicians do not specially specify.

VIN MARIANI

and we would respectfully call attention to this fact, as being the cause of failure to secure good effect in many cases where coca is prescribed.

MARIANI & CO.,
PARIS: No. 41 Boulevard Haussmann.
NEW YORK: No. 52 West 15th Street.

CORRESPONDENCE FROM PHYSICIANS SOLICITED.

The Medical Word, 1888.

THE COSMOPOLITAN.

THE POPULAR FRENCH TONIC.

Never has anything been so highly recommended

Every trial proves its excellence



FOR BODY AND BRAIN WHEN OVERWORKED

VIN MARIANI

TONIC-STIMULANT **OVER 7000** written testimonials from Prominent Physicians in Europe and America.

Nourishes Fortifies Refreshes

Aids Digestion Strengthens the System

Prescribed by the Medical Profession during past thirty years.

Ask for Vin Mariani at Druggists and Fancy Grocers.
To avoid Disappointment accept no Substitutions.

75 Portraits. We will mail gratis, 75 Portraits, Biographical Notices and Autographs of Celebrities, recommending "Vin Mariani."

PARIS: 41 Boulevard Haussmann. LONDON: 239 Oxford Street. MARIANI & CO., 52 W. 15th St., New York.

When you write, please mention "The Cosmopolitan."

The Cosmopolitan.

HIS HOLINESS POPE LEO XIII

AWARDS GOLD MEDAL

In Recognition of Benefits Received from

VIN MARIANI

MARIANI WINE TONIC

FOR BODY, BRAIN AND NERVES

SPECIAL OFFER - To all who write us mentioning this paper, we send a book containing portraits and endorsements of EMPERORS, EMPRESS, PRINCES, CARDINALS, ARCHBISHOPS, and other distinguished personages.

MARIANI & Co., 52 West 15th St. New York.

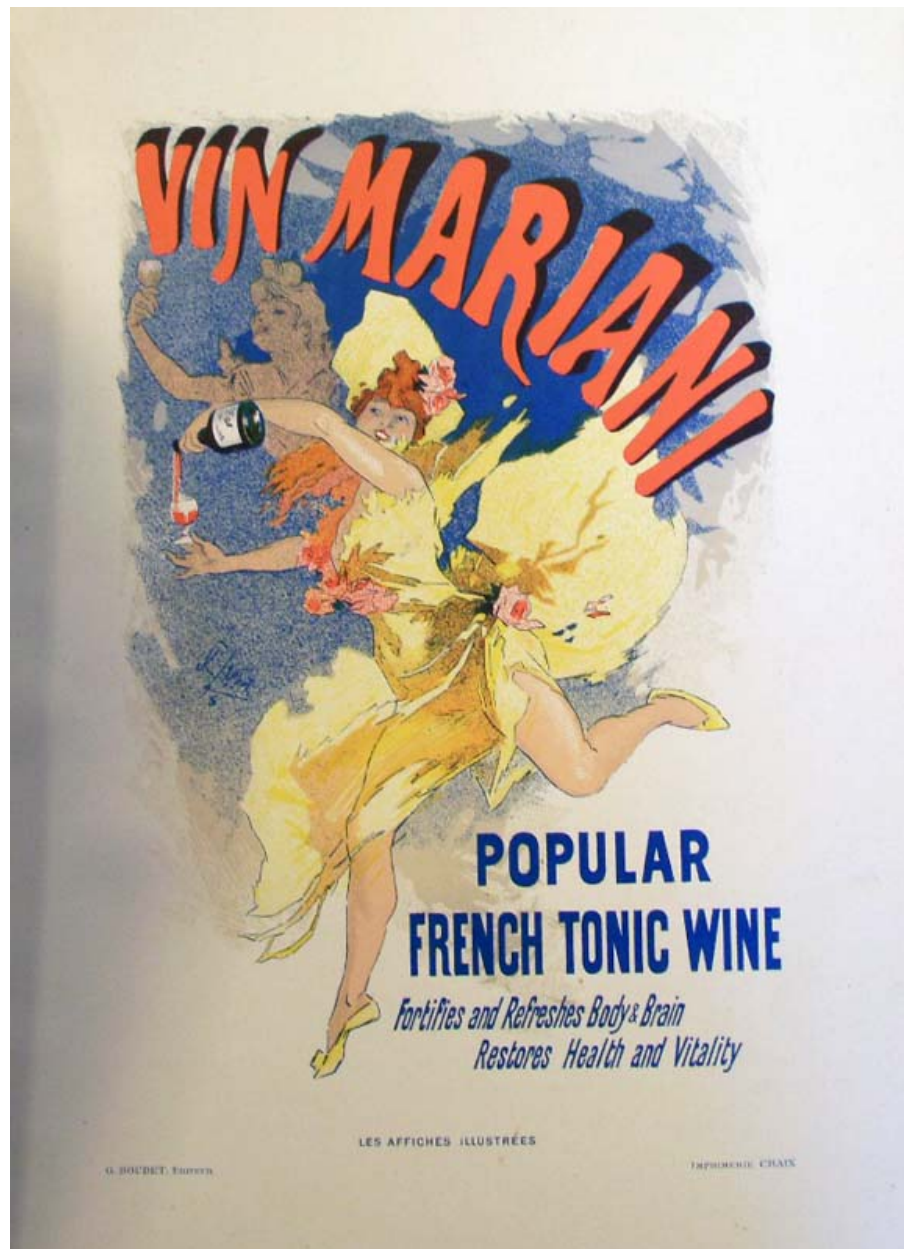
FOR SALE AT ALL DRUGGISTS EVERYWHERE. AVOID SUBSTITUTES. BEWARE OF IMITATIONS.

PARIS - 41 Boulevard Haussmann, LONDON - 239 Oxford Street, MONTREAL - 87 St. James St.

Anuncio publicitario que reproduce la medalla de oro con el busto del Papa Leon XIII que le fue obsequiada a Angelo Mariani.

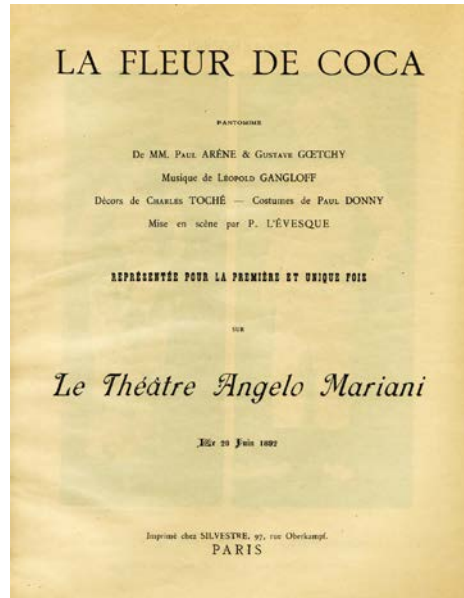
¹⁵ Las imágenes publicitarias del *Vin Mariani* fueron tomadas del artículo "Vin Mariani, cocaina per tutti: Angelo Mariani, imprenditore e uomo di cultura", perteneciente al Dossier Cocaina del *Supplementi al Dizionario di Chimica e Chimica Industriale*, disponible en línea en <http://www.minerva.unito.it/Chimica&Industria/Dizionario/Supplementi02/Cocaina/Mariani/VinMarianiN01.htm> [Consultado el 4 de agosto de 2013]

CARTEL PUBLICITARIO REALIZADO POR EL LITÓGRAFO FRANCÉS JULES CHÉRET EN 1895¹⁶



¹⁶ Imágenes extraídas del artículo de Julie L. Mellby, "Red Wine and Cocaine", en *Graphic Arts*, disponible en línea en http://blogs.princeton.edu/graphicarts/2011/11/post_15.html [Consultado el 4 de agosto de 2013]

PANTOMIMA LA FLEUR DE COCA¹⁷



Portada interna.



Colombine y Pierrot, personajes.



Última hoja del libreto con la publicidad del Vin Mariani.

¹⁷ Las imágenes del libreto fueron tomadas del artículo “Vin Mariani, cocaina per tutti: Angelo Mariani, imprenditore e uomo di cultura”, perteneciente al Dossier Cocaina del *Supplementi al Dizionario di Chimica e Chimica Industriale*, disponible en línea en <http://www.minerva.unito.it/Chimica&Industria/Dizionario/Supplementi02/Cocaina/Mariani/VinMarianiN01.htm> [Consultado el 4 de agosto de 2013]

Anexo 6

Heroína, la oveja negra de los laboratorios Bayer

En 1897 el departamento de investigación de Bayer trabaja dos medicamentos que serán de suma importancia para la compañía: uno tiene como sustancia activa al ácido acetilsalicílico, mientras que para el otro lo será la diacetilmorfina¹⁸, una sustancia sintetizada a partir de la morfina. Dos años después Bayer obtiene el registro de patentes de estos medicamentos y los lanza al mercado: la Aspirina® lo hace el 11 de marzo de 1899 y la Heroína®¹⁹ le sigue cinco días después.

Bayer promocionaba a la heroína como analgésico y para tratar la tos, la tuberculosis y la adicción a la morfina, lo que provocó que algunas sociedades filantrópicas en Estados Unidos distribuyan muestras gratuitas vía correo a los adictos a esta droga que desearan rehabilitarse. El éxito de esta sustancia fue tal que la compañía farmacéutica alemana “producía cerca de una tonelada anual, que exportaba a 23 países”²⁰.

Ante lo eficaz de la heroína para tratar las enfermedades pulmonares y la tos, pronto fue promocionada como un efectivo medicamento para la tos infantil, es así como lanzan al mercado el Jarabe de Bayer de Heroína.

Finalmente los productos que contenían heroína fueron retirados del mercado en 1913, tras demostrarse que ésta se transformaba en morfina al pasar por el hígado y que era altamente adictiva. A pesar del éxito de la heroína durante su corta existencia, los laboratorios Bayer borraron de sus anales todo rastro de los medicamentos que la contenían.

¹⁸ Descubierta en 1973 por el químico inglés Alder Wright.

¹⁹ El nombre de Heroína se deriva del vocablo alemán *heroisch*, que significa heroico, sensación que dijeron sentir las personas que probaron la sustancia durante los estudios previos a su comercialización.

²⁰ Pedro Miguel, “Drogas: anecdotario mínimo / I”, en *La Jornada* (México), 5 de abril de 2013, disponible en línea en <http://www.lajornada.unam.mx/2013/04/05/opinion/040o1soc> [Consultado el 8 de agosto de 2013]

PUBLICIDAD DE LA HEROÍNA²¹

BAYER
PHARMACEUTICAL PRODUCTS.

We are now sending to Physicians throughout the United States literature and samples of

ASPIRIN

The substitute for the Salicylates, agreeable of taste, free from unpleasant after-effects.

HEROIN

The Sedative for Coughs,
HEROIN HYDROCHLORIDE
Its water-soluble salt.
You will have call for them. Order a supply from your jobber.

Write for literature to
FARBENFABRIKEN OF ELBERFELD CO.
40 Stone Street, New York,
SELLING AGENTS

BAYER
PHARMACEUTICAL PRODUCTS.

Send for samples and Literature to

ASPIRIN
The substitute for the salicylates

HEROIN
The sedative for coughs

LYCETOL
The uric acid solvent

SALOPHEN
The antirheumatic and antoneuritic

FARBENFABRIKEN OF ELBERFELD CO. **40 STONE ST NEW YORK.**

Am. J. Ph.] 7 [December, 1901

BAYER Pharmaceutical Products
HEROIN—HYDROCHLORIDE

is pre-eminently adapted for the manufacture of cough elixirs, cough balsams, cough drops, cough lozenges, and cough medicines of any kind. Price in 1 oz. packages, \$4.85 per ounce; less in larger quantities. The efficient dose being very small (1-48 to 1-24 gr.), it is

The Cheapest Specific for the Relief of Coughs
(In bronchitis, phthisis, whooping cough, etc., etc.)

WRITE FOR LITERATURE TO
FARBENFABRIKEN OF ELBERFELD COMPANY
SELLING AGENTS
P. O. Box 2100 40 Stone Street, NEW YORK

FRASCOS DE DOS PRODUCTOS DE HEROÍNA²²



²¹ Imágenes extraídas del artículo de Antonio Martínez Ron "Heroína, de Bayer", en *Fogonazos. Asombros diarios*, disponible en línea en http://www.fogonazos.es/2006/11/herona_de_bayer_116415393754925772.html [Consultado el 8 de agosto de 2013]

²² Imágenes extraídas del artículo "Publicidad de heroína en los periódicos españoles. Anuncios publicitarios de Bayer en 1912", en *Coordinación contra los peligros de Bayer (CBG)*, disponible en línea en <http://www.cbgnetwork.org/4157.html> [Consultado el 8 de agosto de 2013]

EL JARABE DE HEROÍNA DE BAYER²³

En los primeros meses de 1912 Bayer inició una campaña publicitaria en España para promocionar un producto destinado a combatir la tos infantil. Lo más destacable de estos anuncios son las escenas cotidianas que se utilizaron para ilustrar la campaña.



Mi catarro ha desaparecido

gracias al JARABE BAYER de HEROÍNA, un medicamento tan agradable como eficaz contra la tos, irritación producida por la tos, dolor del pecho y demás molestias de los órganos de las vías respiratorias (angina, bronquitis), igualmente provee de la tranquilidad y alivio de los órganos respiratorios, influenza, asma, bronquitis, etc.

El JARABE BAYER de HEROÍNA calma la irritación produciendo por la tos, regulariza la respiración, calma los dolores, produce una acción sedante, mejora el estado general y aliviana la duración de la enfermedad.

El JARABE BAYER de HEROÍNA es completamente inofensivo y, por lo tanto, muy recomendable para los niños.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías. JARABE BAYER de HEROÍNA, en el embotado original, con la CRUZ BAYER. Precio: Ptas. 3.75. Cada embotado va acompañado de las instrucciones para su uso.

Jarabe Bayer de Heroína



La tos desaparece

en seguida, lo más tarde al cabo de media hora; la disnea se alivia, el catarro se disminuye en cuanto se toma el JARABE BAYER de HEROÍNA. Contra la bronquitis, faringitis, laringitis, disnea, neuritis, tuberculosis miliar, asma, sorprendente medicamento produce un efecto seguro, se acortan las molestias ocasionadas de los preparos medicinales. El JARABE BAYER de HEROÍNA ejerce una acción calmante sobre los nervios excitados de las mucosas laringeas. La respiración se regula, la irritación producida por la tos, disminuye, y si los fuertes accesos de tos, la disnea y el aumento nervioso hubieran perturbado el descanso, con el JARABE BAYER de HEROÍNA se consigue un sueño reparador.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías. JARABE BAYER de HEROÍNA, en el embotado original, con la CRUZ BAYER. Precio: Ptas. 3.75. Cada embotado va acompañado de las instrucciones para su uso.

Jarabe Bayer de Heroína



En la irritación producida por la tos, bronquitis

y otros catarros de los órganos respiratorios, actúe el JARABE BAYER de HEROÍNA, excelente e inofensivo hasta para las niñas, administrado según la prescripción.

El JARABE BAYER de HEROÍNA, apaga la tos, calma los dolores, produce un sueño reparador, con el cual hubiera sido perturbado por los accesos de tos, aumento nervioso, disnea, etc.

Con él se consigue abreviación de la enfermedad.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías. JARABE BAYER de HEROÍNA, en el embotado original, con la CRUZ BAYER. Precio: Ptas. 3.75. Cada embotado va acompañado de las instrucciones para su uso.

Jarabe Bayer de Heroína



En la bronquitis

tos, disnea, faringitis, laringitis, neuritis y demás enfermedades de los órganos respiratorios, el JARABE BAYER de HEROÍNA produce un efecto sorprendente.

El JARABE BAYER de HEROÍNA regula y facilita la acción de los pulmones, ejerce una acción calmante sobre los nervios excitados de las mucosas laringeas, mejora el estado general.

Ta los accesos de tos, disnea, aumento nervioso, perturbación del sueño, devuelve un sueño reparador.

El JARABE BAYER de HEROÍNA, por ser inofensivo, es, especialmente, recomendable para niños que no pueden resistir otros medicamentos.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías. JARABE BAYER de HEROÍNA, en el embotado original, con la CRUZ BAYER. Precio: Ptas. 3.75. Cada embotado va acompañado de las instrucciones para su uso.

Jarabe Bayer de Heroína

²³ Imágenes extraídas del artículo de Antonio Martínez Ron "Heroína, de Bayer", en *Fogonazos*. *Asombros diarios*, disponible en línea en http://www.fogonazos.es/2006/11/herona_de_bayer_116415393754925772.html [Consultado el 8 de agosto de 2013]

Anexo 7

La hoja de coca en los Andes

El consumo de la hoja de coca en la región andina es una práctica cultural milenaria. Su uso no sólo se puede constatar por los restos arqueológicos, sino también con las cerámicas que han sido descubiertas y que nos muestran que el masticado de la hoja ha sido una constante en la región.



Cerámicas prehispánicas que muestran la práctica del *akulliku*²⁴

La cultura Capulí (que se desarrolló en el norte de Ecuador entre los años 500 a. de C a 500 d. de C.) representaron a sus clases sociales masticando hoja de coca. Su consumo en esta época es similar al que se puede apreciar en la actualidad en Perú y Bolivia: se introduce una cantidad de hojas de coca en la boca las cuales se mastican hasta formar un bolo que se presiona entre la mejilla y las encías, de esta manera se produce una notoria protuberancia en la cara. Las figurillas presentan una bolsa en forma de bandolera, y según los investigadores ésta era utilizada para guardar las hojas de coca. También se han encontrado máscaras mortuorias de coqueros en el rostro de difuntos, lo que sugiere que la hoja tenía un uso ritual vinculado con el más allá.

²⁴ Fotografía tomada en el Museo Chileno de Arte Precolombino, agosto de 2009.

LOS COQUEROS DE LA CULTURA CALPULÍ²⁵



Coquero sentado en banquillo



Coquera



Figura antropomorfa masculina



Máscaras mortuorias

COCA CEREMONIAL²⁶



Ofrenda Ritual con hoja de coca



Hoja ceremonial andina

²⁵ Imágenes e información extraída del sitio web del Museo Chileno de Arte Precolombino. La sección titulada Coqueros del norte de Ecuador está disponible en línea en <http://www.precolombino.cl/exposiciones/exposición-permanente/intermedia/vitrina-coqueros-del-norte-de-ecuador/#!prettyPhoto> [Consultado el 15 de agosto de 2013]

²⁶ Fotografías tomadas en El Museo del Tiwanaku y El Museo de la Coca, La Paz, Bolivia, febrero de 2009

Anexo 8

Propiedades y alcaloides de la hoja de coca

La investigación realizada por la Universidad de Harvard en 1975 titulada *Valor nutricional de la hoja de coca* fue una de las primeras en destacar la importancia de esta hoja al destacar su alto valor en vitaminas (A, B1, B2, B6, C, E, G y H), minerales (Aluminio, Bario, Boro, Calcio, Cobre, Cromo, Estronio, Hierro, Fósforo, Magnesio, Manganeso, Potasio, Sodio y Zing), tiamina, niacina, y riboflavina, además de destacar algunas de sus propiedades medicinales.



Planta de *Erythoxylon coca*²⁷

La concentración de benzonilegonina (cocaína) en la hoja es muy baja, 0.08%, por lo que su consumo de forma natural no produce toxicidad ni genera dependencia.

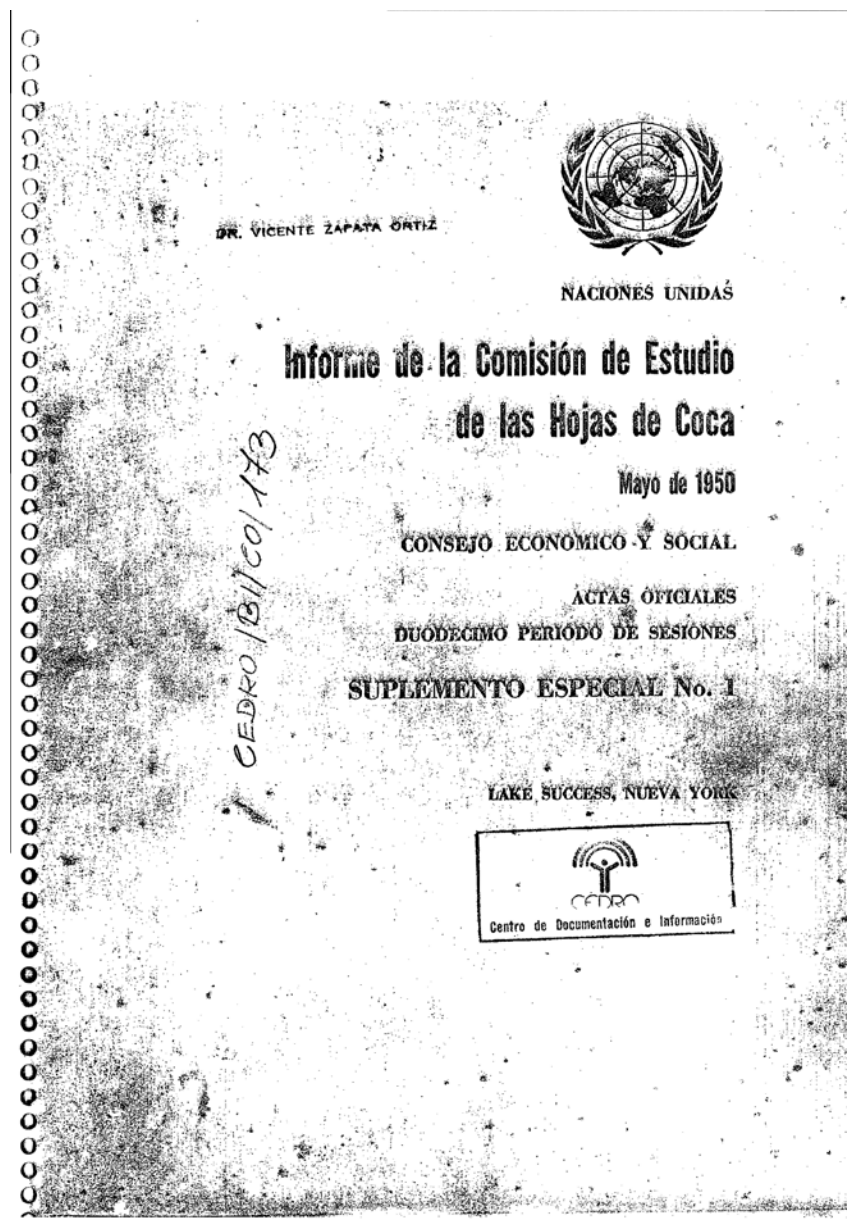
Los catorce alcaloides que contiene la hoja de coca son los siguientes:

²⁷ Imagen extraída del libro de Angelo Mariani, *Coca and its Therapeutic Application*.

- Benzonilegnonina: contiene propiedades anestésicas y análgicas.
- Egnonina: un derivado del carboxilado de la atropina, contiene propiedades de metabolizar grasas, glúcidos y carbohidratos, además de adelgazar la sangre.
- Atropina: anestésico que produce sequedad en el árbol respiratorio.
- Pectina: absorbente y antidiarreico, junto con la vitamina E, regula la producción de melanina para la piel.
- Papaína: acelera la digestión.
- Higrina: excita las glándulas salivales cuando hay deficiencia de oxígeno en el ambiente.
- Globulina: regula la carencia de oxígeno en el ambiente mejorando la circulación sanguínea. Evita el mal de altura.
- Piridina: acelera la formación y funcionamiento del cerebro, aumenta la irrigación sanguínea a la hipófisis y las glándulas.
- Quinolina: junto con el fósforo y el calcio evita la formación de caries dental.
- Conina: es un anestésico poderoso.
- Cocamina: anelgésico, que junto con el anterior, ayuda a aumentar las propiedades anestésicas y analgésicas de la benzonilegnonina.
- Inulina: refresca y mejora el funcionamiento del hígado, la secreción de la bilis y su acumulación en la vesícula. Es diurético y ayuda a eliminar sustancias tóxicas no fisiológicas. Produce aumento de células en la sangre.
- Benzoína: acelera la formación de células musculares y evita la putrefacción de alimentos, de ahí sus propiedades terapéuticas para la gastritis y úlceras.
- Reserpina: regula la presión arterial y ayuda a la formación de células óseas.

Anexo 9

Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca, 1950²⁸



²⁸ Los fragmentos fueron extraídos del documento original disponible en el sitio web del TNI, *Informe de la Comisión de Estudios de las Hojas de Coca*, Actas Oficiales, Nueva York, Estados Unidos, 1950, disponible en línea en <http://www.druglawreform.images/stories/documents/coca-inquiry-1950s.pdf> [Consultado el 16 de agosto de 2013]

Capítulo XIX

CONCLUSIONES

A. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA DE LA MASTICACIÓN DE LA HOJA DE COCA

La masticación de la hoja de coca no puede considerarse como un fenómeno aislado, sino como consecuencia de las condiciones económicas y sociales en que viven grandes sectores de las poblaciones del Perú y de Bolivia. Esas condiciones influyen sobre todo, aunque no exclusivamente, sobre la población indígena agrícola y minera de los países mencionados. En dichos grupos de población hay gran número de personas que mastican hojas de coca. Aunque entre éstos predominan los indígenas, también hay mestizos con el vicio de la masticación. No siempre es fácil establecer una diferencia clara entre mestizos e indígenas, especialmente si se tiene en cuenta que ciertos sectores de la población mestiza, por sus condiciones de vida, se hallan muy cercanos a las condiciones de vida de la población que se considera indígena.

B. PELIGRO DE LA MASTICACIÓN

Las hojas de coca contienen cocaína. De acuerdo con el estado actual de los conocimientos, los efectos de la masticación de la hoja de coca se explican por la acción de la cocaína.

C. NATURALEZA DE LA MASTICACIÓN

Actualmente parece que no puede considerarse la masticación de la hoja de coca como una forma de toxicomanía, en el sentido médico de la palabra.

La Comisión de Expertos en Materia de Estupefacientes capaces de Originar Toxicomanía dió la siguiente definición durante su reunión del 9 a 14 de enero de 1950 (Organización Mundial de la Salud, Colección de Informes Técnicos, No. 21, 1950).

“6.1 Definición de la toxicomanía

“Después de haber examinado las solicitudes de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Expertos preparó la siguiente definición del término “toxicomanía:

“La toxicomanía es un estado de intoxicación periódica o crónica, perjudicial para el individuo y la sociedad, producido por el consumo de una droga (natural o sintética). Entre sus características se cuentan:

- 1) El deseo o la necesidad irresistible (compulsión) de continuar tomando la droga, y de obtenerla por cualquier medio;
- 2) la tendencia a aumentar la dosis;
- 3) la dependencia psíquica (psicológica) y a veces física de los efectos de la droga.”

Las observaciones de la Comisión, comparadas con la definición precedente, demuestran que la masticación de las hojas de coca no constituye una toxicomanía, sino un hábito. Sin embargo, en ciertos individuos puede llegar a constituir una toxicomanía, pero en general puede ser abandonado, como los demás hábitos.

D. EFECTOS PERJUDICIALES DE LA MASTICACIÓN

Brevemente expuestos, los efectos perjudiciales de la masticación de las hojas de coca, desde los puntos de vista individual y nacional, son los siguientes:

1) inhiben la sensación de hambre y, por consiguiente, mantienen un círculo vicioso de estado constante de desnutrición.

2) implican para el individuo modificaciones desfavorables de naturaleza intelectual y moral. Esto ha quedado claramente demostrado por casos excepcionales. Se discute mucho hasta qué punto está generalizado. Con toda certeza perjudican las posibilidades, para quienes tengan el vicio de la masticación, de alcanzar un nivel social más alto.

Anexo 10

Lista I de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961²⁹

LISTAS*

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la Lista I

ACETILMETADOL (3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano)
ACETORFINA (3-O-acetiltetrahidro-7 α -(1-hidroxi-1-metilbutil-6,14-endoeteno-oripavina)
ALFACETILMETADOL (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano)
ALFAMEPRODINA (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
ALFAMETADOL (alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol)
ALFAPRODINA (alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
ALILPRODINA (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
ANILERIDINA (éster etílico del ácido 1-*para*-aminofenil-4-fenilpiperidín-4-carboxílico)
BECITRAMIDA (1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(2-oxo-3-propionil-1-bencimidazolil)-piperidina)
BENCETIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-benciloxietil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico)
BENCILMORFINA (3-bencilmorfina)
BETACETILMETADOL (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano)
BETAMEPRODINA (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
BETAMETADOL (beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol)
BETAPRODINA (beta-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil-4-morfolín-2,2-difenilbutirato)
CANNABIS Y SU RESINA Y LOS EXTRACTOS Y TINTURAS DE CANNABIS
CETOBEMIDONA (4-*meta*-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina)
CLONITACENO (2-*para*-clorobencil-1-dietilaminoetil-5-nitrobencimidazol)
COCA (HOJAS DE)
COCAÍNA (éster metílico de benzoilecgonina)
CODOXIMA (dihidrocodeinona-6-carboximetiloxima)
CONCENTRADO DE PAJA DE ADORMIDERA (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para la concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio)
DESOMORFINA (dihidrodeoximorfina)
DEXTROMORAMIDA ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil]-morfolina)
DIAMPROMIDA (N-[2-(metilfenetilamino)-propil]-propionanilida)
DIETILTAMBUENO (3-dietilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-butenol)
DIFENOXILATO (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico)
DIFENOXINA (ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilisonipecótico)
DIHIDROMORFINA
DIMEFEPTANOL (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol)
DIMENOXADOL (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1,1-difenilacetato)

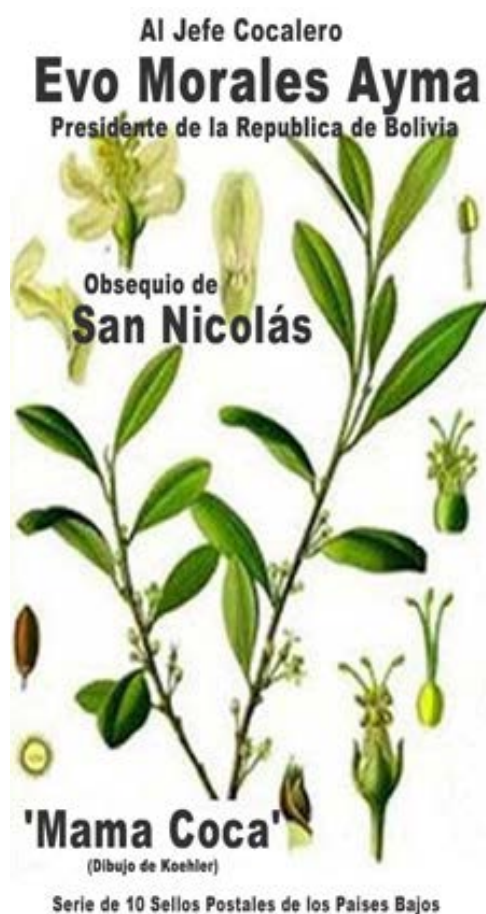
* *Nota de la Secretaría:* Las Listas I a IV tal como están reproducidas en este documento comprenden no sólo las sustancias incluidas en 1961 por la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención Única sobre Estupefacientes (para las Listas originales véase el documento E/CONF.34/24/Add.1), sino también todas las modificaciones hechas a dichas Listas desde 1961 hasta finales de 1976 a raíz de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención de 1961. La Secretaría ha aportado también ciertas modificaciones menores con respecto a las denominaciones químicas de algunas de las sustancias incluidas en las Listas I a IV.

²⁹ Extraída de *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes...*, p. 51

Anexo 11

Tributo Filatélico a Mama Coca³⁰

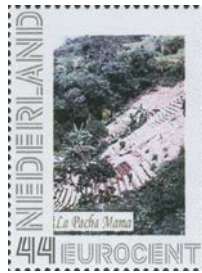
A pesar de las medidas tomadas por Evo Morales con respecto a la marihuana en Bolivia (que siguen la línea de oficial de los tratados mundiales sobre drogas), algunos grupos cannábicos europeos aún sienten solidaridad con el movimiento cocalero boliviano. Como parte de este sentimiento el Drugs Peace Institute emitió el 6 de diciembre de 2008 el Tributo Filatélico a Mama Coca (serie con diez sellos postales) como regalo para el presidente cocalero Evo Morales.



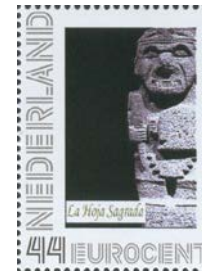
³⁰ Información e imágenes tomadas del sitio web del Drugs Peace Institute, disponible en línea en http://drugspeaceinstitute.org/timbres_coca/index.html [Consultado el 2 de agosto de 2013]



Planta de coca
Dibujo botánico de la planta de coca,
Erythroxilum



La Pacha Mama
Cultivo en terrazas de la hoja de coca
en Los Yungas de la Paz, Bolivia



La hoja sagrada
Estatua de dios con la hoja de coca



Coca no es cocaína
El secado de la hoja de coca



Coca es el futuro
Un yatri (adivino) lee el futuro en las
hojas de coca



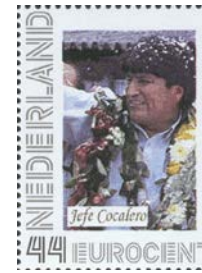
Coca es nutrición
Los mineros trabajan sostenidos por
las hojas de coca
(ver sus mejillas abultadas)



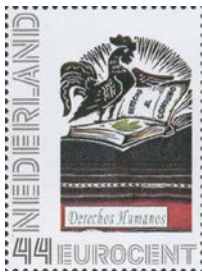
Mate de Coca
Una taza de té de coca



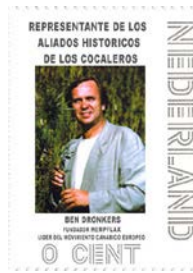
Coca para exportar
El mercado de la coca de Villa Fátima
en La Paz, Bolivia



Jefe cocalero
Evo Morales con guirnaldas de flores y
hojas de coca



Derecho a consumir
Defensa del consumo de coca como
un derecho humano



Ben Dronkers, activista cannábico y
aliado de los cultivadores de hoja de
coca



Pintura de la hoja de coca
Sello que representa la introducción de
la hoja de coca en la filatelia europea
introducido en 1985 por Yugoslavia

Mensaje de San Nicolás para el Presidente Evo Morales Ayma con el Obsequio de una Serie de Sellos Postales en la Ocasión de su Emisión

*Coro de los Ayudantes Africanos del Santo:
El veinticinco de Diciembre, el muy amado San Nicolás,
Se dirige a los Collas y al Jefe de los Cocaleros más
Evo Morales Ayma, ayer Trompetista en Orínoco,
Hoy Mandatario, siempre pegado a la Mama Coca.*

*Nuevangula, Nuevangula, Ganja, Rjamba
Marihuana, Marihuana, Beni, Cochabamba*

Caro Evo, Crecen Plantas, Medicina para la
Mente
Odiadas por Gobernantes, adoradas por la
Gente,
La Hoja de Coca estimula a los Hombres de
Los Andes,
Como la Marihuana alegra a los Jóvenes de
Flandes.
La Ayahuasca de Amazonas abre los Ojos a
Visiones.
Y la Amapola del Oriente alivia el Alma de
Millones.

Niños, Marineros y todo Pueblo avasallado,
Por Mandamiento Celeste siempre he
apoyado.
Es así que los Holandeses, adeptos a la
Navegación,
El Cinco de Diciembre festejan mi
Conmemoración.

*Coro:
Al Puerto de Ámsterdam hemos zarpado desde
Barcelona
El Santo con su Caballo blanco, los Dulces y
Regalos,
Sus Ayudantes Africanos con nuestra Ganja y
Cocales
Que volverán a España aprisionando los Hombres
malos.*

*Matokwame, Matokwame, Ganja, Diamba,
Marihuana, Marihuana, Pando, Cochabamba.*

Era en estos Países Bajos donde te recibieron
Cuando de la persecución buscabas Solaz,
Donde tu Derecho al Consumo de Coca
defendieron,
Proponiéndote para el Premio Nobel de la
Paz.

Fue junto a Ben Dronkers que te nominaron,
El Barón de la Hierba, quien en el acto se
adhirió
A tu Lucha con los Cocaleros del Chapare,
Y para visitarles, un Todo-Terreno te
obsequió.

*Coro:
En adelante los Cannabistas defendieron a la
Coca,
Junto a su propia Hierba, bajo la Wipala incluyente.
Mientras en Bolivia el 4x4 sirvió al Evo para llegar
A todos lados y luego a ser Cocalero Presidente.*

*Santa Rosa, Santa Rosa, Ganja, Liamba.
Marihuana, Marihuana, Piura, Cochabamba.*

La Euforia por tu Victoria duró hasta que
oficiabas:
¡La Hierba de Marihuana es Droga maldita,
prohibida!
Persiguiendo a tus Compañeros de Lucha,
Pisoteabas
La Wipala: Bandera por Ti solemnemente
ofrecida.

Estimado Evo, si en Europa se acepta la
Coca, mucho
Tiene que ver el Apoyo de tus Compañeros
de Ayer.
Los mismos que en Homenaje a las Plantas
Sagradas,
Emitieron estos Sellos para nuestro común
Placer.

Quiero que desde ahora, cuando al Espejo
iras,
a la Persona que allí encuentres lo siguiente
dirás:
Señor Presidente, ¿Por qué tanta Gente en
la Cana?
Por favor, tenga presente, Cocaína no es
Marihuana.

Cultivo renovable, sus Fibras son el futuro del
Planeta
Sirve para Papel, Ladrillos, Paneles y Ropa
caliente,
Sus Semillas producen Cremas orgánicas y
Comida;
Tiene Mil y Un Usos para el Hombre y su
Ambiente.

Basta de perseguir esta Planta y sus
Consumidores,

Como lo fueron los Cocaleros por crueles
Dictadores;
Ha llegado el momento de la Revolución de
la Mente
Respetando los Derechos de Pueblos y toda
la Gente.

Coro:
Escuchen al Santo respetar a Coca y Marihuana
igual.
¡Su Prohibición ha llenado con Hermanos las
Prisiones!
Una Sur promoviendo Coca y Cáñamo a Nivel
global,
Acabará el Tráfico de Cocaína en Todas las
Naciones.

Hoja de Coca, Hoja de Coca, Umburu.
Pacha Mama, Colombia, Bolivia y Perú

Anexo 12

Estudio de campo

LOS YUNGAS DE LA PAZ



Panorámica de los cultivos de coca



Tendido y secado de hoja de coca



Abuela aymara cosechando coca



Dionisio Núñez Tangara, cocalero de La Asunta

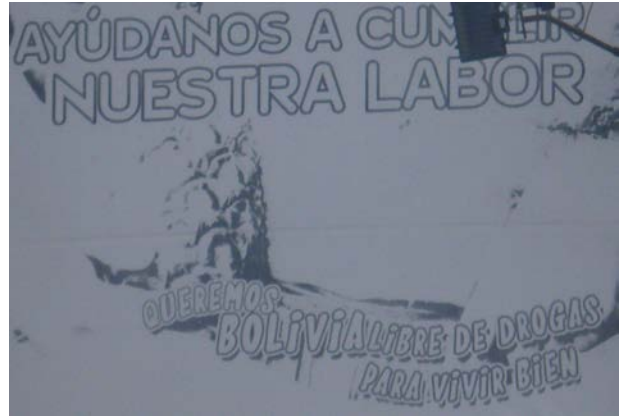


Cocaleros akhullizando durante la asamblea

CHAPARE, COCHABAMBA



Pinta en las calles de Cochabamba. *Kawsachun coca, wañuchin...* frase en quechua que quiere decir: Qué viva la coca, que muera... (se presume que está tachada la palabra gringo).



Cartel en la carretera a Chapare



Foto del archivo del Museo de la coca



Mercado de la hoja de coca en Villa Tunari, Chapare